



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/83/Add.14
15 de julio de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS
PARTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 44 DE LA CONVENCIÓN**

**Segundo informe periódico que los Estados Partes
debían presentar en 1999**

LITUANIA^{* **}

[26 de marzo de 2004]

* El informe inicial presentado por Lituania figura en el documento CRC/C/11/Add.21; en lo relativo a su examen por el Comité el 24 de noviembre de 1998, véanse los documentos CRC/C/SR.683 y 684 y CRC/C/15/Add.146. Los anexos pueden consultarse en los archivos de la Secretaría.

** Este informe se presentó a los servicios de traducción sin edición previa.

INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

I. DISPOSICIONES GENERALES

A. Introducción

1. La República de Lituania ha elaborado el presente informe sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (en adelante, el informe) de conformidad con el artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño, a la que la República de Lituania se adhirió en virtud del Decreto gubernamental N° 11, de 8 de enero de 1992, adhesión ratificada por el Parlamento (*Seimas*) mediante la Ley N° I-983, de 3 de julio de 1995, y teniendo en cuenta la resolución N° 1540, de 18 de diciembre de 2001, relativa a la aprobación del procedimiento de preparación y presentación de informes sobre los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas a los que se ha adherido la República de Lituania y la creación de comisiones.

2. El presente informe trata las medidas adoptadas por Lituania entre 2001 y 2003 para aplicar las disposiciones de la Convención, y su objetivo es ofrecer una visión imparcial y global de los cambios acaecidos en Lituania en lo que respecta a la vida de los niños.

3. El informe se ha elaborado de acuerdo con las orientaciones generales del Comité de los Derechos del Niño para la presentación de los informes periódicos de los Estados Partes. El objetivo del presente informe fue también destacar todos los cambios introducidos sobre la base de las conclusiones del Comité de los Derechos del Niño en relación con el informe inicial de la República de Lituania, así como los problemas encontrados para aplicarlas. En la preparación del informe participaron el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, el Ministerio de Salud, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Departamento de Estadísticas del Gobierno de la República de Lituania, el Comité Nacional de Lituania para el UNICEF y la organización para la protección de los derechos del niño "Save the Children" en Lituania.

B. Características demográficas

Población infantil

4. Entre 1990 y principios de 2003 la población infantil se redujo en 194.400 individuos (es decir, un 20%). Se observó una disminución considerable (38%) de la población en edad preescolar, mientras que el número de niños de más edad (entre 15 y 17 años) sigue creciendo debido a las altas tasas de fertilidad registradas en años anteriores. Desde el año 2000, la población infantil disminuye anualmente en 25.000 niños como media. A principios de 2003, había en Lituania 802.000 niños menores de 18 años. Esa cifra representa el 23% de la población total. Los niños en edad preescolar representan un tercio del total de la población infantil.

5. De acuerdo con los datos del censo de población y vivienda de 2001, la estructura de la población infantil atendiendo al origen étnico era la siguiente: 87,5% lituanos (el 86% de los

cuales en zonas urbanas y el 90,3% en zonas rurales), alrededor del 6% polacos, el 4% rusos y el 1,2% de otras etnias. Véanse los cuadros 1 a 4 de los anexos.

Tasa de fertilidad

6. Los cambios experimentados en la población infantil en cuanto al número o a su proporción de la población total son consecuencia de la evolución de las tasas brutas de natalidad (número de niños nacidos vivos por cada 1.000 habitantes). Desde 1991, la tasa bruta de natalidad se reduce continuamente. En 2002 nacieron únicamente 30.000 niños, es decir 4.000 menos que en el año 2000, y 27 000 menos que en 1990. En 1995, la tasa bruta de natalidad fue de 11,4‰ y en 2002 únicamente de 8,6‰. Esta es la tasa bruta de natalidad más baja que se haya registrado nunca en el país. La tasa total de fertilidad (número promedio de hijos por mujer durante su edad fértil) se redujo de 1,55 hijos en 1995 a 1,24 hijos en 2002. En los últimos años, han seguido disminuyendo los primeros y segundos nacimientos en las familias, mientras que los terceros y siguientes nacimientos se mantienen en el mismo nivel, con pequeñas fluctuaciones (en 2002, los terceros y siguientes nacimientos representaban el 17,5%, mientras que en 1995 suponían el 15%). El número de niños nacidos fuera del matrimonio está aumentando. Si se comparan las cifras de 2002 con las de 1995, el porcentaje de niños nacidos fuera del matrimonio aumentó del 12,8 al 27,9%. La mayoría de los niños nacidos fuera del matrimonio se registran mediante declaración de la madre (aproximadamente el 65%).

7. El número de familias uniparentales (formadas por una madre y los hijos o, en casos más raros, por un padre y los hijos) está aumentando. En 2002, 10.400 niños vivían sólo con uno de sus progenitores debido al divorcio de éstos.

8. Según los datos estadísticos de que se dispone, la familia tradicional está en crisis. Disminuye el número de personas que contrae matrimonio, los divorcios son más frecuentes, cada vez son más las parejas de hecho, la tasa de fertilidad ha disminuido y sigue aumentando el número de niños nacidos fuera del matrimonio. Véanse los cuadros 5 a 11 de los anexos.

II. MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN

9. Durante el período del que se informa, Lituania aprobó, reformó o completó las leyes que se indican a continuación, que regulan la protección de los derechos del niño.

10. El Código Civil de la República de Lituania, aprobado el 1º de julio de 2001 (18 de julio de 2000, N° VIII-1864), reemplazó al Código del Matrimonio y la Familia. El libro tercero del nuevo Código de Procedimiento Civil trata de la legislación sobre la familia. En este libro figuran las normas que definen los principios jurídicos generales de la legislación sobre la familia y reglamenta aspectos relativos a la validez y el procedimiento para contraer matrimonio, el divorcio, las relaciones entre los cónyuges, la obligación por parte de los progenitores de registrar a los hijos en el momento del nacimiento, la protección del establecimiento del origen y las condiciones y procedimientos para la adopción. El nuevo código contiene una sección independiente que se ocupa de los derechos y obligaciones del niño, incluye normas importantes sobre el derecho de los menores y de uno de los cónyuges a tener un hogar, introduce un nuevo concepto de "propiedad familiar" que está sujeto a un régimen normativo especial, reglamenta las relaciones de propiedad entre un hombre y una mujer que hayan registrado su matrimonio de

acuerdo con el procedimiento establecido, incluye normas que reconocen el matrimonio religioso, establece la igualdad de derechos para los niños nacidos fuera del matrimonio, y reglamenta otros derechos y obligaciones de la familia y el niño. En el capítulo del presente informe titulado "Derechos y libertades civiles" figuran observaciones sobre los artículos 5, 18 y 27 de la Convención. El libro primero del Código Civil establece normas jurídicas que reglamentan la legislación aplicable a las relaciones jurídicas familiares, es decir, la ley que debe aplicarse cuando uno de los miembros sea extranjero. Este libro del Código Civil contiene referencias al Convenio de La Haya sobre la competencia de las autoridades y la ley aplicable en materia de protección de menores (1961) y al Convenio de La Haya sobre la ley aplicable a las obligaciones alimenticias (1973).

11. El nuevo Código de Procedimiento Civil (28 de enero de 2002, N° IX-743) entró en vigor el 1° de enero de 2003.

12. Como resultado de la promulgación del Código Civil, que establece una nueva legislación sobre la familia, y del Código de Procedimiento Civil, se ha modificado la función de los tribunales en lo que respecta a la consideración de disputas relativas a los hijos y de otros casos relacionados con la legislación sobre la familia. Para determinar si los tribunales aplican correctamente las normas del derecho procesal y material al dictar sentencia en casos relativos al lugar de residencia de un niño cuyos padres viven separados, o con la determinación de violaciones y faltas, y para formular recomendaciones sobre la aplicación e interpretación de la ley, el Tribunal Supremo aprobó la Normativa N° 35, de 21 de junio de 2002, sobre la aplicación de la Ley para la determinación judicial del lugar de residencia de menores cuyos padres viven separados, y aprobó la revisión de la aplicación de la ley para la determinación judicial del lugar de residencia de menores cuyos padres viven separados. Esta revisión trata con detalle la función de los tribunales en lo que se refiere a la adopción de medidas adecuadas para determinar y tener en cuenta la opinión del niño y sus intereses, su situación en los procedimientos jurídicos mediante el análisis de los hechos pertinentes en términos jurídicos, la recogida de pruebas, las citaciones, las notificaciones y otros documentos en los casos en que uno de los padres vive en el extranjero.

13. Otra consecuencia de la promulgación del nuevo Código Civil y del Código de Procedimiento Civil es que los tribunales, además de su principal función de solucionar disputas, comenzaron a ejercer otras funciones de protección que guardan relación con la protección de los derechos humanos (emisión de permisos, validación de actos y representaciones, control de la administración de bienes, aplicación de los procedimientos de herencia, etc.). Incumbe a los tribunales ejercer la función especialmente importante de proteger los derechos del niño, de los desempleados y los discapacitados, así como los de los cónyuges. La protección de los derechos de esas personas se garantiza mediante la emisión de autorizaciones judiciales para emprender actuaciones. Para armonizar las prácticas de la aplicación de la ley al dictaminar en casos de emisión de autorizaciones judiciales, el Tribunal Supremo aprobó la Normativa N° 41, de 20 de junio de 2003, sobre la aplicación de la ley en las audiencias judiciales en casos de emisión de autorizaciones judiciales, de conformidad con las reglamentaciones del capítulo XXXIX, y decidió aprobar la revisión de la inspección de las vistas de esos casos.

14. En las vistas de esos casos los tribunales tienen en cuenta, además de otras fuentes jurídicas, las sentencias del Tribunal Supremo de Lituania que se publican en su *Boletín*. Esta fuente jurídica es optativa, pero tiene importancia al considerar las disputas. Más adelante

se examinarán las interpretaciones del Tribunal Supremo de Lituania relativas a los derechos del niño.

15. Para la aplicación del sistema penal se preparó la reforma de tres códigos, que entró en vigor el 1º de mayo de 2003: el Código Penal (26 de septiembre de 2000, N° VIII-1968), el Código de Procedimiento Penal (14 de marzo de 2002, N° IX-785) y el Código de Ejecución de Penas (27 de junio de 2002, N° IX-994), que reglamentan cuestiones relativas a la responsabilidad penal de menores, los derechos y garantías procesales y el cumplimiento de las condenas impuestas a menores. Véanse las observaciones sobre los artículos 40 y 37 de la Convención.

16. El 1º de enero de 2003 entró en vigor el nuevo Código de Trabajo (4 de junio de 2002, N° IX-926). Véanse las observaciones sobre el artículo 32 de la Convención.

17. Tomando como base las disposiciones del Código Civil se aprobaron nuevas leyes en la esfera de la protección de los derechos del niño.

18. La reglamentación sobre la organización del cuidado de los niños, aprobada por la resolución gubernamental N° 405, de 27 de marzo de 2002, define los principios de organización de la tutela (guarda) de niños privados de cuidado parental, la selección de los tutores (cuidadores), su preparación, designación, destitución o apartamiento de sus funciones y el procedimiento de establecimiento y cesación de la tutela (guarda) permanente. La resolución gubernamental N° 1037, de 3 de julio de 2002, sobre la aprobación de la reglamentación de las familias de acogida, rige el procedimiento de establecimiento de familias de acogida como forma de tutela (guarda), que pueden acoger a seis o más niños privados de cuidado parental y ofrecerles la posibilidad de crecer en un entorno familiar, la colocación de niños en esas familias de acogida, su financiación y disolución y el cambio de su lugar de residencia. El objetivo de esas leyes es crear las condiciones jurídicas previas necesarias para dar prioridad a la guarda en familias de acogida en detrimento de la guarda institucional.

19. En 1997 Lituania ratificó el Convenio de La Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, cuya aplicación exigía la designación de un organismo central independiente que se encargara de las adopciones internacionales, por lo que el 1º de agosto de 2000 se creó el Departamento de Adopción en el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo. Mediante la resolución gubernamental N° 1674, de 23 de octubre de 2002, se aprobó el reglamento del organismo de adopción. Mediante la resolución N° 1422, de 10 de septiembre de 2002, se aprobó el procedimiento de registro de adopciones.

20. El 1º de marzo de 2001, en virtud de la resolución gubernamental N° 134, de 5 de febrero de 2001, se suprimió el organismo de protección de los derechos del niño, que dependía del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, y sus funciones se transfirieron al Departamento de Adopción, que se adscribió a ese mismo ministerio. El Ministerio también realiza las funciones de recogida, clasificación y análisis de información sobre los niños y asume la gestión metódica de la labor de los organismos de protección de los derechos del niño en los distritos municipales. El 1º de septiembre de 2002 se creó la Oficina del Defensor de los derechos del niño, que realiza funciones de supervisión y control a ese respecto.

21. El 17 de diciembre de 2002, el Gobierno de la República de Lituania aprobó la resolución N° 1983, que establecía la reglamentación general de los organismos de protección de los derechos del niño, que sustituía a la reglamentación general de los organismos de distrito y municipales de protección de los derechos del niño aprobada mediante la resolución gubernamental N° 370, de 13 de mayo de 1994. De conformidad con esa nueva reglamentación, el organismo municipal de protección de los derechos del niño aplica en el territorio del municipio las principales disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, vela por la protección de esos derechos, protege los derechos e intereses legítimos del niño, organiza y supervisa la tutela (guarda) de niños privados de su entorno familiar, representa los derechos e intereses legítimos del niño ante los tribunales, organiza labores de prevención en colaboración con los padres de los niños y realiza otras funciones que se le han encomendado.

22. Durante el período del que se informa, Lituania se adhirió a varios convenios y protocolos internacionales que promueven la protección de los derechos del niño en diferentes esferas. La mayoría de los convenios fueron ratificados de conformidad con las obligaciones contraídas en el marco de las negociaciones con la Unión Europea sobre cooperación en las esferas de la justicia y los asuntos internos y en el Plan de acción de aplicación del acervo comunitario.

- El 23 de marzo de 2001 se ratificó la Convención sobre el derecho aplicable a las obligaciones relativas al mantenimiento (Ley N° IX-229 de la República de Lituania), y el 2 de abril de 2002 se ratificó el Convenio de La Haya sobre el reconocimiento y la aplicación de decisiones relativas a las obligaciones alimentarias (Ley N° IX-831 de la República de Lituania). El Ministerio de Justicia garantiza, en el marco de sus competencias, la aplicación de estos convenios.
- El 2 de octubre de 2001 la República de Lituania ratificó el Convenio sobre competencia de autoridades y ley aplicable en materia de protección de menores (Ley N° IX-484 de la República de Lituania). Se designó al Ministerio de Seguridad Social y Trabajo como organismo encargado de ejercer las funciones previstas en el Convenio.
- El 19 de marzo de 2002 se ratificó la Convención de La Haya sobre los aspectos civiles del secuestro internacional de niños (mediante la Ley N° IX-793 de la República de Lituania). Se designó al Ministerio de Seguridad Social y Trabajo como organismo encargado de ejercer las funciones previstas en el Convenio.
- La República de Lituania ratificó el Convenio europeo relativo al reconocimiento y ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como al restablecimiento de dicha custodia (Ley N° IX-1194 de la República de Lituania, de 12 de noviembre de 2002). Se designó al Ministerio de Justicia como organismo encargado de ejercer las funciones previstas en el Convenio.
- El 12 de noviembre de 2002 Lituania ratificó, mediante la Ley N° IX-1196 de la República de Lituania, el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (2000).

- El 25 de marzo de 2003, Lituania ratificó, mediante la Ley N° IX-1396 de la República de Lituania, el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.
- El 22 de abril de 2003, Lituania ratificó, mediante la Ley N° IX-1525 de la República de Lituania, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- El 3 de julio de 2003, Lituania ratificó, mediante la Ley N° IX-1686 de la República de Lituania, el Convenio de La Haya de 19 de octubre de 1996, relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños.
- En 2004 todavía estaba pendiente de ratificación el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

23. Se considera que los niños (personas menores de 18 años), debido a su condición especial (incapacidad para adoptar decisiones), constituyen un grupo especial de personas que tienen necesidades diferentes y que, a causa de su inmadurez física y psicológica, son incapaces de protegerse a sí mismos. Corresponde a la familia y al Estado garantizar el bienestar del niño. La protección de los derechos del niño debe ser la preocupación y responsabilidad principal de todas las autoridades públicas y municipales, así como de todos los funcionarios públicos. Con este fin, Lituania está mejorando la aplicación de las políticas de protección de los derechos del niño y su mecanismo de coordinación en los planos central y municipal.

24. Para reforzar la coordinación de las políticas de protección de los derechos del niño, el Parlamento aprobó la Ley N° IX-1094 de la República de Lituania, de 24 septiembre 2002, por la que se reforman y completan los artículos 59 y 61 de la Ley fundamental de protección de los derechos del niño, en virtud de la cual se confirió a un solo ministerio la competencia administrativa de la protección de los derechos del niño. A los efectos, el Gobierno aprobó la resolución N° 194, de 6 de febrero de 2003, por la que se asignaba al Ministerio de Seguridad Social y Trabajo esa competencia administrativa y se establecían las competencias de otros ministerios, es decir, las funciones adicionales asignadas al Ministerio de Educación y Ciencia, al Ministerio de Justicia y al Ministerio de Salud relativas a la protección de los derechos del niño. Con este fin, el 1° de octubre de 2002 se creó en el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo el Departamento de la Familia, la Infancia y la Juventud. Ese departamento está formado por dos divisiones: la División de apoyo a la familia y la División de la infancia y la juventud. Se encargó a esta última la coordinación de la aplicación de las políticas de protección de los derechos de los niños y los jóvenes.

25. De conformidad con la citada resolución, se presta especial atención a la cooperación entre las autoridades públicas y municipales y a la reunión de información sobre cuestiones relacionadas con la protección de los derechos del niño. El Ministerio de Seguridad Social y Trabajo está preparando una resolución gubernamental sobre datos estadísticos sobre la infancia, cuya aprobación está prevista para 2004.

26. En 2003, el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo comenzó a aplicar el proyecto de asociación estratégica con municipios, financiado mediante un préstamo del Banco Mundial, para crear en los municipios en 2004 un registro de datos sobre prestaciones sociales, familias cuya situación social presenta riesgos, niños privados de cuidado parental y otros datos. Ese registro ayudará al Gobierno a supervisar y evaluar la aplicación de las políticas sociales en el plano local.

27. Por lo tanto, se puede afirmar que se ha aplicado la recomendación del Comité de los Derechos del Niño de crear un órgano central que se ocupe de las cuestiones de la protección de los derechos del niño y coordine las actividades de los diferentes ministerios, así como las de las autoridades centrales y locales, a fin de garantizar una mejor cooperación y coordinación de las políticas aplicadas, incluida la cooperación con organizaciones no gubernamentales (ONG).

28. El 24 de septiembre 2002, el Parlamento aprobó la Ley N° IX-1095 de la República de Lituania, que reforma y complementa los artículos 7 y 8 de la Ley de autonomía local y establece que, a partir del 1° de enero de 2003, la protección de los derechos de los niños y los jóvenes será una función pública (transferida a los municipios) en lugar de una función municipal (cuya independencia es limitada). Para aplicar esta función, en 2003 se asignaron 6.670.000 litai, de los que 1 millón se destinó a la creación de nuevos puestos en los organismos municipales de protección de los derechos del niño. En 2002, los municipios asignaron más de 5 millones de litai del presupuesto ordinario a la financiación de esos organismos. Los organismos municipales de protección de los derechos del niño son dependencias estructurales de la administración municipal que ejercen muchas y diversas funciones en la esfera de la protección de los derechos del niño. Esas funciones aumentaron considerablemente tras la promulgación del Código Civil, del Código de Procedimiento Civil y del Código de Procedimiento Penal y tras la ratificación por Lituania de convenios internacionales sobre relaciones familiares y protección de los derechos del niño. El Gobierno de Lituania aprobó mediante la resolución N° 1179, de 18 de septiembre de 2003, el Programa sobre la mejora de las actividades de los organismos de protección de los derechos del niño, que asigna fondos adicionales a la mejora de la calificación del personal de esos organismos, a la cooperación con las familias de guarda (cuidadores) y a la mejora del cuidado de los niños en las familias de acogida (tutela), la creación de nuevos puestos y el desarrollo cualitativo de las infraestructuras.

29. Ciñéndose a las recomendaciones sobre la elaboración de planes nacionales de acción, formuladas durante el período extraordinario de sesiones sobre la infancia de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se celebró en Nueva York del 8 al 10 de mayo de 2002, el Parlamento aprobó la resolución N° IX-1569, de 20 de mayo de 2003, que integra en el marco de las políticas públicas el concepto de bienestar del niño. Ese concepto abarca los principios y valores fundamentales de la política de protección del niño. De acuerdo con esos principios y valores, se definieron cuestiones fundamentales del bienestar del niño, se fijaron objetivos concretos de la política de bienestar del niño para el próximo decenio en las esferas de la obligación alimentaria y de la participación y la protección del niño y se establecieron directrices estratégicas para la aplicación de esa política. Tomando como base ese concepto se elaborará la estrategia de política pública sobre el bienestar del niño y se formularán propuestas para crear un sistema de análisis y supervisión, que deberán estar disponibles antes del 30 de abril de 2004.

30. Lituania participa en el programa multilateral de objetivos concretos del UNICEF para 2003-2005, para el que recibe apoyo en la esfera de la promoción de los derechos del niño y

el mejoramiento de las capacidades del personal especializado. Los fondos recibidos se utilizarán para preparar y publicar el manual de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y organizar la capacitación de personal especializado en la protección de los derechos del niño.

31. El 7 de noviembre de 2002, el Parlamento ratificó la resolución N° IX-1185, por la que se aprobó el Plan de acción nacional para la promoción y protección de los derechos humanos en la República de Lituania, cuyo capítulo 8 se dedica a las medidas de protección de los derechos del niño. De acuerdo con ese plan, en 2004-2005 se asignarán fondos para desarrollar el sistema de rehabilitación de niños víctimas de la violencia (formulación del concepto de rehabilitación de niños víctimas de la violencia, evaluación de leyes, preparación de una campaña de aumento de la sensibilización en relación con la rehabilitación de niños víctimas de la violencia y capacitación sobre la organización de la rehabilitación de esos niños).

32. La administración pública y ONG están aplicando programas permanentes para velar por la protección de los derechos del niños y tratar de resolver los diferentes problemas (violencia, abandono, uso indebido de drogas y alcohol, etc.).

33. En 2003 se siguió aplicando el Programa nacional contra la explotación sexual comercial y el abuso sexual de niños, aprobado mediante la resolución gubernamental N° 29, de 11 de enero de 2000. Véanse los comentarios sobre el artículo 19 de la Convención.

34. También se está aplicando el plan de acción inmediata para combatir la violencia contra los niños, aprobado por la Orden N° 125, de 16 de octubre de 2002, del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo. De acuerdo con ese plan, se está desarrollando la cooperación entre el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Salud, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia para conceder una atención especial a la educación de la sociedad y al aumento de la responsabilidad de los especialistas con miras a proteger a los niños de la violencia e identificar casos de violencia. Véanse los comentarios sobre el artículo 19 de la Convención.

35. Para tratar de resolver en el plano nacional los problemas sociales de niños en edad preescolar y escolar que viven en familias con problemas, el Gobierno aprobó la resolución N° 731, de 24 de mayo de 2002, por la que se establecía y se comenzaba la aplicación del programa nacional para 2002-2004 de guarderías infantiles administradas por ONG. Véase el comentario sobre el artículo 18 de la Convención.

36. Para mejorar la participación de los niños, desarrollar su capacidad para expresarse, reforzar los vínculos entre las instituciones educativas y la comunidad local y aumentar las oportunidades de adaptación y rehabilitación social para niños incluidos en grupos de riesgo, el Gobierno aprobó la resolución N° 560, de 10 de mayo de 1996, por la que se establecía el programa de creación y financiación de actividades recreativas durante el verano; durante el período objeto del informe siguió aplicándose el programa nacional de prevención de la delincuencia juvenil, aprobado por el Gobierno mediante la resolución N° 197, de 6 de marzo de 1997.

37. Entre 2000 y 2002, se aplicó el programa de justicia penal de menores. Este programa se elaboró de conformidad con el acuerdo firmado el 17 de junio de 1999 entre el Programa de la

Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de la República de Lituania. Véase el comentario sobre el artículo 40 de la Convención.

38. Entre 1999 y 2003 se aplicó el programa nacional de control de estupefacientes y prevención del uso indebido de drogas, aprobado por el Gobierno mediante la resolución N° 970, de 6 de septiembre de 1999. Véase el comentario sobre el artículo 33 de la Convención.

39. El 19 de febrero de 1998, el Gobierno aprobó la resolución N° 202 sobre el programa de desarrollo de las infraestructuras de los servicios sociales para 1998-2003, que se aplica en la actualidad. El objetivo del programa es promover el desarrollo de servicios sociales en los municipios y las regiones para proporcionar esos servicios a los ciudadanos, fomentar la cooperación entre las ONG dedicadas a la prestación de servicios sociales, las autoridades municipales, los asociados extranjeros y las regiones. En 2003, de los 27 proyectos financiados y aplicados 9 estaban dirigidos a familias y niños cuya situación social entrañaba riesgos (los fondos asignados ascienden a 1.520.000 litai). El 18 de septiembre de 2003, el Gobierno aprobó, mediante la resolución N° 1178, el programa de desarrollo de las infraestructuras de los servicios sociales para 2004-2006, cuya aplicación está prevista que se realice año a año.

40. En el siguiente cuadro figuran los programas gestionados por el Ministerio de Salud y financiados con cargo al presupuesto del Estado, cuyo objetivo es velar por el bienestar del niño.

N°	Nombre del Programa	Fondos (en miles de litai)		
		2000	2001	2002
1.	Programa de perinatología	343,0	79,9	280,14
2.	Programa sobre diagnóstico y rehabilitación de niños con problemas de lenguaje o auditivos	344,5	95,3	255,4
3.	Programa público de salud para niños retrasados	214,7	199,5	61,3
4.	Desarrollo de la cirugía infantil y del recién nacido para 2000-2001	868,3	962,0	753,2
5.	Estructura del fondo genético de la población de Lituania, programa sobre anomalías genéticas y protección al respecto	9,25	258,6	215,0
6.	Subprograma del Programa de salud dental, sobre prevención de la caries infantil	70,0	106,5	60,0
7.	Programa de mejoramiento de la nutrición para recién nacidos y niños menores de 3 años	63,9	13,4	-
8.	Programa de mejoramiento de la reanimación, la terapia intensiva y la asistencia anestésica para niños	424,1	-	-
A.	Partida total del presupuesto del Estado destinada a financiar programas de bienestar infantil en el año 2000	2.337,75*		
B.	Partida total del presupuesto del Estado destinada a financiar programas de bienestar infantil en 2001		1.715,2	
C.	Partida total del presupuesto del Estado destinada a financiar programas de bienestar infantil en 2002			1.725,0
D.	Asignaciones presupuestarias anuales al Ministerio	2000	2001	2002
	Miles de litai	137.855	140.297	138.886

Fuente: Datos aportados por el Ministerio de Salud de la República de Lituania.

* De los que 2.106.000,6 litai en inversiones de capital público se asignaron con cargo al Fondo de Privatización.

En Letonia, Lituania y Estonia se está aplicando también el programa relativo a la propagación de enfermedades relacionadas con la tiroides y asociadas con la carencia de yodo en el metabolismo, que cuenta con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). En la sección del presente informe titulada "Protección de la salud y bienestar" se proporciona más información sobre estos programas.

41. Al aplicar la reforma de la financiación de la educación, el Ministerio de Educación y Ciencia ha elaborado las disposiciones relativas a la reforma general de la financiación escolar, aprobada mediante la resolución gubernamental N° 1520, de 14 de diciembre de 2001. De acuerdo con esas disposiciones, a partir de 2002 se aplicará el principio de "financiación en función del estudiante", es decir, se creará la cesta del estudiante. La cesta del estudiante está compuesta por los fondos del presupuesto estatal asignados a la financiación de la educación del niño. Incluye los salarios de los maestros, el seguro social, el mejoramiento de las capacidades de los pedagogos, los fondos para maestros suplentes, los libros de texto, los materiales técnicos y visuales, la administración, la biblioteca escolar y la asistencia pedagógica (social y psicológica). Tras la aplicación de esta reforma de financiación de la educación, quienes creen escuelas recibirán fondos en función del número de alumnos matriculados. El objetivo de la reforma de la financiación es mejorar la calidad de los servicios educativos de conformidad con las capacidades y necesidades de los destinatarios, crear un sistema transparente de financiación de la educación, ofrecer a los padres y a los alumnos la posibilidad de elegir la institución de enseñanza, establecer una estructura más racional de las escuelas de enseñanza general, alentar la competición entre las escuelas, proporcionar a los niños de zonas urbanas y rurales las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, reducir el número de niños no escolarizados y reforzar la independencia financiera de las escuelas.

42. A partir del año 2000 se introdujeron en las escuelas de primaria los métodos de análisis de la Convención sobre los Derechos del Niño. La Convención se incluyó en todos los programas de capacitación de profesores. También se incluyó como materia obligatoria en las escuelas superiores de capacitación social de pedagogos y trabajadores sociales. Las escuelas superiores de formación de miembros de la magistratura incluyen también la Convención entre sus materias de estudio. Los estudiantes que cursan otras disciplinas pueden elegir libremente materias (como norma, los fundamentos del derecho) que incluyan la enseñanza de la Convención sobre los Derechos del Niño.

43. El Ministerio de Educación y Ciencia publica los documentos aprobados por decreto ministerial (planes generales de educación, planes estratégicos y anuales, informes anuales, etc.) en las páginas "IS School" ("IS Escuela") y "We are considering" ("Lo estamos considerando") del sitio web del Ministerio, en el *Boletín Oficial* ("*Valstybės žinios*") y en la publicación informativa del Ministerio titulada *Noticias sobre educación*. Además de los documentos aprobados, también se publican los proyectos preliminares para su consideración. La comunidad pedagógica, los estudiantes y los padres de alumnos, así como otras personas interesadas en la educación, tienen así la posibilidad de familiarizarse con documentos e informes sobre los derechos del niño, expresar su opinión y conocer los borradores de dichos documentos.

44. El Ministerio de Educación y Ciencia publica un informe anual sobre las condiciones del sistema educativo dirigido a los residentes en Lituania. Ya se han publicado tres números del informe *La educación en Lituania* (en 2000, 2001 y 2002). Se está preparando y traduciendo al inglés una versión resumida. Además de proporcionar información sobre la situación de la

enseñanza en Lituania, se publican informes (declaraciones) sobre la situación de la enseñanza destinados al personal educativo, los científicos, los gestores, los políticos y cualquier otra persona interesada en la educación para que esas personas puedan hacer un seguimiento de los acontecimientos más importantes que se producen en la esfera educativa y del contexto en que ello sucede. También se ponen a disposición del personal educativo informes educativos sobre diferentes estudios, análisis de los resultados de los exámenes y los resultados de la labor individual realizada en la aplicación de la reforma de la enseñanza. Esos documentos se pueden consultar también en Internet, en la publicación *Noticias sobre educación* y en otras publicaciones, y se anuncian en la televisión y en los medios de información.

III. EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS DE LA CONVENCION

Artículo 1 - Definición del niño

45. A los efectos de la ley, en Lituania la mayoría de edad se alcanza a los 18 años. En algunos casos, la ley establece garantías adicionales que se aplican también a los mayores de 18 años, y en determinadas circunstancias, las personas menores de 18 años pueden tener los mismos derechos y obligaciones que los adultos.

46. A efectos del Código Civil y del Código de Procedimiento Civil, se considera menores a quienes no hayan cumplido los 18 años de edad. Un tribunal puede declarar a una persona de 16 años de edad legalmente capaz (emancipada), previa solicitud de esa persona o de sus padres, su tutor o las instituciones de guarda y si existen motivos suficientes para permitirle que ejerza independientemente todos los derechos civiles y cumpla sus obligaciones.

47. Las leyes de la República de Lituania fijan los límites de edad a partir de los que un menor puede realizar ciertas transacciones:

- A partir de los 14 años de edad, realizar de forma independiente pequeñas transacciones domésticas, transacciones relacionadas con la obtención de prestaciones personales gratuitas, transacciones relacionadas con la utilización de fondos ganados por la persona y proporcionados por los representantes legales u otras personas, siempre que esas transacciones no sean del tipo que requiere fe pública o de otros tipos especiales. Son los padres o tutores los que actúan en nombre de los menores de 14 años. Los menores de edades comprendidas entre los 14 y 18 años sólo pueden realizar transacciones si cuentan con el acuerdo de sus padres o tutores. Esos menores tienen derecho a disponer independientemente de sus ingresos y de los bienes que hayan adquirido, a ejercer los derechos de autor y a realizar pequeñas transacciones domésticas.
- La edad mínima para contraer matrimonio se fija en los 18 años. No obstante, a petición del interesado, los tribunales pueden reducir a 15 años la edad legal para contraer matrimonio. En caso de embarazo, los tribunales pueden autorizar que una persona menor de 15 años contraiga matrimonio.

- Edad para dar consentimiento válido para mantener relaciones sexuales. La legislación penal no fija directamente la edad a partir de la que se considera que una persona es capaz de dar un consentimiento válido para mantener relaciones sexuales. No obstante, dado que en el Código Penal se tipifica como abuso sexual de menores (las relaciones con menores de 14 años), se considera válido el consentimiento para mantener relaciones sexuales dado por una persona de 14 años.
- Responsabilidad penal. Se considera que tiene responsabilidad penal una persona que haya cumplido 16 años de edad antes de cometer un delito o una falta, y en determinados casos el Código Penal fija en 14 años la edad para esa responsabilidad. El Código de Procedimiento Penal prevé las circunstancias concretas en que se puede invocar la responsabilidad penal de menores de 18 años. No obstante, los tribunales pueden decidir que algunas disposiciones aplicables a menores pueden aplicarse también a personas que en el momento de la comisión del delito tenían 18 años de edad pero no habían cumplido todavía los 21. Además, el Código de Procedimiento Penal y el Código de Ejecución de las Penas establecen las disposiciones aplicables a menores que pueden aplicarse también a menores de 18 años.
- Edad para prestar declaración ante un tribunal en procedimientos civiles y penales. Puede prestar declaración ante un tribunal toda persona que tenga información de cualquier circunstancia importante que ayude a resolver un caso (es decir, no hay límite de edad). No obstante, no se puede citar a declarar a quienes, de acuerdo con un certificado médico, psiquiátrico o forense, no puedan, por razón de su incapacidad física o mental, percibir correctamente las circunstancias materiales del caso y prestar declaración.
- A partir de los 18 años de edad se puede presentar una demanda ante un tribunal o ante cualquier otra autoridad sin necesidad de contar con el consentimiento de los padres. No obstante, en el caso de una disputa relativa a relaciones en las que los individuos tengan plena capacidad civil, los menores de 14 años pueden recurrir directamente a los tribunales para que se protejan sus derechos o sus intereses legítimos.
- Edad para dar consentimiento para cambiar de nombre, modificar las relaciones familiares, la adopción y la tutela. Se exige el consentimiento por escrito de los niños que hayan cumplido 10 años de edad.
- Acceso a información sobre la familia biológica del niño. Toda persona tiene derecho a conocer a sus padres desde el nacimiento. No obstante, en los casos de adopción ese derecho se puede limitar y, sin el consentimiento de los padres adoptivos, un niño sólo puede tener acceso a esa información una vez que haya cumplido los 18 años. Sin embargo, en los casos en que un tribunal esté considerando un caso de adopción, ese tribunal puede autorizar a que se facilite a un niño de 14 años información sobre la adopción, si esa información es necesaria por motivos de la salud del niño, de sus parientes cercanos o de otras personas o por otras razones importantes.
- Edad para heredar. Se puede heredar desde el nacimiento. Los bienes heredados por personas incapaces para actuar son administrados por los padres o los tutores (cuidadores).

- Edad para crear una asociación. Se puede crear a partir de los 18 años de edad, excepto en los casos en que la plena capacidad se alcanza antes de los 18 años de edad. No obstante, el derecho a participar en una asociación también puede ser ejercido por personas más jóvenes en los casos en los que las actividades de la asociación estén relacionadas con los intereses de los jóvenes. Los menores de 14 años que quieran participar en una asociación pueden hacerlo si tienen el consentimiento de sus padres.
- Libre elección de la religión, que, en virtud de la Ley fundamental de protección de los derechos del niño (14 de marzo de 1996, N° I-1234), se garantiza a todos los niños desde el nacimiento.
- Derecho a votar en las elecciones (es decir, el derecho a votar en las elecciones presidenciales, parlamentarias, de los consejos municipales y en los referendos). De acuerdo con la Constitución de la República de Lituania se puede ejercer este derecho a partir de los 18 años de edad.
- Derecho a vivir separado del tutor. Un menor de 16 años puede vivir separado de su tutor si el organismo de protección de los derechos del niño ha dado su consentimiento.
- Servir en las fuerzas armadas. Los ciudadanos de la República de Lituania mayores de 18 años pueden servir en las fuerzas armadas. A partir de los 18 años pueden alistarse voluntariamente al servicio militar, mientras que los ciudadanos que hayan cumplido los 19 años de edad deben cumplir el servicio militar obligatorio (o el servicio de defensa nacional alternativo).
- Ser titular de un documento de identidad. Se puede obtener a partir de los 16 años (aunque también puede ser titular de ese documento un menor de 16 años), mientras que el pasaporte se emite independientemente de la edad.
- Comprar bebidas alcohólicas y tabaco. A partir de los 18 años de edad.
- Debe señalarse que los menores de 18 años no pueden ser condenados a cadena perpetua, y que la pena de muerte se abolió en Lituania en 1998.
- En Lituania se considera que son menores hasta la edad de 21 años los estudiantes que, por razón de discapacidad grave, tengan necesidades educativas especiales por lo que pueden seguir cursando sus estudios (Ley de educación especial, de 15 de diciembre de 1998, N° VIII-969, apartado 8 del párrafo 1 del artículo 32).
- El Código de Trabajo establece que una persona adquiere plena capacidad jurídica en lo relativo a las relaciones laborales y a su capacidad para adquirir derechos y asumir obligaciones laborales, cuando alcanza la edad de 16 años, a excepción de los menoscabos previstos en ese Código y en otras leyes laborales. No obstante, a un trabajador menor de 18 años se le conceden garantías laborales extra y tiempo libre adicional. Los menores de 14 años pueden realizar trabajos ligeros. Véanse los comentarios sobre el artículo 32 de la Convención.

A. Principios generales

Artículo 2 - El principio de la no discriminación

48. En la Constitución de la República de Lituania y en otras normas jurídicas se da cumplimiento a las disposiciones de este artículo de la Convención según se describe en el informe inicial de Lituania sobre el cumplimiento de la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

49. Todas las normas que se redacten deben ser conformes con la Constitución y con los principios que consagra. Una de las tareas del Ministerio de Justicia es proporcionar a todos, independientemente de su nacionalidad, sexo u opinión, iguales oportunidades de proteger sus derechos e intereses legítimos y de procurar justicia. Además, esa institución se encarga de analizar hasta qué punto las leyes de la República de Lituania son conformes a los derechos y libertades humanos.

50. El Código Penal contiene un capítulo aparte tipificando delitos y faltas contra la igualdad y libertad de conciencia. La discriminación por cualquier motivo, como la orientación sexual, la raza, la nacionalidad, el idioma, el origen, la condición social, la religión o las creencias u opiniones, y también el fomento de ese tipo de discriminación, quedan prohibidos y se castigan con las sanciones previstas en el Código Penal.

51. El Código Civil dispone que los hijos extramatrimoniales tienen iguales derechos que los otros. Los padres tienen también igualdad de deberes y derechos con respecto a los hijos, ya sean éstos extramatrimoniales, extramaritales nacidos de padres divorciados, después de la disolución del matrimonio por decisión judicial, o de padres que vivan separados.

52. Uno de los principios supremos del sistema educativo es el de la igualdad de oportunidades, que se enuncia en la Ley de educación (nueva versión de 17 de junio de 2003, N° IX-1630). Según el principio de la igualdad de oportunidades, el sistema educativo debe ser socialmente justo y garantizar la igualdad de todas las personas independientemente de su sexo, raza, nacionalidad, idioma, condición social, religión, creencias u opiniones. Ese principio garantiza a todos el acceso a la educación, a la enseñanza general y a una cualificación básica así como a la asistencia para ampliar los conocimientos adquiridos o adquirir otros nuevos.

53. El artículo 15 de la Ley de educación dispone que quienes tengan necesidades especiales gozarán de oportunidad de estudiar según su capacidad a fin de educarse y capacitarse para superar la exclusión social. Los artículos 19, 20, 21, 22 y 23 de la Ley regulan la prestación de asistencia formativa, psicológica, sociopedagógica, pedagógica especial, médica y de cualquier otro tipo al alumno necesitado, mientras que en el artículo 33 se garantiza la disponibilidad de la educación a aquellas personas que padecen exclusión social y a los alumnos con necesidades especiales y movilidad limitada.

54. Desde 2001 se viene ejecutando el Proyecto de educación de hijos de extranjeros, refugiados y solicitantes de asilo con el apoyo del Gobierno de los Países Bajos. En 2002, se organizó el procedimiento de estudio en las escuelas de enseñanza general para estos niños, a lo que siguió el desarrollo de material pedagógico adaptado a sus necesidades, la publicación de un libro de enseñanza sociocultural, la distribución del manual del maestro y la ejecución del

programa de capacitación de pedagogos para trabajar con esos niños. Asimismo, se aumentaron en un 10% los fondos asignados al material del alumno destinado a esos niños.

55. Los artículos 7 y 8 de la Ley de educación que tratan de la enseñanza preescolar y primaria imponen al Estado una responsabilidad mayor en lo tocante, a garantizar la calidad de la enseñanza y la protección de los derechos de los hijos de familias incapaces de proporcionar las condiciones adecuadas a su desarrollo. La ley establece que, a recomendación de las instituciones encargadas de la protección de los derechos del niño, éste se beneficiará del programa de enseñanza preescolar y aquéllas podrán decidir que un niño determinado reciba obligatoriamente dicha enseñanza.

56. En 2002, el Ministerio de Educación y Ciencia elaboró el Proyecto de programa general de educación preescolar. En el borrador se prevé la creación para 2005 de una base de datos infantil en la que se albergará información sobre las condiciones reinantes en cada familia para el crecimiento y desarrollo del niño. La base de datos resultará útil a las instituciones de protección de los derechos del niño cuando traten de determinar qué organismos deben prestar asistencia a la infancia (institución de enseñanza, de sanidad, pedagógica, servicios psicológicos o sociales, etc.).

57. A todas las personas mayores de 14 años que quieran formarse en una profesión se les proporcionarán condiciones de estudio en escuelas de formación profesional, independientemente del sexo, el idioma, el origen social u otra circunstancia. Estas condiciones están reguladas por la Ley de enseñanza y formación profesional (14 de octubre de 1997, N° VIII-450) y también por las disposiciones que rigen la admisión a las escuelas y los planes de formación profesional. Los alumnos de instituciones de formación y capacitación profesional reciben bien una subvención social, bien una beca, según el resultado de sus estudios. Estos aspectos están regulados por la Ley de enseñanza y formación profesional, la Ley de prestaciones del Estado a las familias con hijos menores (3 de noviembre de 1994, N° I-621), la resolución N° 473 de la República de Lituania, de 31 de marzo de 1995, sobre los tipos de estudios diurnos en las escuelas superiores del Estado y sobre las becas para alumnos de enseñanza no universitaria, estudiantes universitarios de nivel 1 y 2, estudiantes de escuelas técnicas y escuelas de formación profesional. Los huérfanos reciben además una beca de orfandad. Los consejos escolares, en tanto que órganos de autogobierno de las escuelas de formación profesional, tienen derecho a, atendiendo a la condición social de los alumnos, modificar o eliminar la cuantía del concepto por alojamiento en las residencias de estudiantes.

58. En observancia de la disposición de la Constitución de la República de Lituania que determina los derechos y libertades inherentes a la persona al aplicar el principio por el que se prohíbe la discriminación fundada en el sexo, consagrado en la Ley de igualdad de oportunidades (1° de diciembre de 1998, N° VIII-947), se hace efectivo el principio de no discriminación por motivo de sexo, idioma, condición social u otras circunstancias, mediante la Ley de enseñanza superior (21 de marzo de 2000, N° VIII-1586) y el acuerdo entre los Gobiernos de la República de Lituania, Estonia y Letonia sobre el desarrollo del espacio pan-báltico de enseñanza superior (ratificado por la Ley N° IX-347 de 24 de mayo de 2001). Los alumnos de las partes contratantes estudian en instituciones superiores de otros Estados bálticos en las mismas condiciones financieras que los alumnos locales. Las Partes Contratantes conceden becas y ofrecen ayudas a los alumnos de otros Estados bálticos según el mismo procedimiento que el seguido con los alumnos locales con arreglo a las leyes vigentes.

Las Partes Contratantes se comprometen a brindar a sus estudiantes el derecho a conseguir acreditaciones o préstamos de estudio en otros Estados bálticos.

59. El concepto de niño no se emplea directamente en las normas que reglamentan la enseñanza superior. En lugar de eso se emplea el término "estudiante". No obstante, dado que los menores de 18 años también pueden ser estudiantes, sí son pertinentes a la Convención sobre los Derechos del Niño las disposiciones de las leyes sobre la admisión de los graduados de la enseñanza media a las instituciones superiores y las relativas a la calidad de los estudios.

60. En aplicación del artículo 47 de la Ley de enseñanza superior, quienes finalicen, como mínimo, la enseñanza media podrán ser admitidos por concurso a la enseñanza superior. El Ministerio de Educación y Ciencia puede fijar cuotas de admisión en las instituciones superiores y procedimientos para el ingreso de ciudadanos extranjeros y apátridas, cuyos estudios se cargarán totalmente o en parte a los presupuestos del Estado. Los extranjeros que hayan superado la enseñanza media tendrán derecho a ingresar en las instituciones de enseñanza superior de Lituania. Aquellos que posean un permiso de residencia permanente en Lituania o que sean nacionales de un Estado extranjero en el que los estudios sean gratuitos para los ciudadanos de la República de Lituania, podrán a su vez ser admitidos a carreras costeadas por el Estado. La determinación de las cuotas de matriculación que fija el Estado para los extranjeros está a cargo del Ministerio de Educación y Ciencia. Los alumnos extranjeros matriculados en carreras públicas tienen derecho a recibir becas en las mismas condiciones que los ciudadanos de la República de Lituania. Los extranjeros que llegan a Lituania conforme a los tratados y acuerdos internacionales serán admitidos en las escuelas de enseñanza superior de la República de Lituania en las condiciones fijadas en esos tratados o acuerdos internacionales. A los demás extranjeros que estén matriculados en instituciones de enseñanza superior de Lituania se les cobrarán las tasas fijadas por el establecimiento en cuestión.

61. Los documentos internacionales, así como los que regulan el sistema de enseñanza de Lituania, destacan que la educación especial no puede desarrollarse de forma aislada; debe integrarse en la estrategia de la enseñanza general y en la nueva política social y económica que exige reformas más enérgicas de la escuela tradicional y del sistema de enseñanza en su conjunto.

62. El principio de la igualdad de oportunidades en el sistema de educación para los alumnos con necesidades especiales está plasmado en la Ley de educación. La experiencia de los países de la Unión Europea demuestra que la aplicación de ese principio exige establecer modelos de financiación de la educación que reflejen las disposiciones democráticas fijadas conforme a los instrumentos jurídicos en lo que atañe a las personas con necesidades especiales, con el fin de garantizar de hecho la necesaria financiación adicional.

63. Para garantizar una enseñanza de calidad a las personas con necesidades especiales, suele necesitarse asistencia pedagógica especial, y a menudo también psicológica. Para ello es preciso adaptar el lugar de estudios, capacitar a especialistas, proporcionar ayudas pedagógicas compensatorias y especiales y aportar fondos suplementarios. Con ese objeto, se han elaborado recomendaciones sistemáticas para la aplicación de modalidades de financiación del material escolar destinado a los alumnos con necesidades especiales matriculados en las clases de enseñanza general.

64. En Lituania hay niños privados de ejercer su derecho a la educación por diversos motivos. Algunos de esos niños son romaníes (gitanos). A pesar de su integración en la enseñanza ordinaria en todas las escuelas de enseñanza general, muchos de ellos no asisten a clase y de mayores son prácticamente analfabetos. A fin de fomentar la integración plena de los representantes de la minoría étnica romaní en Lituania, el Gobierno de la República de Lituania aprobó la resolución N° 759, de 1° de julio de 2000, sobre el programa de integración social de los romaníes de Lituania para 2000-2004 y adoptó medidas consistentes en el desarrollo de programas individualizados, la actualización de la capacidad de los maestros, la preparación de libros de texto en idioma romaní y la organización de actividades de enseñanza adicionales, con objeto de facilitar una mejor organización de la enseñanza de los niños y jóvenes de esa etnia. El 7 de septiembre de 2001 se inauguró el Centro Social Romaní del campamento de Kirtimai, que cuenta con dos grupos de enseñanza preescolar, en los que se prepara a los niños para ingresar en la escuela y con grupos de capacitación para adultos en el idioma oficial de Lituania y en costura. El Fondo de Intercambio Educativo, que ha elaborado más de un proyecto destinado a la enseñanza de los romaníes, participa también activamente en la esfera de la enseñanza de los niños romaníes. Cada año, los niños romaníes pueden pasar el verano en campamentos organizados para ellos, en los que pueden dibujar, dar conciertos y comunicarse con los lugareños. Los maestros de los niños romaníes asisten a seminarios especiales para mejorar su capacitación. Véase el comentario al artículo 30 de la Convención.

65. El principio de no discriminación está consagrado en la Ley de extranjería (17 de diciembre de 1998, N° VIII-978), por el que se determina que los extranjeros de la República de Lituania son iguales ante la ley sin distinción de raza, sexo, color, religión, convicciones políticas o de otra índole, origen nacional o social, pertenencia a una minoría étnica, patrimonio, lugar de nacimiento o cualquier otra circunstancia.

66. Se observa asimismo el principio de no discriminación al tratar con niños solicitantes de asilo. Según el artículo 17 de la Ley de la condición de refugiado (4 de julio de 1995, N° I-1004), los niños solicitantes de asilo tienen el derecho de:

- Vivir en Centros de registro de nacionales extranjeros o en Centros para refugiados y utilizar sus servicios;
- Redactar y elevar sus escritos a documento público;
- Recurrir a la asistencia jurídica garantizada por el Estado;
- Recibir ayudas para el uso del transporte público;
- Servirse de los servicios de intérpretes gratuitos facilitados por el Estado;
- Recibir asistencia médica en los Centros de registro de nacionales extranjeros y en los Centros de refugiados, con sujeción al procedimiento establecido;
- Recibir un subsidio mensual para gastos menudos conforme al procedimiento fijado por el Gobierno de la República de Lituania o la institución autorizada por ella;
- Estudiar en escuelas de enseñanza general.

Los niños refugiados, lo mismo que los demás residentes de la República de Lituania, tienen garantizado el acceso a la educación y a los servicios de atención de la salud. En la forma establecida por las leyes, los niños refugiados pueden beneficiarse de ayuda humanitaria y de otro tipo. La ley mencionada determina que las personas jurídicas y naturales lituanas y extranjerías tienen derecho a crear fondos de apoyo a los refugiados.

Artículo 3 - El interés superior del niño

67. El Código Civil dispone que la regulación de las relaciones familiares en la República de Lituania se funda en el principio que exige dar primacía a la protección y cuidado de los derechos y del interés superior del niño. El principio de prioridad de la protección y cuidado de los derechos e intereses del niño significa que, al adoptar y aplicar normas jurídicas, así como al abordar cuestiones que quedan al margen de la esfera regulatoria de las leyes, todo acto o decisión debe estudiarse teniendo en cuenta el interés superior del niño y velando por que no se viole.

68. El Código de Procedimiento Civil establece que debe escucharse a los niños capaces de expresar su opinión al tratar de cualesquiera asuntos que les conciernan. Las decisiones deben adoptarse teniendo en cuenta la opinión del niño, si con ello no se perjudica los intereses de éste. Además, a fin de sostener los intereses del niño en los pleitos que le conciernan, debe intervenir el organismo de protección de los derechos del niño y presentar al tribunal sus conclusiones con respecto a la disputa.

69. La obligación y responsabilidad primordial de hacer valer los derechos del niño y de que se protejan sus intereses recae en padres y tutores. Véanse los comentarios a los artículos 9 y 12 de la Convención.

70. Las funciones de los organismos encargados de la protección de los derechos del niño son las que determinan los reglamentos generales de los organismos de protección de esos derechos, con objeto de velar por su observancia, garantizar su ejercicio y la supervisión de las leyes y otras normas jurídicas que rigen la protección de los derechos del niño, representar sus intereses legítimos ante los tribunales en la forma determinada por la ley y otras normas jurídicas, elaborar medidas para mejorar los derechos del niño y prevenir su violación, organizar la guarda de los niños privados de los cuidados parentales, organizar las adopciones y cumplir otras funciones diversas. La promulgación de nuevas leyes y la mejora de las vigentes son tantas funciones que han de ejercer las instituciones municipales de protección de los derechos del niño.

71. Cada funcionario de esos organismos debe atender a 3.500 niños. Sólo hay unos pocos municipios en los que el funcionario encargado atiende únicamente a unos 2.000 menores. Entre tanto, hay muchos otros en los que un empleado ha de hacerse cargo de 5.000 ó 6.000 niños, y en los distritos de Vilna y Kėdainiai cada funcionario se ocupa de hasta 7.000 u 8.000 niños. Dada la abundancia y variedad de las funciones que desempeñan los organismos de protección de la infancia y el aumento de su volumen de trabajo, el número de empleados no alcanza para velar por el ejercicio de los derechos del niño y la protección de sus intereses legítimos. La carga de trabajo que debían atender los organismos de protección de los derechos del niño en 2002 era: representación de los niños ante los tribunales en 16.062 investigaciones, 1.166 peticiones, 78 exhortos a tribunales, 1.144 demandas y participación en 11.866 causas; la retirada inmediata del niño de la familia o de otro lugar de

residencia debido a haber sufrido violencia en 389 casos; 96 causas penales contra el autor incoadas a iniciativa del organismo; asistencia social a 16.714 familias de riesgo social y a 39.967 niños pertenecientes a esas familias; establecimiento de guarda provisional y permanente para 3.003 niños privados de los cuidados parentales.

72. Los principales problemas con los que han tropezado últimamente los organismos de protección de la infancia son la escasez de conocimientos jurídicos de los especialistas que se ocupan de brindar protección adecuada y de calidad a los niños y de proteger sus intereses; la falta de habilitación para representar al niño ante los tribunales; la escasez de conocimientos sobre los procedimientos; la falta de interlocutores sociales capaces de prestar asistencia oportuna y competente a la familia y al niño; la pobreza logística y la escasez de recursos humanos en las instituciones.

73. En vista de todo ello, se ha aprobado el programa de mejora de la actividad de las instituciones municipales de protección de los derechos del niño. Véase el tema 28 del informe.

74. El Tribunal Supremo de Lituania, en su examen de la aplicación de las leyes y la práctica de los tribunales cuando se trate de determinar el lugar de residencia de los menores cuyos padres viven separados, destacó que debe tenerse en consideración el principio prioritario de la protección y cuidado de los derechos e intereses del niño al entender en las causas relativas a los derechos del menor, en particular las que tratan de la determinación de su lugar de residencia. Al establecer el contenido de los derechos del niño deben seguirse criterios objetivos, ya que los padres, según sus opiniones, educación, sentido moral u otros aspectos, entienden diferentemente los intereses del niño. Por consiguiente el tribunal determinará de oficio los intereses del niño según cada caso. Al determinar los intereses del menor deben primar los deseos, intenciones y prioridades del niño, aunque la circunstancia no será decisiva desde el punto de vista de lo que constituye el interés del niño, ya que el tribunal ha de atenerse a criterios objetivos. En la actualidad, son muchos los problemas que se derivan del derecho de los padres a ver a sus hijos y comunicarse con ellos. A menudo se desatienden los derechos de los padres a mantener relaciones con los hijos o se abusa de ellos. Cuando los progenitores se van al extranjero (normalmente, con el fin de conseguir un trabajo a largo plazo) y dejan a sus hijos menores solos o al cuidado de otras personas no queda garantizado el interés superior del niño. De esta manera se viola el derecho del niño a vivir junto con sus padres (o uno de ellos) de donde se siguen problemas sociales, ya que del cuidado y mantenimiento de los niños que se dejan atrás debe hacerse cargo el Estado.

75. A fin de determinar cómo se respetan los intereses del niño en el sistema de educación y cómo puede mejorarse la situación al respecto, en 2002 se hizo una encuesta sobre la situación de los niños superdotados, sobre la carga de estudio que se impone a los menores, su madurez escolar, la educación complementaria y la educación de los niños de minorías étnicas. Los resultados pusieron de relieve aquellos aspectos de los que es preciso ocuparse en todas las esferas mencionadas. En el proyecto de programa para la socialización de la infancia y la juventud elaborado en 2003 se adoptaron decisiones con respecto a la selección de los niños superdotados, el apoyo que debe dárseles y la disponibilidad y modalidades formativas complementarias. A fin de reducir la carga de estudios que pesa sobre los escolares, se reajustaron los programas generales y normas educativas de los cursos I a X, se publicaron los programas generales y normas de los cursos XI y XII, y se está modificando el sistema de evaluación de los resultados y avance de los alumnos. Con objeto de brindar iguales

oportunidades para poder acceder oportunamente a la madurez escolar, con el proyecto de programa de educación preescolar general se imponen medidas para garantizar a los niños de 5 y 6 años una educación de calidad en grupos preescolares o se brinda a las familias de esos niños asistencia pedagógica, psicológica y especial de forma que se garantice una preparación para la escuela que les permita empezar en las mejores condiciones.

76. Según la encuesta de opinión sobre niños y jóvenes "Voces de Juventud", organizada en 2001 por el Comité Nacional Lituano del UNICEF, el 41% de los niños lituanos opinan que las administraciones locales, al adoptar decisiones sobre los niños que viven en una zona determinada, no tienen para nada en cuenta sus intereses. El 23% de los participantes opinaron que se tienen suficientemente en cuenta los intereses del niño y sólo el 9% de los entrevistados opinaban que se respetan sus intereses. Contestando a una pregunta abierta, la mayoría de los niños de Lituania dijeron que les gustaría que las administraciones locales escucharan su opinión con respecto a mejores formas de ocio (25%) y el sistema educativo y las escuelas (20%).

Artículo 6 - El derecho a la vida, supervivencia y desarrollo

77. El cumplimiento de las disposiciones de este artículo de la Convención sobre los Derechos del Niño en la Constitución de la República de Lituania y otras leyes se aborda en el informe inicial de Lituania sobre la aplicación del Pacto.

78. El derecho del niño a la supervivencia y el desarrollo en la mayor medida posible se estudia detenidamente en la parte del informe referida a la "Protección de la Salud y Bienestar".

79. El sistema educativo se orienta al desarrollo de las actitudes y capacidades de cada niño susceptibles de ayudarlo a conservar y mejorar su salud. Con ese objeto, en todas las esferas de la educación se trata de infundir actitudes que impulsen a amar la vida, desarrollando el sentido de la responsabilidad en lo tocante a llevar una vida saludable, garantizando atención completa de la salud preventiva a todos los niños escolarizados y aportando a los alumnos los elementos fundamentales de un estilo de vida saludable mediante el desarrollo de una única red de "Escuelas Saludables y Seguras" y la ejecución de programas preventivos de promoción de la salud, etc.

80. En la aplicación de las medidas cubiertas en el Programa del Gobierno de la República de Lituania para 2001-2004 aprobado mediante la Resolución gubernamental N° 1196, de 4 de octubre de 2001, sobre el refuerzo de la vigilancia de la salud de niños y alumnos, la prevención de las enfermedades y el restablecimiento de los dispensarios en las escuelas, el Ministro de Salud aprobó la Resolución N° 389, de 30 de julio de 2002, sobre la financiación de dispensarios en los establecimientos educativos.

81. Las escuelas lituanas aplicaron con éxito programas escolares sobre un estilo de vida sano y sobre higiene personal adecuada; un programa de prevención de las caries para los alumnos de segundo grados ("Dientes Saludables"); un programa escolar de educación sexual para los alumnos de quinto y sexto grado ("Cambios"); el programa de cuidado del cabello y la piel dirigido a alumnos de noveno curso ("Seguros de sí mismos"), y el programa para muchachas de los cursos 10° a 12° ("Buena Salud. Más sobre ti misma").

82. Al garantizar oportunidades de desarrollo saludable al niño, el Ministerio de Educación y Ciencia dedica considerable atención a regular la carga de trabajo que se hace recaer sobre los alumnos, y a crear condiciones de aprendizaje seguras, velando por que el contenido y forma de la educación sean compatibles con los intereses del niño. Todo el proceso de desarrollo se organiza teniendo en cuenta los rasgos y oportunidades específicos de los niños a distintas edades.

83. La educación sanitaria es parte de la enseñanza que se consigue capacitando a los maestros y a otros especialistas y preparando y ejecutando diversos programas, con la publicación de libros de texto y con el trabajo directo con los alumnos.

84. Por Orden N° 169/299, de 23 de marzo de 2000, del Ministro de Educación y Ciencia, se aprobaron las Directrices estratégicas de políticas para la infancia y el alumnado en materia de protección sanitaria. Según esas directrices, los establecimientos educativos deben emprender actividades multidisciplinarias de promoción de la salud. Para las actividades de promoción de niños y alumnos se crean las infraestructuras correspondientes: el consejo interministerial coordina las actividades nacionales; los concejos comunales municipales, los servicios médicos de condado y las estructuras del sistema de educación, salud y asuntos sociales, las "Ciudades Saludables", las "Escuelas Saludables", los "Jardines de infancia Saludables" y otros movimientos. También se está trabajando en la coordinación de actividades de investigación científica, brindando asesoramiento metódico y alentando la cooperación internacional.

85. Los establecimientos de enseñanza de todo tipo alientan a los alumnos a cuidar de la salud. Muchas escuelas participan en el proyecto "Las escuelas, por el fortalecimiento de la salud". El objeto de ese proyecto es integrar la actividad de promoción de la salud en la vida escolar en su conjunto, haciendo participar a alumnos, maestros, padres, profesionales de la medicina y miembros de la comunidad local. En 2004 se elaborará el Plan nacional de acción para el desarrollo de las Escuelas que fortalecen la salud.

86. En 2002, se capacitó a 89 asesores de enseñanza sanitaria que ahora difunden las ideas de un estilo de vida saludable en las regiones. En 2002 se organizó el concurso de alumnos y maestros titulado "El más saludable fan de la vida saludable", a fin de promover estilos de vida saludables ya desde la más tierna edad y llevar una vida sana.

Artículo 12 - El respeto de la opinión del niño

87. El artículo 3.164 del Código Civil determina que los menores pueden ayudar a garantizar sus derechos. A los efectos del párrafo 1 de ese artículo, se establecen las siguientes condiciones:

- 1) Los niños capaces de formar su propia opinión tienen derecho a que se les escuche, ya sea directamente o, si no es posible, por medio de su representante;
- 2) Deben tenerse en cuenta los derechos del niño al adoptar decisiones, si con ello no se perjudica a sus intereses;
- 3) Debe darse consideración primordial a los deseos del niño cuando se nombra su tutor o en la adopción.

88. Debe escucharse al niño tan pronto sea capaz de formarse su propia opinión. Según cada caso, cuando el niño haya crecido y sea capaz de expresar su opinión, pero aún no haya cumplido los 10 años, un especialista (en general un psicólogo), debe determinar si se debe escuchar al niño. Las leyes de la República de Lituania especifican casi siempre la edad, el caso y la forma en que ha de recabarse la opinión del niño. Por ejemplo, el párrafo 2 del artículo 3.142 establece específicamente que sólo debe determinarse la paternidad del niño mayor de 10 años, en los casos de solicitud de reconocimiento de dicha paternidad, contando con el acuerdo por escrito del menor; el artículo 3.177 dice que en las audiencias que afecten a un niño capaz de expresar su opinión, el tribunal debe escuchar a este último. Cabe también señalar que los tribunales están obligados a tener en cuenta los deseos del niño al adoptar sus decisiones, si los deseos del niño no son contrarios a sus intereses.

89. El Senado del Tribunal Supremo de Lituania, en su examen de la aplicación en la práctica procesal de las leyes que rigen la determinación del lugar de residencia de los menores cuyos padres viven separados, subrayó que el tribunal puede escuchar los deseos y opiniones del niño no sólo directamente en audiencia, sino también a través de su representante. Se escucharán los deseos y pareceres del niño a través de su representante cuando la participación de aquél en la audiencia probablemente sea contraria a sus intereses por razón de la vulnerabilidad del niño, su estado de salud, etc. Cuando se trate de determinar los deseos del menor, el tribunal debe cerciorarse de que se expresa libremente, sin coacción, presión u otra influencia que es probable que afecte negativamente a la correcta expresión de dichos deseos. Debe determinarse si lo que ha dicho el niño representa su verdadero interés y si se ejerce alguna influencia por parte de los padres u otras personas interesadas en el resultado de la causa. El tribunal podrá encargar a la institución pública de protección de los derechos del niño y a los pedagogos y educadores del menor, que determinen cuáles son sus deseos. Esas personas deben garantizar que la comunicación directa con el niño para determinar sus deseos y puntos de vista se realice en un entorno lo más natural posible y también de manera espontánea, creando condiciones para que el niño se exprese libremente. Podrá expresar sus deseos verbalmente, por escrito o de cualquier otra forma que elija.

90. El párrafo 2 del artículo 3.164 del Código Civil consagra el derecho del niño a solicitar independientemente la defensa del organismo correspondiente y, a partir de los 14 años, también a los tribunales, si el niño cree que sus padres violan sus derechos. El derecho de quienes han alcanzado los 14 años de edad a dirigirse al tribunal se reglamenta más ampliamente en el párrafo 3 del artículo 38 del Código de Procedimiento Civil; los menores de 14 años tienen derecho a solicitar de los tribunales la protección de sus legítimos intereses, siempre y cuando la disputa concierna a relaciones en las que gocen de plena capacidad civil. Estas relaciones son las que entrañan una violación de los derechos del niño por parte de sus padres. Los menores no gozan de plena capacidad civil y por lo tanto no tienen derecho a entablar acción en otras materias.

91. Según el Código Penal, los menores también participan en todos los procedimientos que los afectan. No obstante, los representantes legales (padres, padres adoptivos, tutores), pueden proteger los intereses del niño.

92. El Código de Procedimiento Penal regula detalladamente el examen de los testigos y víctimas menores y determina que el examen de un testigo o víctima menor de 18 años puede hacerse en presencia de su representante. A petición de los implicados o a iniciativa del

funcionario que practique las indagaciones, del fiscal o del juez de instrucción, podrá invitarse a un representante de la institución de protección de los derechos del niño del Estado o a un psicólogo a examinar al testigo o víctima menor de 18 años, quien asistirá en su interrogatorio prestando atención a su madurez social y psicológica. No obstante, cuando un sospechoso o su letrado participen en el interrogatorio del mencionado testigo o víctima, el juez garantizará que éste no se vea sometido a influencias indebidas. No obstante, si su interrogatorio ante el tribunal es susceptible de traumatizarlo psicológicamente o puede acarrearle otras consecuencias graves, el testigo no comparecerá en la audiencia y su testimonio se facilitará al juez y se leerá al tribunal.

93. Como prueba de su pleno respeto a la opinión del niño, el sistema de enseñanza hace que los alumnos participen en todo el proceso, considerándolos participantes activos y no meros objetos del proceso.

94. El autogobierno de los alumnos desempeña un importante papel en el desarrollo de la democracia y la independencia. Los representantes elegidos por los alumnos, juntamente con maestros y padres, participan en las labores del consejo escolar, que es el órgano supremo de autogobierno de la escuela, que delibera en cuestiones que le interesan e influye en las decisiones del director.

95. Los alumnos de las escuelas de formación profesional, a través de su órgano de autogobierno -el consejo escolar- facilitan propuestas a los directores de escuela a propósito de la mejora de la enseñanza, la organización de los ratos de ocio y los procedimientos para adjudicar becas según los resultados escolares, y asisten a la administración en la resolución de los problemas sociales y familiares de los alumnos.

96. Los alumnos de enseñanza superior tienen derecho a participar en el autogobierno de la institución en la que estudian de acuerdo con el procedimiento establecido. Los representantes del consejo escolar participan en las deliberaciones del consejo de pedagogos y aportan propuestas sobre la mejora de los estudios, la organización de las pruebas y el desarrollo de trabajo creativo, protegen los intereses y derechos de los alumnos, los ayudan a resolver sus problemas sociales y domésticos (participan en la concesión de becas y ayudan en la búsqueda de alojamiento en residencias), y organizan el tiempo libre de los jóvenes.

97. Son varias las organizaciones juveniles (*Maironiečiai, Kudirkaičiai, Skautai, Valančiukai*, etc.) que trabajan activamente en las escuelas y que se ocupan de sensibilizar a los niños, dar a conocer los valores cívicos e inculcar actitudes éticas y morales. El Ministerio de Educación y Ciencia apoya a esas organizaciones mediante programas de distintos tipos.

98. Es muy importante la participación real de niños y jóvenes en la resolución de los problemas, según su grado de desarrollo y capacidad, sus aptitudes sociales positivas y al alcance de sus aspiraciones legítimas. Desde julio de 2000, Lituania está ejecutando un proyecto de prevención de malos hábitos denominado "Puedo". El objetivo primordial del proyecto es fortalecer la capacidad de resistencia en la personalidad del niño para el desarrollo de aptitudes sociales constructivas, la formación de aspiraciones positivas y la creación de posibilidades para que menores y jóvenes participen tomando decisiones acordes con sus necesidades y grado de desarrollo. A efectos del proyecto, la comunidad escolar elegida era la que brindaba condiciones más favorables a la participación de los alumnos en el autogobierno escolar y el desarrollo de la

expresión personal de los alumnos. El proyecto se ejecuta mediante el desarrollo de una red institucional que representa los intereses del alumnado: órganos de autogobierno escolar activos; escuelas y clubes de intereses juveniles de la comunidad, mesas redondas; y consejos elegidos democráticamente que representen los intereses de los alumnos de los distritos y de las zonas urbanas y rurales.

99. En 2000 se celebraron elecciones democráticas al Parlamento de Alumnos de Lituania. Se eligió a 95 alumnos de todas las ciudades y distritos de Lituania para el primer mandato de dos años. Tanto esas elecciones, en las que participaron más de 600 escuelas, como los dos primeros años de trabajo demostraron la verdadera necesidad de dichas elecciones y del Parlamento. Los miembros del Parlamento estudiaron el curso de la reforma de la educación y otros problemas juveniles de diversa índole. Las segundas elecciones al Parlamento de Alumnos de Lituania se celebraron en otoño de 2000. Los 92 alumnos elegidos participaron en el segundo período de sesiones parlamentario celebrado los días 12 y 13 de diciembre de 2002. El Parlamento de Alumnos de Lituania, en particular el procedimiento de elección democrática, encierra valor educativo y fomenta el desarrollo cívico y la adquisición de conocimientos prácticos por parte de los alumnos, que les son necesarios para participar en la vida social. Las elecciones consolidan a las organizaciones de alumnos y sus actividades, mientras que las organizaciones públicas de esos alumnos influyen a su vez en la adopción de decisiones del Parlamento de los Alumnos.

100. En marzo de 2003 se reunió en Helsinki el Parlamento Europeo de los Alumnos. También fueron invitados al acto parlamento homólogos de los Estados Bálticos. Lituania estuvo representada por seis estudiantes de los últimos años de distintas ciudades del país. Los jóvenes europarlamentarios estudiaron soluciones óptimas a problemas ambientales, así como la política de seguridad extranjera común, la reforma institucional, la economía etc. Las resoluciones aprobadas en la sesión plenaria se transmitirán a los jefes de Estado de la Unión Europea. El modelo de Parlamento Europeo que están desarrollando los estudiantes es un excelente medio de familiarizarse mejor con la estructura de los mecanismos de la Unión Europea y de adopción de decisiones.

101. El referéndum de los estudiantes sobre la adhesión de Lituania a la Unión Europea, organizado el 29 de abril de 2003 a iniciativa del Parlamento Estudiantil de Lituania, fue muy bienvenido. Uno de los objetivos principales del referéndum fue brindar a la juventud la posibilidad de manifestar su opinión sobre el futuro de la Lituania en la que les gustaría vivir.

B. Derechos y libertades civiles

102. A efectos del Código Civil, los derechos de los niños, están claramente diferenciados, a diferencia de lo que ocurría con el Código de la Familia y el Matrimonio de Lituania, vigente hasta el 1º de julio de 2001. El artículo 3.161 del Código Civil enumera los siguientes derechos del niño:

- Todos los niños tienen el derecho inherente a la máxima supervivencia y desarrollo y a un nombre y apellido;
- Todos los niños tienen derecho a conocer a sus padres, si no es contrario al interés superior del niño o si las leyes no determinan otra cosa;

- Todos los niños tienen derecho a vivir con sus padres y a recibir cuidado y manutención de su familia, a relacionarse con sus padres, independientemente de que vivan juntos o separados y a relacionarse con sus parientes, si no va en detrimento de sus intereses;
- Los niños no tienen derechos de propiedad sobre los bienes de los padres ni éstos sobre los bienes de los hijos. Los derechos de propiedad de los menores se determinan en el Libro tercero y en otros Libros del Código Civil.

El Código Civil fija el principio básico de la igualdad de derechos entre los hijos extramatrimoniales y los legítimos y establece que los derechos de los hijos no se modifican al separarse los padres, disolverse el matrimonio o vivir los cónyuges por separado.

103. La Ley fundamental de protección de los derechos del niño fija los derechos del niño más detalladamente. En el capítulo II de la ley, "Derechos y libertades fundamentales del niño", se definen los siguientes derechos: El derecho del niño a la vida y al crecimiento (art. 7); el derecho del niño a la salud (art. 8); el derecho del niño a la identidad individual y a su conservación, es decir que, desde el momento en que nace, el niño tiene derecho a nombre, apellido, nacionalidad y ciudadanía, a la familia y a otros lazos inherentes a su identidad individual y a su conservación (art. 9); el derecho del niño a su vida personal y a su libertad e inviolabilidad personales (art. 10); el derecho del niño a condiciones de vida dignas (art. 11); los derechos del niño a la propiedad (art. 12); el derecho del niño a un hogar (art. 13); los derechos sociales del niño; es decir, derecho a la educación, a adquirir una profesión, a elegir un empleo y también a la libertad de pensamiento, conciencia, religión, expresión y a servirse de diversa información humanitaria y a difundirla, a participar en la vida pública, a reunirse o a organizarse pacíficamente, a la libertad de expresar sus opiniones, a los derechos de autor, y a las patentes de invenciones o descubrimientos (art. 14); el derecho del niño a la asistencia y mantenimiento del Estado (art. 15); el derecho del niño a descansar y a divertirse (art. 16); y el derecho del niño a participar en programas de protección de la infancia (art. 19).

104. El artículo 3.162 del Código Civil establece que los niños tienen que respetar a sus padres y cumplir sus obligaciones debidamente.

Artículo 7 - El derecho a un nombre, a la nacionalidad y al cuidado de los padres

105. El derecho del niño a tener un nombre y apellido desde el momento en que nace está consagrado en el artículo 9 de la Ley fundamental de protección de los derechos del niño y en el párrafo 1 del artículo 3.161 del Código Civil.

106. Los artículos 3.166 y 3.167 del Código Civil establecen cómo se dará nombre al niño. Se da nombre y apellido al niño cuando los apellidos de los padres son distintos por acuerdo entre éstos. En caso de desacuerdo entre el padre y la madre sobre el nombre o apellido del niño, los tribunales dictarán decisión al respecto. Además, se dispone que al registrar el nacimiento del hijo de padres desconocidos, la institución de protección de los derechos del niño del Estado se encargará de elegir un nombre y un apellido. Los artículos 2.20 y 2.21 aplicables a la infancia fijan el derecho de todos a un nombre y los procedimientos de protección de este derecho.

107. El 1º de enero de 2003 se promulgó una nueva Ley de ciudadanía de la República de Lituania (17 de septiembre de 2002, N° IX-1078), por la que, no obstante, no se modifican en lo esencial las normas sobre ciudadanía en relación con los niños. Un niño cuyos padres, en el momento de su nacimiento, sean ciudadanos de la República de Lituania será asimismo ciudadano de la República de Lituania, independientemente de que naciera dentro o fuera del territorio de Lituania (art. 8). Es de señalar que el artículo 9 de la nueva ley ya no contiene la disposición según la cual en el caso de que los padres sean ciudadanos de distintos Estados, si en el momento del nacimiento del hijo, uno de los padres fuera ciudadano de la República de Lituania y el niño hubiera nacido fuera de dicho territorio, pero en el momento del nacimiento ambos padres o uno de ellos tuvieran residencia permanente en el territorio de la República de Lituania, se consideraría a ese niño ciudadano de Lituania. A efectos de la presente Ley de ciudadanía, si los padres del niño son de diferente nacionalidad y en el momento del nacimiento uno de ellos es ciudadano de la República de Lituania, el niño es ciudadano de la República de Lituania si nació en territorio lituano. La ciudadanía del niño nacido fuera del territorio de la República de Lituania hasta alcanzar los 18 años se determinará por acuerdo entre los padres. Además, obsérvese que si uno de los padres, en el momento del nacimiento del niño fuera ciudadano de la República de Lituania siendo el otro apátrida o desconocido, se considerará al niño ciudadano de la República de Lituania independientemente del lugar de nacimiento (art. 9).

108. Quisiéramos señalar que en el informe inicial de la República de Lituania se decía que el artículo 10 de la Ley de ciudadanía (aplicable hasta el 1º de enero de 2003) establece que el niño nacido en territorio de la República de Lituania cuyos padres sean apátridas y residentes permanentemente en Lituania adquirirá la nacionalidad lituana. En vista de lo anterior, no es correcta la conclusión del Comité de las Naciones Unidas de 26 de enero de 2001 de que los hijos de las personas apátridas nacidas en Lituania no adquieren la ciudadanía según el derecho lituano. La disposición sobre la concesión de la ciudadanía de la República de Lituania a los niños nacidos en Lituania de padres apátridas residentes permanentemente en Lituania también queda consagrada en la nueva Ley de ciudadanía de la República de Lituania.

109. Se considera que todo niño hallado en territorio de la República de Lituania de padres desconocidos ha nacido en el territorio de la República y es ciudadano lituano, a menos que se descubran circunstancias por las cuales el niño tendría condición diferente (art. 11). El párrafo 1 del artículo 2 de la ley de aplicación de la Ley de ciudadanía de la República de Lituania (17 de septiembre de 2002, N° IX-1079), vigente desde el 1º de enero de 2003, determina que los niños hallados o que vivan en el territorio de la República de Lituania de padres desconocidos o fallecidos o cuyos padres hayan sido privados de sus derechos parentales y que estén colocados en instituciones de asistencia social o al cuidado de parientes son asimilables a los niños a los que se refiere el artículo 11 de la Ley de ciudadanía de la República de Lituania.

110. Según la práctica establecida en determinados casos, en atención al interés superior del niño y en particular cuando éste si no sería apátrida, la Comisión de ciudadanía se ocupa de determinar estas cuestiones con respecto al niño.

111. A diferencia del Código de la familia y del matrimonio de la República de Lituania, vigente desde el 1º de julio de 2001, el Libro tercero del Código Civil enuncia expresamente el derecho del niño a conocer a sus padres si ello no va en contra de los intereses del niño o si las leyes no determinan otra cosa (párrafo 3 del artículo 3.161). Este derecho también está previsto en el párrafo 1 del artículo 9 de la Ley fundamental de protección de los derechos del niño:

desde el momento de su nacimiento, el niño tiene derecho a nombre, apellido, nacionalidad y ciudadanía, a una familia y a otros lazos relativos a su identidad y a su preservación. En el capítulo X, sección IV del Libro tercero del Código Civil se establecen las bases generales por las que se ha de determinar el origen del niño, en lo que se fundamentarán los derechos y obligaciones mutuos de hijos y padres.

112. Según el artículo 3.138 del Código Civil, la identidad de los padres se confirma en la inscripción del registro de nacimiento del niño y en el acta de nacimiento expedida a partir de dicho registro. En cumplimiento del artículo 3.139 del Código Civil, la identidad de la madre se determina a partir del acta de nacimiento del niño expedida por una institución médica o por una comisión médica consultiva. Además, en el Código Civil se dispone la posibilidad de determinar la maternidad por vía judicial, mientras que la identidad del padre se determina conforme al registro de matrimonio o al acta expedida a partir de él. Cuando el niño nace en los 300 días siguientes a la separación de los padres o disolución del matrimonio o divorcio, o tras el fallecimiento del marido, se reconoce al marido como padre de la criatura. No obstante, transcurrido los 300 días del matrimonio anterior, se registrará como padre de la criatura a quien así lo haya reconocido o a quien se reconozca judicialmente como tal. El Código Civil establece las condiciones y procedimientos para reconocer la paternidad, con o sin el acuerdo de la madre y antes o después del nacimiento del hijo.

113. En el anterior Código de la familia y el matrimonio se creaba una entidad encargada de retirar la patria potestad que, no obstante, ha quedado eliminada en el presente Código Civil, en el cual sólo se dispone la conveniencia o no de impugnar la paternidad o maternidad ante los tribunales y de restringir los derechos de los padres. La limitación de la autoridad parental no exime a los padres de cumplir sus obligaciones para con el hijo.

114. El párrafo 2 del artículo 3.221 del Código Civil resulta notable por la limitación que impone al derecho del niño a saber quienes son sus padres en caso de adopción: los datos de adopción no podrán comunicarse al niño hasta que cumpla la mayoría de edad, si no están de acuerdo los padres adoptivos. Llegado a esa edad, el niño tiene derecho a saber quiénes son sus padres biológicos.

115. El Código Civil también consagra el derecho del niño a vivir con sus padres, recibir sus cuidados y ser mantenido dentro de su familia, a relacionarse con sus padres, vivan éstos juntos o separados, y también el derecho a comunicarse con sus parientes, si ello no va en detrimento del menor.

Artículo 8 - Preservación de la identidad

116. En el informe inicial sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño se aborda la incorporación de las disposiciones de este artículo de la Convención en la Constitución de la República de Lituania y otras leyes.

117. Las cuestiones relativas al nombre y apellido en el caso de adopción, según establece el artículo 3.228 del Código Civil, difieren de lo que se dispone en el Código de la familia y el matrimonio. El artículo 3.227 del Código Civil determina que se considerarán padres adoptivos del niño quienes sean declarados como tales en sentencia judicial. En cuanto al nombre y apellido del hijo adoptivo, rigen las mismas disposiciones que con respecto al hijo natural.

El artículo 3.228 del Código Civil dispone que el niño adoptado en virtud de sentencia judicial tendrá el apellido de sus padres adoptivos y se permite cambiarlo si el niño capaz de expresar su parecer accede a ello. No obstante, en virtud del párrafo 2 del mismo artículo, a petición de los padres adoptivos y del niño adoptado, este último podrá conservar su apellido original. De haber desacuerdo entre los padres adoptivos o entre éstos y el hijo adoptivo, se zanjará el asunto por vía judicial atendiendo al interés superior del niño.

118. El derecho del niño a mantener relaciones con su familia se regula en los artículos 3.170 y 3.172 del Código Civil, en los que se fija el derecho de los progenitores que vivan separados a relacionarse con el niño, el derecho de éste a mantener comunicación permanente y directa con ambos progenitores independientemente de su lugar de residencia y el derecho de otros parientes a relacionarse con el niño. La comunicación con un niño en circunstancias especiales, como la detención, el arresto, la privación de libertad, el cumplimiento de sentencias, etc. se regula con más detalle en otras leyes. Véanse los comentarios al artículo 9 de la Convención.

119. El párrafo 5 del artículo 54 de la Ley fundamental de protección de los derechos del niño dice que, en caso de restricción o privación de libertad, no podrán restringirse los demás derechos del menor (el derecho a la educación y al desarrollo físico, mental, espiritual y moral) que no estén directamente ligados a la restricción o privación de libertad. Un niño en esas circunstancias tendrá derecho a mantener relaciones con sus padres (representantes legales), otros miembros de la familia, parientes y allegados, por correspondencia y de visita, salvo en las circunstancias excepcionales fijadas por la ley, cuando todo ello pueda ejercer una influencia perjudicial sobre el niño.

120. El menor encarcelado por sentencia judicial conserva su derecho a mantener relaciones con los miembros de la familia de conformidad con el procedimiento establecido en el Código de cumplimiento de penas. Los menores en reformatorios que formen parte del grupo ordinario tienen derecho a una reunión de corta duración y a otra de larga de duración cada dos meses y a recibir y enviar un número ilimitado de cartas y bultos pequeños con periódicos y revistas, y pueden hacer una llamada telefónica cada dos meses, aunque no hay restricciones al número de llamadas que pueden hacer los menores privados de libertad en condiciones más leves.

121. La Ley de ciudadanía regula el cambio de nacionalidad de los menores en el caso en que los padres cambien de nacionalidad.

122. Si ambos padres adquieren o pierden la nacionalidad, lo mismo ocurrirá con la de los hijos menores de 14 años. En este caso padres e hijos adoptivos tienen idéntica consideración que los naturales.

123. Si uno de los padres adquiere la nacionalidad lituana, mientras que el otro mantiene la de otro Estado, el niño adquirirá la nacionalidad de la República de Lituania si así lo solicitan ambos progenitores. Si los padres están divorciados, el niño adquirirá la nacionalidad lituana por petición escrita del progenitor que haya adquirido la ciudadanía de la República de Lituania y al que los tribunales hayan adjudicado la guarda del hijo, o con quien el niño viva permanentemente. Si uno de los progenitores adquiere la ciudadanía de la República de Lituania y el otro sigue siendo apátrida, el niño podrá adquirir la nacionalidad lituana si el padre que la adquirió lo solicita por escrito. En caso de fallecimiento de uno de los padres que fuera ciudadano de la República de Lituania mientras que el niño sigue viviendo con el otro

progenitor, el menor podrá adquirir la nacionalidad lituana si el padre superviviente lo solicita por escrito.

124. Si se despoja a uno de los progenitores de la nacionalidad lituana y el otro sigue siendo ciudadano, el hijo mantendrá la ciudadanía de la República de Lituania si es menor de 14 años.

125. De conformidad con el artículo 25 de la Ley de ciudadanía, si los padres cambian de nacionalidad, el cambio de nacionalidad de los hijos entre 14 y 18 años exigirá el consentimiento escrito de éstos.

Artículo 13 - Libertad de expresión

126. La incorporación de las disposiciones en la Constitución de la República de Lituania de este artículo de la Convención se abordó en el informe inicial de Lituania sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. Véanse los comentarios a los artículos 12 y 29 de la Convención.

127. El Código Penal de la República de Lituania determina la responsabilidad por la recogida, difusión y empleo de información no autorizada sobre la vida privada de los particulares (167 y 168).

128. En observancia del derecho a la libertad de expresión consagrado en la Convención, en el Reglamento General de Jardines de Infancia aprobado por el Ministro de Educación y Ciencia por Orden N° 1418 de 24 de noviembre de 2000, se obliga a los pedagogos a preparar al niño a llevar una vida responsable en una sociedad libre fundada en los principios de entendimiento, tolerancia y paz. El Reglamento regula las actividades de los órganos de autogobierno de los jardines de infancia. Estos órganos preparan propuestas para la planificación de actividades y de modalidades de comunicación dentro de la institución y se encarga de la elaboración de publicaciones internas y emisiones en radios locales, además de desempeñar otras funciones. Desde 2002, el Ministro de Educación y Ciencia organiza con carácter anual el concurso de fotografía de niños de preescolar titulado "Mira el mundo con los ojos de un niño", en el que participan niños entre las edades de 3 a 7 años.

129. Según los datos de la encuesta de niños y jóvenes "Voces de la Juventud" organizada en 2001 por el Comité Nacional del UNICEF de Lituania, la mayoría de los niños opinan que se tiene en cuenta su opinión al decidir sobre cuestiones familiares apremiantes (51%). No obstante, la opinión del niño no se tiene en cuenta en una de cada nueve familias. La mayoría de niños lituanos quisiera que se tuviera más en cuenta su opinión al adoptar decisiones sobre su tiempo libre (22%), amigos (15%) y atuendo o apariencia (11%).

Artículo 14 - Libertad de pensamiento, conciencia y religión

130. De la incorporación de las disposiciones de este artículo en la Constitución de la República de Lituania se trata en el informe inicial sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño.

131. La religión es una parte optativa de la enseñanza moral del programa general de estudios escolares. Los alumnos de los grados 1 a 12 son libres de elegir una de dos asignaturas

optativas: religión o ética. A petición de los padres o tutores, la asignatura de religión podrá integrarse en la enseñanza preescolar de los hijos. En virtud del Reglamento de establecimientos de enseñanza preescolar, aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia por Orden N° 1080 de 10 de julio de 1998, el contenido de los programas educativos de los establecimientos preescolares podrá complementarse a petición de los padres o tutores con las disposiciones, temas y actividades que fomenten valores y creencias religiosos. Otras escuelas brindan a los alumnos la posibilidad de recibir enseñanza o formación autodidacta religiosa no sujeta a un plan de estudios oficial. Los alumnos mayores de 15 años tienen derecho a elegir una de las dos asignaturas de formación moral: religión tradicional de la comunidad o ética. En el caso de los alumnos menores de 15 años, la asignatura de religión comunitaria tradicional o ética la eligen los padres o tutores y, cuando se trate de alumnos a cargo del Estado, la decisión de estudiar la religión tradicional profesada por la comunidad, la familia o los parientes del alumno, la adopta la escuela. Cuando la escuela no está en condiciones de enseñar las asignaturas de religión tradicional o de ética que elijan los alumnos o sus padres o tutores, podrá dar por buena la enseñanza religiosa de los alumnos que se imparta en las escuelas dominicales o en cualquier otro grupo de enseñanza religiosa. Las disposiciones mencionadas figuran en la Ley de educación.

Artículo 15 - La libertad de asociación y reunión pacífica

132. La incorporación de las disposiciones de este artículo de la Convención en la Constitución de la República de Lituania y otras leyes (Ley de sindicatos y Ley de entidades públicas) se aborda en el informe inicial de Lituania sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño.

133. El derecho del niño a poder afiliarse libremente a organizaciones está regulado también por la Ley de educación. El párrafo 10 del artículo 43 de dicha ley dispone que alumnos y jóvenes podrán crear organizaciones propias en las escuelas, siempre y cuando fomenten la conciencia moral, nacional y cívica, el patriotismo de alumnos y estudiantes y su madurez cultural y social y contribuyan a satisfacer sus necesidades de formación y expresión personales. De conformidad con el párrafo 11 del artículo 43 de la ley, en las escuelas se crean condiciones favorables al funcionamiento de las organizaciones de alumnos y jóvenes. Véase el comentario al artículo 12 de la Convención.

Artículo 16 - Protección de la vida privada

134. Las disposiciones de este artículo de la Convención se incorporan en la Constitución de la República de Lituania y en otras leyes y se abordan en el informe inicial de Lituania sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño.

135. De conformidad con el artículo 1.114 del Código Civil, las disposiciones de la ley civil protegen los derechos y valores que no entrañan propiedad, como la reputación y la dignidad humanas. Al tratar del artículo 2.24 de la Convención se darán normas más detalladas sobre la protección de la reputación y dignidad de la persona.

136. El Código Civil encierra disposiciones de protección de los derechos del niño a la propiedad. Los padres no tienen derecho a los bienes de los hijos. Los padres hacen uso de los bienes del menor en usufructo. El derecho de usufructo de los padres no puede darse en prenda

ni venderse ni trasladarse, ni tampoco se le puede imponer cargas ni servir de pago. Véase el comentario al artículo 18 de la Convención.

137. Si la vivienda pertenece a uno de los cónyuges, tras la disolución del matrimonio los tribunales pueden adjudicársela en usufructo al otro cónyuge y permitirle permanecer en ella, siempre que tras la disolución del matrimonio se quede a vivir en ella con los hijos menores. Si la familia ha estado habitando una vivienda alquilada, el tribunal podrá adjudicar los derechos de alquiler al cónyuge que va a vivir con los menores. Al dividir los bienes comunes, el tribunal puede no aplicar el principio de división en partes iguales y tener en cuenta los intereses de los menores.

138. El Código Penal tipifica como delitos la difamación y la injuria (arts. 154 y 155), y en su artículo 9 dispone la audiencia a puerta cerrada de las causas en que se juzguen actos delictivos en los que los acusados sean menores de 18 años.

139. A fin de garantizar el derecho a la protección de la vida privada, el apartado 5) del artículo 4 de la Ley fundamental de protección de los derechos del niño prohíbe dejar a menores sin techo, sin fondos mínimos para la subsistencia y sin cuidado o tutela. Véanse los comentarios a los artículos 5, 20 y 26 de la Convención.

Artículo 17 - Información

140. Las disposiciones de este artículo se incorporan en la Constitución de la República de Lituania y en otra legislación y se abordaron ya en el informe inicial de Lituania sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

141. El 10 de septiembre de 2002, el Parlamento aprobó la Ley N° IX-1067 de protección de los menores de los efectos perjudiciales de la información pública. Esta ley es a su vez fundamento de otras normas como la resolución del Gobierno de aprobación del procedimiento de puestas a disposición pública y difusión de las informaciones que perjudiquen al desarrollo de los menores, calificada de información pública de disponibilidad y difusión restringida y la resolución sobre aprobación del sistema de calificación de la información pública de dispositivos audiovisuales que puedan perjudicar el desarrollo de los menores, así como el proyecto de ley de enmienda y suplemento del Código de Infracciones Administrativas del Derecho, por el que se fija la responsabilidad por inobservancia de las normas mencionadas. Se tiene previsto promulgar otra legislación secundaria en el último trimestre de 2003. Las normas jurídicas mencionadas tienen por objeto proteger a los menores de los efectos perjudiciales de la información pública. En esos documentos se sientan los criterios por los que ha de determinarse si debe restringirse la disponibilidad y difusión de la información; el procedimiento para poner a disposición del público y difundir información de disponibilidad y difusión restringidas; los requisitos para la clasificación de esa información, a fin de proteger a los menores, y las sanciones administrativas que se podrán imponer por el incumplimiento de los requisitos fijados; en algunos casos, la multa impuesta puede oscilar entre 500 y 10.000 litai. En esas normas se formulan los principios que garantizan la adecuada protección de los menores frente a la información u otro material susceptible de perjudicarlos.

142. La Ley de cinematografía, de 5 de marzo de 2000, N° IX-752, encierra disposiciones sobre la calificación por edades de las películas distribuidas y proyectadas en los cines, salas de

cinematografía o salas de vídeo. Se establecen cinco categorías: las películas dirigidas a personas de distinta edad; las dirigidas a los niños mayores de 7 años; las que pueden ver los menores de 16 acompañados de los padres; las que pueden ver los mayores de 16 años y las que sólo pueden ver los mayores de 18 años. Esta ley y la ya mencionada resolución sobre la aprobación del sistema de calificación de la información pública y dispositivos audiovisuales que puedan perjudicar el desarrollo de los menores y que se están redactando en la actualidad tienen por objeto informar a niños y padres o tutores del contenido de las películas que se exhiben y de las emisiones de radio y televisión que puedan afectar negativamente al desarrollo del niño.

143. El 17 de febrero de 2000, el Parlamento aprobó la Ley N° VIII-1546, por la que se ratificaba el Convenio Europeo sobre la televisión transfronteriza y el Protocolo de enmienda de dicho Convenio. Con objeto de armonizar las disposiciones de ese Convenio y de su Protocolo, se introdujeron la Directiva del Consejo 89/552/EEC, de 3 de octubre de 1989, sobre la televisión sin fronteras, enmendada por la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 97/36/EC, de 30 de junio de 1997, y la Ley de información pública de Lituania en su nueva versión de 29 de agosto de 2000, N° VIII-1905. En esta última ley se introdujeron enmiendas fijando los requisitos de la publicidad. De conformidad con el párrafo 3 del artículo 39 de la Ley de información pública, los anuncios dirigidos específicamente a los menores o que éstos puedan visionar no podrán dañar sus intereses. Ese tipo de publicidad debe reunir los siguientes requisitos:

- 1) No incitar directamente a los menores a comprar productos o servicios explotando su falta de experiencia o su credulidad;
- 2) No alentar a los menores a tratar de convencer a sus padres u otros de que compren los bienes o servicios anunciados;
- 3) No inducir al niño a opinar que el recurso a determinados servicios o productos le va a hacer física, psicológica o socialmente superior a otros de sus iguales;
- 4) No debe representar a menores en situaciones de peligro de manera injustificada;
- 5) No debe explotar la confianza especial de los menores en sus padres, tutores, maestros u otras personas.

144. Desde 2002, la televisión nacional, con el apoyo del Ministerio de Educación y Ciencia y del Fondo para el Desarrollo de la Educación, emite "La Casa de la Cultura", que trata especialmente de los niños y las minorías étnicas.

145. Hay fondos del Estado destinados a la compra por las escuelas de obras literarias necesarias en la educación. Las escuelas adquieren las obras literarias infantiles atendiendo a las necesidades de los niños.

Artículo 37 a) - El derecho a no ser objeto de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

146. El artículo 21 de la Constitución prohíbe torturar, herir, degradar o maltratar o imponer castigos análogos. El Código Penal establece la responsabilidad de quienes, al pegar o dispensar

otro trato violento, causen a otros daño físico, lesiones leves o incapacidad temporal. No obstante, las consecuencias de ese tipo de actos perpetrados contra menores son más graves. El Código de Cumplimiento de Penas también encierra disposiciones que protegen frente a la tortura o el trato cruel. El cumplimiento de las sentencias debe guiarse por consideraciones humanitarias, a saber, su cumplimiento no debe tener por objeto torturar o dispensar trato cruel o degradante a nadie. También está prohibido realizar ensayos médicos, biológicos o científicos de otro tipo en los condenados aun cuando se consienta en ellos libremente.

147. Lituania se ha adherido a los tratados internacionales contra la tortura y otros tratos crueles, a saber la Convención Europea sobre la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes (1984), la Convención Europea sobre Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes (1987) (ratificada el 15 de septiembre de 1998), el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (ratificado el 27 de abril de 1995) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ratificado el 2 de agosto de 2001).

C. El entorno familiar y la guarda alternativa

Artículo 5 - Orientación de los padres

148. Las disposiciones de este artículo de la Convención se incorporan en la Constitución de la República de Lituania y se abordan en el informe inicial de Lituania sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño.

149. En virtud del artículo 3.163 del Código Civil, los padres son los primeros responsables de garantizar los derechos de los menores.

150. Los derechos mutuos de padres e hijos nacen del propio origen del niño, confirmado desde el día mismo de su nacimiento. Los padres se identifican por la inscripción del nacimiento en el registro civil y por la partida correspondiente expedida conforme a dicho registro (artículos 3.137 a 1.140 del Código Civil). Véase el comentario sobre el artículo 7 de la Convención (respecto a la determinación del origen del niño).

151. Los padres son los representantes legales de los menores con capacidad jurídica, a excepción de aquellos padres declarados incapaces por sentencia judicial. Los padres menores con capacidad jurídica también gozan de todos los derechos y obligaciones individuales con respecto a sus hijos. A los padres menores incapacitados jurídicamente o con capacidad jurídica limitada se les permite vivir con sus hijos y participar en su educación (en esos casos se asigna un tutor al niño). En virtud del artículo 3.155 del Código Civil, la patria potestad implica intrínsecamente que los padres han de cuidar de los hijos hasta que alcancen la mayoría de edad o se emancipen y que tienen el derecho y la obligación de dar una educación y cuidados adecuados a sus hijos, atender a su salud y manutención y crear condiciones favorables a su pleno y armonioso desarrollo de manera compatible con la condición física y mental del niño de forma que éste esté preparado para llevar una vida responsable en la sociedad. La legislación lituana dispone también el principio de la igualdad parental, es decir, que el padre y la madre tienen iguales deberes y derechos para con los hijos, independientemente de que el niño naciera dentro o fuera del matrimonio o después del divorcio, después de la disolución del matrimonio o de padres que vivan separados.

152. Se asiste hoy a notables cambios en la familia de Lituania. Hay menos personas que se casan, el divorcio se ha hecho más frecuente y cada vez más parejas prefieren vivir sin casarse, al tiempo que disminuye la fecundidad y aumenta el número de hijos extramatrimoniales. Véase la parte "Características demográficas" del informe.

153. El Código Civil determina que el lugar de residencia permanente del menor es el de sus padres o tutores. Si éstos no tienen un domicilio común permanente, el lugar de residencia del menor se considera el domicilio permanente del padre con el que vive más tiempo, a menos que los tribunales dicten con cuál de ellos ha de vivir.

154. Conforme a la Ley de declaración de domicilio de 2 de julio de 1998, N° VIII-840, promulgada el 1° de enero de 2003, quienes abandonen la República de Lituania por un período superior a seis meses deben declarar el cambio de domicilio. Desde hace poco hay cada vez más padres que se marchan al extranjero y dejan atrás a sus hijos al cuidado de sus abuelos u otros parientes, lo que no deja de ocasionar problemas en la representación de esos menores, la determinación de su domicilio y la garantía de otros derechos e intereses legítimos.

155. Conforme a la exigencia del Código Civil, el domicilio del niño cuyos padres viven separados se determina por acuerdo entre éstos. Si no hubiera acuerdo, los tribunales dictan con qué padre ha de residir el menor. No obstante el padre o la madre que vivan separados del menor tienen el derecho y la obligación de relacionarse con el hijo y de participar en su crianza. Cuando no hay acuerdo entre los padres sobre en qué medida el progenitor que no convive con el hijo debe participar en su crianza o sobre el régimen de visitas, serán los tribunales quienes, atendiendo al interés superior del niño, determinarán dichos extremos.

156. El padre o la madre que vivan separados del hijo tienen derecho a recibir información de todos los establecimientos de capacitación, enseñanza o tratamiento, de los organismos de protección de los derechos del niño y de los establecimientos o instituciones que se ocupen de él. Esa información sólo podrá negarse cuando el padre o la madre entrañen una amenaza para la salud o vida del niño y también en los casos que determine la ley. Podrá apelarse ante los tribunales la negativa a facilitar la información mencionada.

157. Los padres y, a falta de ellos, los tutores tienen la obligación de crear las condiciones adecuadas para que sus hijos o pupilos se relacionen con los parientes cercanos del niño si con ello se atiende a su interés superior. Cuando los padres se niegan a crear esas condiciones de comunicación con sus parientes más cercanos, el organismo de protección de los derechos del niño puede obligarlos a hacerlo. Si los padres no cumplen esta obligación o los parientes cercanos no están de acuerdo con la decisión del organismo encargado de la protección de los derechos del niño que se niega a obligar a los padres a crear esas condiciones, dichos parientes podrán dirigirse a los tribunales.

158. También la Convención sobre los aspectos civiles del secuestro internacional de niños de La Haya (1980), vigente en Lituania desde el 1° de septiembre de 2002, tiene por objeto garantizar los derechos de tutela de los padres o tutores y la posibilidad de relacionarse con los hijos sin restricción.

159. Se considera que los *adoptantes* son los padres del menor tan pronto los tribunales resuelvan a favor de la adopción. Al hacerse efectiva ésta, los derechos patrimoniales mutuos y

las obligaciones de padres, hijos y parientes quedan anuladas al tiempo que los padres adoptivos y sus parientes y los adoptados y sucesores adquieren los derechos individuales patrimoniales como si el parentesco fuera de origen. Los derechos y obligaciones de los padres adoptivos conforme a la ley son los mismos que los de los padres naturales y deben ejercerse y cumplirse de la misma manera y las consecuencias de no hacerlo son las mismas en que incurrirían los padres naturales.

160. Según los datos del organismo de adopción del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, el número de niños adoptados aumentó en 2002 con respecto a 2001. En este último año, los nacionales de Lituania y los extranjeros adoptaron 180 niños y, en 2002, a 231. Véase el comentario al artículo 21 de la Convención.

161. Se garantizan los derechos de los niños privados del entorno familiar nombrando un tutor. Éste es el representante legal del niño, que se ocupa de él y protege sus derechos e intereses legítimos. El Código Civil establece las siguientes formas de tutela: cuidado en entorno familiar, cuidado en familias de acogida y cuidado en instituciones.

162. Según los datos hasta el 1º de enero de 2003 facilitados por los organismos municipales de protección de los derechos del niño sobre los menores colocados en cuidados alternativos, en Lituania había 14.733 niños privados del cuidado de los padres (a principios de 2002 eran 13.452): 5.873 familias se ocupaban de 7.628 niños (a principios de 2002, 5.965 familias se ocupaban de 7.717 niños) y 359 niños vivían con familias de acogida (en 2002, 43 familias de acogida tenían a 356 niños), en distintos tipos de instituciones e internados había 6.746 niños (a principios de 2002 eran 5.379). Cada año se establece la tutela de unos 3.000 niños. En 2002 se estableció esa tutela sobre 3.003 niños privados del entorno familiar, superando la cifra de 2001 en 140. La gran mayoría de los niños privados de los cuidados parentales en 2001 (49,6%) y en 2002 (62,5%) se criaba con uno de los padres: con madres solteras el 28,9%, con cónyuges supervivientes el 13,9%, con un concubino el 5% y con un progenitor divorciado el 14,8% de todos los niños privados del entorno familiar. El 22,7% de los niños privados de los cuidados parentales está al cuidado de ambos progenitores. Véanse los cuadros 12 y 13 de los anexos.

163. Si los padres o tutores violan los derechos del niño, el organismo de protección de esos derechos o el fiscal correspondiente pueden adoptar las medidas destinadas a hacer valer esos derechos. Véanse los comentarios a los artículos 9, 18 y 20 de la Convención.

Artículo 18 - Los deberes de los padres

164. Las disposiciones correspondientes a este artículo de la Convención se abordaron en el informe inicial de Lituania sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

165. El Código Civil incorpora el derecho y la obligación de los padres de garantizar una educación y cuidado adecuado de los hijos y de ocuparse de su salud y manutención, creando condiciones favorables para un desarrollo pleno y armonioso en forma compatible con la condición física y mental del niño y de manera que éste se prepare a llevar una vida independiente en la sociedad. El padre y la madre tienen iguales derechos y obligaciones con respecto a los hijos. Ambos tienen la misma responsabilidad de su crianza y desarrollo. Todas las cuestiones relativas a la crianza del hijo deben resolverse por mutuo acuerdo entre los padres.

De no ser así, son los tribunales los que dirimen la cuestión. Al hacer valer los derechos parentales individuales, los padres tienen la responsabilidad primigenia sobre terceros.

166. El padre o la madre que vivan separados del hijo tienen el derecho y la obligación de relacionarse con éste y de participar en su crianza. Los menores cuyos padres viven separados tienen derecho a mantener comunicación directa y constante con ambos padres, independientemente de su lugar de residencia. El padre o la madre con quien viva el hijo no podrá inmiscuirse en el derecho del otro a relacionarse con el hijo y a participar en su crianza.

167. Los tribunales, al resolver las disputas con respecto a los hijos, deben escuchar la opinión de éstos siempre que sean capaces de expresarla, con el fin de determinar sus deseos.

168. También deben tenerse en cuenta los intereses del menor cuando se administren los bienes que posee. Ambos padres, de mutuo acuerdo, se ocupan del patrimonio de los hijos. De surgir diferencias sobre la administración de los bienes, cada uno de ellos tiene derecho a pedir que el tribunal resuelva con respecto a la administración de ese patrimonio. Si ambos o uno de los padres administran los bienes del menor en perjuicio de los intereses de este último, el organismo de protección de los derechos del niño o el fiscal correspondiente podrán dirigirse a los tribunales para que retire a los padres el derecho de administrar los bienes del menor. La obligación de los padres de administrar los bienes del menor debe cumplirse exclusivamente teniendo presente el interés superior del niño. El Código Civil determina los casos en que puede privarse a los padres del derecho a administrar los bienes del menor en usufructo, señala las transacciones con el patrimonio del menor que no pueden hacer los padres sin previo permiso de los tribunales (transferirlos o imponerles cargas o gravámenes de otro tipo, recibir o rechazar herencias, llegar a acuerdos en arbitraje en nombre del menor, etc.). Está prohibido hacer frente a las deudas propias con los bienes del menor o con el derecho de usufructo de los padres. Cuando los padres estén divorciados o vivan separados es aquel con quien vive el hijo el que se encarga de administrar los bienes de éste.

169. No podrá ejercerse la autoridad parental en perjuicio del interés superior del niño.

170. Carece de validez la renuncia del padre o de la madre a sus derechos y obligaciones con respecto a los menores.

171. La responsabilidad legal por no ejercer la autoridad parental está fijada por ley. El artículo 3.180 del Código Civil dice que si los padres no cumplen sus obligaciones de crianza de los hijos, abusan de su autoridad, los someten a trato cruel o influyen negativamente en él, llevando una conducta inmoral o descuidándolo, el tribunal podrá dictar *orden de restricción provisional o indefinida de los derechos parentales del padre o de la madre*. Cuando los padres vivan separados del hijo debido a circunstancias objetivas como la enfermedad, etc. y sea necesario fijar un lugar de residencia del hijo, los tribunales podrán fallar la separación del hijo de los padres (padre o madre). Véanse los comentarios al artículo 9 de la Convención.

172. Una vez fallada la restricción de la autoridad parental, el tribunal establece la tutela del niño y fija su lugar de residencia.

173. La responsabilidad administrativa por no ejercer la autoridad parental o por emplearla en detrimento del interés superior del niño viene fijada por la ley y consiste en una advertencia o

multa. La responsabilidad administrativa alcanza también al tutor del menor si no cumple las obligaciones encomendadas o si las cumple en detrimento del interés superior del niño.

174. Los padres o tutores del menor son responsables de los daños que ocasionen los menores de 14 años bajo su tutela si no demuestran que el daño resultante no fue por su culpa. Si un menor de 14 años ocasionara daños mientras estuviera colocado en una institución de capacitación, enseñanza, atención de la salud o asistencia social, la responsabilidad de los daños recaería en la institución, a menos que se demostrase que no se ocasionaron por su causa. Los menores de entre 14 y 18 años incurrir en responsabilidad según el procedimiento general. No obstante, si el menor no tiene bienes o ganancias suficientes para indemnizar por los daños ocasionados, los padres o tutores o la institución de capacitación, enseñanza, salud o asistencia social que esté al cuidado del niño se hará cargo de la parte de los daños que corresponda.

175. El número de familias de riesgo social en Lituania no hace más que aumentar, lo que obedece a un elevado índice de desempleo en determinadas regiones, especialmente rurales, al paro de larga duración y al alcoholismo de los padres. Debido a la negligencia paterna, los niños no asisten a la escuela, quebrantan la ley o delinquen. A menudo los padres que no cuidan de los hijos tampoco saben cómo comunicarse con ellos: ignoran cómo resolver los problemas con que tropiezan y recurren a la violencia con los hijos y entre sí.

176. Desde 2000 hasta comienzos de 2002 el número de familias de riesgo social registradas en los organismos de protección de los derechos del niño aumentó en 2.629. En esas familias se criaban 5.964 niños. Sin embargo, en 2002, si se comparan los datos con los disponibles a partir del 1º de enero de 2003, se redujo el número de familias de riesgo social registradas en 158, y el número de niños criados por ellas en 2.853. La disminución obedeció a la intensa labor social con esas familias en determinados municipios y a la participación más activa de los asistentes sociales de barrio.

Familias de riesgo social

	2000	2001	2002	1º de enero de 2003
Número de familias de riesgo social	16.043	18.114	18.672	18.514
Número de menores en esas familias	36.856	40.276	42.820	39.967

Fuente: Datos facilitados por los organismos municipales de protección de la infancia.

177. A fin de asistir a los organismos municipales de protección de los derechos del niño en su labor con las familias de riesgo social y en la promoción de la cooperación entre las instituciones y servicios del municipio en esta esfera, el Ministro de Seguridad Social y Trabajo dictó la orden N° A1-207, de 17 de diciembre de 2003, aprobando las Recomendaciones metodológicas sobre la labor con familias de riesgo social.

178. Desde 2002 se ejecuta el Programa nacional de guarderías de las ONG 2002-2004, aprobado por el Gobierno. Con él se trata de contribuir a solucionar los problemas de los niños en edad preescolar y escolar que se crían en familias problemáticas, a organizar la educación de esos niños y sus actividades extraescolares y a garantizar la labor social cerca de los padres. En las guarderías se dan las condiciones adecuadas a la socialización de los niños, se previene la

delincuencia juvenil y se prestan servicios sociales a las familias problemáticas. En esas instituciones se da de comer a los niños, se les da la posibilidad de estudiar, de hacer los deberes, de jugar, de organizar fiestas y exposiciones y de participar en distintos acontecimientos culturales ecológicos y de otro tipo. La labor social llega a las familias de los niños acogidos en las guarderías alentando a los padres a darles un mejor cuidado y crianza. De ser necesario, se brinda a los padres asistencia psicológica y pedagógica. En 2003 se asignaron 1,9 millones de litai (eran necesarios más de 3 millones de litai) de los presupuestos del Estado para costear las actividades de las guarderías. Setenta ONG presentaron 79 proyectos a licitación. De ellos se dio financiación para 68. Con objeto de ejecutar los proyectos sufragados para el año 2003 se previó prestar servicios sociales a 2.435 niños y a sus familias. Mientras que en 2002 los fondos del Estado asignados a la financiación de las guarderías alcanzaron los 600 litai y se presentaron 49 proyectos, de los que se financiaron 40. En 2002 se prestaron servicios sociales a 1.693 niños y a sus familias. La labor sistemática y diversificada con las familias de los niños que asisten a guarderías hacen que mejore la relación entre padres e hijos y se ayude a las familias a resolver sus propios problemas, de donde resulta que será probable reducir el número de familias de riesgo social y, por consiguiente, también las condiciones que llevan a establecer la tutela provisional o permanente de los niños.

179. Los niños, desde el nacimiento hasta los 6 ó 7 años, se crían y educan en el hogar o bien en el hogar y en instituciones de enseñanza preescolar.

180. La enseñanza preescolar en la tendencia pedagógica unificada que predominaba antes del curso escolar 1989/90 no resultaba atractiva a los padres, por lo que se están humanizando y democratizando las reformas de la enseñanza preescolar, centrándose más en el niño y satisfaciendo así mejor las necesidades familiares. Las modalidades diversificadas de enseñanza comprendieron la creación de grupos primarios y preescolares en las escuelas de enseñanza general, jardines de infancia, escuelas y centros de educación preprimaria.

181. En 2000/01 la variación del porcentaje de niños que asistían a instituciones de enseñanza preprimaria respecto del total de niños fue de poca importancia. Entre 2001 y 2002 aumentó sólo el 0,8%, aunque el número de niños en instituciones separadas de enseñanza preprimaria aumenta rápidamente: en este período aumentó por un factor de 2,7 y en los grupos urbanos de niños menores de 3 años en un 6%. En el curso escolar 2000/01, un 58% de los niños de zonas urbanas (a finales de 2002 eran un 61,5%) y un 11,8% de los niños de zonas rurales (a finales de 2002, eran un 14,1%) asistieron a instituciones de enseñanza preprimaria. Los niños menores de 3 años que asistían a instituciones de enseñanza preprimaria en el curso escolar 2000/01 representaron el 13,7% (a finales de 2002, eran el 16,5%) del número total de niños de la edad correspondiente (en 2000/01, el 19,9% en zonas urbanas y, a finales de 2002, el 24%; en 2000/01, el 3,2% en zonas rurales y a finales de 2002, el 3,5%). El porcentaje de niños menores de 3 años que asistían a instituciones de enseñanza preprimaria sigue aumentando debido a que los padres trabajan y al bajo nivel adquisitivo de las familias.

182. A los niños de familias pobres se les brinda también la oportunidad de educarse mediante el pago de prestaciones públicas a los huérfanos, a las familias de militares y a las familias con tres o más hijos y optando a prestaciones por adopción o de asentamiento.

183. Los comedores gratuitos son la principal asistencia que se presta a los escolares de familias con derecho a asistencia social en el sistema educativo. Ha aumentado en los últimos años el

número de niños que reciben comida gratis en las escuelas. En 2000 se dieron comidas gratuitas a 155.000 niños y en 2002 a más de 160.000. Se destinaron a este fin 60 millones de litai, en 2002.

184. Véase el informe sobre la aplicación de los artículos 2, 3 y 4 de la Convención.

185. Sobre la asistencia a las familias con hijos, véase el comentario sobre el artículo 26 de la Convención.

Artículo 9 - Separación de los padres

186. El párrafo 2 del artículo 3.168 del Código Civil sienta el principio de que está prohibido separar a los padres de los hijos en contra de su voluntad, salvo en los casos que determina el propio Código. Esta disposición se incorpora también en el artículo 23 de la Ley fundamental de protección de los derechos del niño.

187. El Código Civil determina las causas que pueden justificar la separación del hijo de sus padres. Se podrá separar al menor de un padre o de ambos padres atendiendo a la situación real.

188. Podrá separarse al menor de uno de sus padres cuando éstos vivan separados (en caso de disolución del matrimonio, de divorcio o de que los padres no vivan juntos). En ese caso debe determinarse el lugar de residencia permanente y de educación del menor. Son los padres los que tienen en primer lugar el derecho y la obligación de acordar el lugar de residencia del hijo y de crear las condiciones para mantener relaciones seguidas con el otro progenitor. A falta de acuerdo entre los padres sobre la residencia del hijo, ésta se establece por decisión judicial que asignará al niño a uno de ellos. De conformidad con las leyes de Lituania, en caso de divorcio, disolución del matrimonio o de que los padres vivan separados, las obligaciones para con los hijos no sufren cambios. Por consiguiente, los hijos siguen teniendo derecho a ser educados y a recibir el cuidado de sus padres y a mantener relaciones permanentes y directas con padres y parientes, salvo que ello sea incompatible con el interés superior del menor. Los hijos extramatrimoniales tienen los mismos derechos. El padre o la madre que no viva con los hijos sigue teniendo el derecho y la obligación de relacionarse con ellos y de participar en su educación. En general, los padres se ponen de acuerdo en mantener las relaciones con los hijos y participar en su educación y el padre o la madre con quien viva el hijo tiene prohibido inmiscuirse en el disfrute de ese derecho por el otro progenitor. Si los padres no llegan a un acuerdo, la disputa sobre su participación en la educación y las visitas se resuelven por vía judicial.

189. Podrá separarse a un hijo de sus padres en caso de restricción de la patria potestad. El Código Civil establece la figura de la "restricción de la patria potestad", que viene a sustituir a la figura de privación de la patria potestad que figuraba en el Código de la Familia y del Matrimonio vigente hasta el 1º de enero de 2001. Esa restricción puede aplicarse a los padres biológicos, a los legales o a los adoptivos. La limitación de la patria potestad no entraña la privación natural o jurídica de la paternidad, sino más bien la restricción impuesta al ejercicio de los derechos y al cumplimiento de las obligaciones parentales. Hay dos tipos de restricciones aplicables a la patria potestad, la separación del hijo de los padres y la restricción de la autoridad parental.

190. La separación del hijo de los padres es una medida provisional de protección del interés superior del niño que se aplica cuando los padres no están en condiciones de cumplir sus obligaciones para con ellos debido a determinadas circunstancias que no les son achacables. Se podrá separar por decisión judicial a los hijos de los padres cuando se den las dos circunstancias relacionadas entre sí siguientes:

- 1) Ambos padres o uno de ellos, por motivos objetivos, no pueden vivir con el hijo (por discapacidad mental o de otro tipo que hace que estén ellos mismos necesitados de recibir cuidados; cuando los padres se ausenten por mucho tiempo por motivos de negocios, etc.);
- 2) Debe determinarse el lugar de residencia del hijo.

191. Cuando por decisión judicial se separa a un hijo de sus padres (el padre o la madre), éstos mantienen todos sus derechos y obligaciones patrimoniales individuales fundadas en la relación familiar, es decir, que la separación del hijo de los padres por circunstancias particulares no limita sus derechos y deberes con respecto a ellos. Los derechos que retiene son los que determina la ley. Por otra parte, el derecho del hijo a mantener relaciones con su padre o con su madre puede restringirse si éstos padecen discapacidad mental grave; o el hijo puede verse privado de la posibilidad de hacer valer su derecho a mantener contacto directo con sus padres cuando uno de ellos se ausenta del país por mucho tiempo o en circunstancias análogas. Los padres también mantienen todos los derechos y obligaciones legales con respecto a sus hijos cuando su ejercicio y cumplimiento depende de circunstancias particulares. Esto sucede cuando, por ejemplo, un tribunal decide separar al hijo de los padres debido a circunstancias objetivas particulares que impiden que el niño viva con ellos. Mientras no se separe a un hijo de sus padres por decisión judicial, los padres no tienen derecho a exigir que se les devuelva el hijo de las personas con las que vive. Cuando se modifique la situación y el hijo tenga posibilidad de vivir con sus propios padres, se adoptará la decisión de levantar la separación.

192. La restricción de la patria potestad es una medida de protección del interés superior del niño y sus derechos que se aplica a los padres (padre o madre) que no cumplen sus obligaciones de crianza de los hijos, abusan de la autoridad parental, tratan cruelmente a aquéllos o afectan perjudicialmente a los hijos con su conducta inmoral o negligente. En cada caso podrá limitarse la autoridad parental sólo cuando se determine culpa por parte de los padres. En lo que se refiere a la conducta de los padres consistente en no ejercer su autoridad o en ejercerla quebrantando el interés superior del niño, en vista de la índole de ese comportamiento, podrá restringirse la patria potestad provisionalmente o por período indefinido.

193. Podrá restringirse provisionalmente la patria potestad durante un período determinado (un año, seis meses, etc.) en la expectativa, no obstante, de que los padres cambien de conducta y puedan educar debidamente a sus hijos en un futuro. La restricción ilimitada de la patria potestad por el incumplimiento de los deberes legales es una sanción más grave, debido a que una vez que se impone esa restricción puede darse en adopción al hijo sin el consentimiento de los padres. Podrá restringirse la patria potestad asimismo por un período ilimitado cuando los tribunales decidan que su influencia en el niño es especialmente perjudicial o que lo descuidan por completo, sin indicios de que la situación vaya a modificarse en sentido contrario.

194. La potestad de decidir la restricción de la patria potestad provisional o indefinida incumbe exclusivamente a los tribunales.

195. En ambos casos se suspenden aquellos derechos patrimoniales individuales de los padres que fije la ley y que se fundan en la relación de parentesco durante el período de restricción de dicha autoridad. Por ejemplo, se priva a los padres del derecho de vivir con el hijo, de exigir que le sea devuelto por terceros, de participar en la crianza del hijo, de heredar los bienes de los menores según la ley, de ser mantenido por el hijo cuando éste sea mayor, etc. No obstante, los padres siguen teniendo derecho a ver al hijo si ello no va en contra del interés superior de éste. Además, los padres siguen teniendo determinadas obligaciones legales, como la de mantener a los menores.

196. Puede levantarse la restricción provisional o indefinida de la patria potestad si se demuestra que los padres se han corregido y son capaces de educar al hijo y si la restricción de la patria potestad no es contraria al interés superior del niño.

197. Puede sustituirse la restricción indefinida de la patria potestad por la restricción provisional. También en lugar de imponer la restricción de la patria potestad provisional o indefinida, puede determinarse la separación del hijo de los padres (siempre y cuando después de levantarse la restricción de la autoridad parental se mantengan las condiciones que impiden que el hijo pueda seguir viviendo con ellos). La patria potestad puede restringirse con carácter provisional o indefinido si los padres separados del hijo se sirven de su autoridad para quebrantar el interés superior de éste.

198. En 2002, los tribunales de primera instancia se ocuparon de 969 causas de restricción de la patria potestad, de las que se investigaron 909, satisfaciendo la demanda parcial o totalmente (en 2001 se atendieron 805 causas, de las que se estimaron 735); las cifras equivalentes de 2000 fueron 547 causas, de las que 513 fueron favorables.

199. La restricción de la autoridad parental es uno de los motivos principales que aconsejan colocar a los niños bajo cuidado ajeno. Véanse los comentarios al artículo 20 de la Convención.

200. Uno de los medios de separar permanentemente al hijo de los padres es la adopción, que es posible sólo por decisión judicial y en el interés superior del niño. Al ser adoptados los hijos, sus padres quedan separados permanentemente de ellos, sin posibilidad de poner fin a esa separación. Véase el comentario al artículo 21 de la Convención.

201. El procedimiento por el cual se examinan las peticiones de separación de un niño de sus padres y se restringe la patria potestad son distintos.

202. Las demandas de restricción de la patria potestad se investigan con arreglo al procedimiento que rige los litigios judiciales, con las modificaciones que prevé la ley para las cuestiones de familia, según lo dispuesto en el reglamento general sobre investigación de demandas. La restricción de la patria potestad es consecuencia de delitos o faltas cometidos por los propios padres, que deben ser demostrados por el demandante, teniendo los padres derecho a oponerse de forma fundamentada. En virtud del artículo 3.182 del Código Civil, pueden entablar demanda de restricción provisional o indefinida de la patria potestad uno de los padres, los parientes cercanos del niño, el organismo de protección de los derechos del niño, los fiscales o

los tutores del niño. Los padres o uno de ellos cuya patria potestad esté restringida asisten a la vista en calidad de acusados.

203. La separación del niño de sus padres es una medida de último recurso para proteger los derechos de niño y, en consecuencia, esos casos se investigan siguiendo el procedimiento simplificado, lo que significa que sobre las peticiones de separar al niño y de levantar la separación debe deliberarse sin demora, evitando los trámites de procedimiento que, de hecho, no afecten al resultado del proceso, pero que atrasan el veredicto. Pueden presentar una solicitud para separar al niño de los padres uno de los progenitores, los parientes próximos, el organismo de protección de los derechos del niño o los fiscales. En esos casos, se considera partes interesadas a los padres, siempre y cuando no sean solicitantes, así como el organismo de protección de los derechos del niño que intervenga en la investigación. Según el Código de Procedimiento Civil, el examen de un caso por la vía simplificada se hace por escrito, salvo en los casos en que el propio tribunal, atendiendo a las circunstancias del caso decida celebrar vista oral. El tribunal debe estudiar las solicitudes en un plazo máximo de cinco días a contar de la fecha de admisión de la demanda.

204. La disolución del matrimonio puede realizarse por el procedimiento simplificado, cuando tiene lugar a petición de uno de los cónyuges, y ajustándose al procedimiento de demanda, cuando el matrimonio se disuelve por culpa de uno de los cónyuges. Las causas en las que se dirimen aspectos que afectan a la vida de cada uno de los cónyuges por separado se investigan siguiendo el procedimiento de demanda. Al examinarlas, los tribunales deben resolver cuestiones como el lugar de residencia de los menores, la participación de los padres en la educación de los hijos y las cuestiones relativas a los alimentos.

205. Sobre las solicitudes de adopción se delibera siguiendo el procedimiento fijado en los artículos 480 y 490 del Código de Procedimiento Civil. La adopción de los niños mayores de 10 años está condicionada al acuerdo escrito del niño, que se presentará al tribunal. Cuando el niño es adoptado por uno de los cónyuges es necesario el acuerdo de adopción del otro cónyuge. Éste no hace falta si el tribunal decide que los cónyuges pueden vivir separados o en el caso de que se encuentre en paradero desconocido o de que dicho cónyuge esté incapacitado jurídicamente.

206. Al examinar litigios que han de resolverse por la vía de demanda y simplificada, los derechos y obligaciones de las partes (demandante y demandado, solicitante y partes interesadas) vienen determinados por el Código Civil de 2002. Las partes tienen derecho a familiarizarse con el sumario, resumirlo o sacar copias, formular objeciones, aportar pruebas, participar en los exámenes o en el interrogatorio de otros participantes en la causa, dar explicaciones al tribunal, presentar argumentos y opiniones, conseguir copias de decisiones fallos o sentencias judiciales que han de seguirse para resolver en la causa, apelar las decisiones, fallos o sentencias del tribunal y hacer valer los derechos de procedimiento que les correspondan en virtud del Código de Procedimiento Civil. Por consiguiente todas las partes en la causa tienen derecho a participar en la indagación relativa a la demanda y a expresar sus puntos de vista.

207. Además, el niño que es capaz de formarse una opinión debe tener oportunidad de ser escuchado en cualquier procedimiento judicial o administrativo que le afecte ya sea directamente o, cuando sea impracticable, por medio de representante. Debe adoptarse una decisión teniendo debidamente en cuenta la opinión del niño si ésta es compatible con su interés superior.

Esa opinión puede expresarse oralmente, por escrito o de cualquier otra forma que elija el niño. Cualquier petición de un niño mayor de 14 años a favor o en contra de la demanda debe expresarse por escrito o constar en el acta del tribunal y ser firmada por el niño.

208. Un organismo de protección de los derechos del niño debe participar cada vez que un tribunal tiene ante sí una causa que afecta a la restricción de la patria potestad o delibera sobre peticiones de separación de un hijo de sus padres, y también en las disputas que afectan a menores. Este órgano, una vez examinadas las condiciones de vida de la familia, dan al tribunal su propia conclusión en relación con el litigio.

209. El Código Civil dispone que los padres tendrán oportunidad de comunicarse con el hijo en circunstancias graves (detención, arresto, encarcelamiento, internamiento en centros de tratamiento, etc.). En esos casos los padres podrán comunicarse con los hijos siguiendo el procedimiento establecido por las leyes especiales. Por ejemplo, los menores encarcelados por sentencia judicial podrán comunicarse con sus padres siguiendo el procedimiento establecido en el Código de Cumplimiento de Penas. El derecho del niño que recibe tratamiento en un hospital psiquiátrico a comunicarse con sus padres y sus otros derechos quedan fijados en la Ley de atención a la salud mental (6 de junio de 1995, N° I-924). Además, también se garantiza el derecho a relacionarse con los padres a los niños que se educan y que están al cuidado de servicios de educación y cuidados especiales. Véase también el comentario al artículo 8 de la Convención, sobre el derecho a tener relaciones con parientes próximos cuando se restringe la libertad del niño o se le encarcela.

Artículo 10 - Reunión de la familia

210. De conformidad con el artículo 6 de la Ley de la condición jurídica de los extranjeros en la República de Lituania, los niños menores de 18 años de edad tienen derecho a entrar a dicho país acompañados por ambos padres, uno de ellos u otro representante legal, o solos cuando van a reunirse con ambos padres, uno de ellos u otro representante legal.

211. En virtud del artículo 19 de la misma ley, todo niño cumple las condiciones para obtener un permiso de residencia temporal en la República de Lituania siempre y cuando ambos padres o uno de ellos, que son ciudadanos de este país, residan allí. En 2001 se presentaron 5 solicitudes para la obtención de permiso de residencia temporal en Lituania en favor de niños cuando ambos o uno de los padres del niño extranjero, que son ciudadanos de la República de Lituania, residen en ella (12 solicitudes en 2002 y 4 solicitudes hasta mayo de 2003).

Permisos de residencia temporal en la República de Lituania concedidos a niños cuando ambos padres o uno de ellos, que son ciudadanos de la República de Lituania, residen en ella

Ciudadanía	2001	2002	2003 (hasta mayo)
Rusa	3	7	2
Ucrania	-	1	1
Griega	1	1	-
Belarusa	-	2	-
Estadounidense	-	2	-
Francesa	-	1	-
Total	4	14	3

Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Migración del Ministerio del Interior.

212. Los hijos de padres de acogida menores de 18 años también tienen el derecho a residir temporalmente en Lituania, si sus padres biológicos, padres adoptivos o uno de los padres biológicos o uno de los padres de acogida:

- Han conservado el derecho a la ciudadanía lituana según lo dispuesto en la Ley de ciudadanía;
- Ambos padres o uno de ellos, que son ciudadanos lituanos, residen en Lituania;
- El cónyuge, que es ciudadano lituano, reside en Lituania o tiene permiso de residencia permanente allí;
- Tienen suficientes medios de subsistencia procedentes de actividades legales en el país o en el extranjero;
- Registran en la manera establecida una empresa de capital extranjero con el capital autorizado o el valor de acciones propias por un mínimo de 250.000 litai;
- Llegan a la República de Lituania para realizar investigaciones científicas u ocupar puestos docentes en instituciones de educación superior o en instituciones de investigación o educacionales;
- Han recibido un permiso de trabajo en Lituania;
- Han recibido un permiso de residencia temporal por razones humanitarias.

En 2001 se recibieron 594 solicitudes de permiso de residencia temporal en la República de Lituania para niños que llegaron con ambos padres o uno de ellos (483 solicitudes en 2002 y 145 solicitudes hasta mayo de 2003).

**Permisos de residencia temporal en Lituania concedidos a niños
 que llegaron con ambos padres o uno de ellos**

Ciudadanía	2001	2002	2003 (hasta mayo)
Rusa	115	163	49
Estadounidense	76	60	21
Ucrania	34	45	14
Belarusa	61	65	11
Vietnamita	11	16	6
Estonia	11	9	6
Armenia	9	9	5
Checa	4	4	3
Kazaka	8	5	3
China	16	10	2
Uzbeke	2	2	2
Israelí	10	10	2
Polaca	4	8	2
Noruega	-	2	2
Moldova	2	2	1
Apátrida	2	5	1
Alemana	14	-	1
Letona	7	8	1
Kirguisa	-	-	1
Finlandesa	10	2	-
Sueca	9	2	-
Danesa	9	1	-
Canadiense	8	1	-
Británica	7	1	-
Belga	6	-	-
Georgiana	6	5	-
Surcoreana	6	6	-
Azerbaiyana	3	7	-
De la ex República Yugoslava	3	6	-
Holandesa	3	1	-
Francesa	3	-	-
Australiana	2	-	-
India	2	2	-
Ghanesa	1	1	-
Española	-	1	-
Turca	-	1	-
Austriaca	-	1	-
Total	464	461	133

Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Migración del Ministerio del Interior.

213. Conforme al artículo 48 4) de la Ley de la condición jurídica de los extranjeros en la República de Lituania, los hijos biológicos o los niños adoptivos menores de 18 años de edad hijos de un nacional de un Estado miembro de la Unión Europea tienen derecho a recibir permiso de residencia temporal en la República de Lituania cuando llegan al país para residir o quedarse con un nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. En 2001 se recibieron 2 solicitudes de permiso de residencia temporal para hijos de un nacional de un Estado miembro de la Unión Europea (83 solicitudes en 2002 y 14 solicitudes hasta mayo de 2003).

**Permisos de residencia temporal en Lituania concedidos a hijos
 de un nacional de un Estado miembro de la Unión Europea**

Ciudadanía	2001	2002
Danesa	15	11
Británica	8	-
Alemana	20	6
Francesa	5	2
Finlandesa	6	1
Belga	4	1
Holandesa	7	-
Sueca	3	-
Total	68	21

Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Migración del Ministerio del Interior.

214. Conforme al artículo 26 de la Ley de la condición jurídica de los extranjeros en Lituania, todo extranjero tiene derecho de invitar a venir a vivir en el país a su cónyuge, sus hijos biológicos o adoptivos menores de 18 años de edad si están solteros, y también a sus padres cuando éstos no pueden trabajar a causa de edad avanzada o incapacidad, que han permanecido en un país extranjero. Entre 2001 y 2003 se tomaron tres decisiones sobre la reunificación familiar de esas personas.

215. De conformidad con el Procedimiento de concesión, prórroga y revocación de permisos de residencia para extranjeros en Lituania aprobado por la resolución gubernamental N° 486, de 1° de mayo de 2000, los padres u otros representantes legales de dichos extranjeros tienen derecho a solicitar permiso de residencia temporal en favor de un extranjero menor de 18 años. Toda solicitud de permiso de residencia temporal en favor de dichos extranjeros debe examinarse antes de que transcurran 3 meses desde la fecha en que ésta se presenta y, en el caso de una solicitud de un nuevo permiso de residencia temporal y de una solicitud de un nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de un familiar de dicho nacional, antes de que transcurra 1 mes desde la fecha en que ésta se presenta. Dichas solicitudes se examinan teniendo en cuenta los principios de la no discriminación, el interés superior del niño y el respeto a las opiniones del niño y al derecho que éste tiene a la vida y a un hogar. Por regla general, las solicitudes de permiso de residencia temporal para niños se examinan dentro del plazo de 1 mes, siendo la decisión de carácter positivo.

216. En virtud del párrafo 2 del artículo 22 de la Ley de la condición jurídica de los extranjeros, se concede permiso de residencia permanente a todo niño que llegue a residir permanentemente

en Lituania con un familiar que ha conservado el derecho de ciudadanía lituana o que es ciudadano lituano.

217. El 6 de junio de 2000, el Parlamento de Lituania declaró inválida la Ley de emigración y levantó las restricciones que se habían impuesto anteriormente en la libre circulación de ciudadanos: las personas que desean residir en otros países no tienen que obtener un permiso de las autoridades lituanas. Los ciudadanos de Lituania tienen libertad de circular y elegir su lugar de residencia en el país o salir libremente de él. Este derecho no puede restringirse salvo en casos previstos por la ley y cuando es necesario para proteger la seguridad del Estado, la salud de la personas o la administración de justicia (artículo 32 de la Constitución de Lituania).

218. De conformidad con el artículo 15 de la Ley de la condición jurídica de los extranjeros, todo permiso de residencia en Lituania otorga derecho a un extranjero a elegir un lugar de residencia en el país, cambiar de residencia, salir del país y regresar a éste durante el período de validez del permiso. La libertad de circulación de los extranjeros puede restringirse sólo en interés de la seguridad del Estado o del orden público en los casos especificados por la ley.

Artículo 11 - Traslado y retención ilícitos

219. El Código Civil prohíbe separar a todo niño de sus padres, salvo en los casos previstos en el Código. Los padres tienen derecho a exigir que se les devuelva a sus hijos menores de edad que se están quedando con alguien por razones que no sean las establecidas por la ley o por una decisión judicial. Cuando un padre o una madre no vive con el hijo, éstos determinan por acuerdo mutuo el lugar de residencia de éste. Si surge una divergencia entre los padres al determinar el lugar de residencia del hijo, el tribunal toma la decisión pertinente. Si las circunstancias cambian o si uno de los progenitores cuyo hogar se ha establecido como la residencia del hijo permite que éste viva con otras personas y reciba cuidados de ellas, el otro progenitor puede presentar una nueva demanda para establecer el lugar de residencia del hijo.

220. El Artículo 156 del Código Penal impone responsabilidad penal a toda persona que secuestre a un hijo menor de edad de otra persona o que intercambie a recién nacidos, o a un padre o una madre, o un pariente cercano, que secuestre a un hijo menor de edad propio o de un pariente cercano, del establecimiento de atención al niño o de una persona con quien el niño vive legalmente.

221. El artículo 127 del Código Penal vigente hasta el 1º de mayo de 2003 imponía responsabilidad penal a toda persona que secuestrara al hijo de otras personas o que intercambiara a niños con el propósito de explotarlos o por otras razones mezquinas. En 2002 se registraron 4 delitos de ese tipo, de los cuales 1 se remitió a los tribunales (4 y 3 en 2001; y 1 y 0 en 2000, respectivamente).

222. El 28 de febrero de 2002, el Gobierno aprobó la resolución N° 302 sobre la Aprobación del Procedimiento de circulación temporal de niños en el extranjero. Este Procedimiento establece que en general se permite que un niño viaje al extranjero en compañía de ambos padres biológicos (padres adoptivos) o de uno de ellos, o con un tutor (cuidador). Si los padres biológicos (padres adoptivos) o un tutor (cuidador) no pueden acompañar al niño, éste puede viajar con un representante legal o solo, si tiene los documentos requeridos y válidos para viajar al extranjero.

223. Los requisitos para obtener permiso de los padres para que el hijo pudiese viajar al extranjero establecidos conforme al Procedimiento de circulación temporal de niños en el extranjero, aplicable hasta el 2 de marzo de 2002, eran considerablemente estrictos. Se permitía que un niño viajara con uno de sus progenitores sólo después de haber obtenido permiso del otro progenitor. Sin embargo, se denunciaron numerosos casos, durante el período de vigencia del Procedimiento mencionado, en los que el otro progenitor (que en realidad no vivía con el hijo o no se ocupaba de él) deliberadamente se negaba a dar su consentimiento para que el niño viajara (en ciertos casos, al padre o a la madre a cargo de la crianza y la educación del niño hasta se le exigía que, a cambio de la autorización, entregara dinero o renunciara a la pensión alimenticia impuesta por el tribunal). Es obvio que en esta situación el niño es quien resulta más perjudicado porque se le priva de la posibilidad de circular temporalmente a otro Estado (para viajes turísticos, competencias deportivas, concursos, etc.). En vista de lo anterior y teniendo en cuenta el párrafo 3 del artículo 3165 del Código Civil, que establece que todas las cuestiones relativas a la crianza de los hijos deben abordarse de común acuerdo ambos padres, y en cumplimiento del párrafo 1 del artículo 4 de la Ley fundamental de protección de los derechos del niño, en virtud de la cual los intereses jurídicos del niño deben considerarse, en todo momento y en todos los casos como una prioridad, se aprobó un nuevo Procedimiento de circulación temporal de niños en el extranjero, el cual satisface el requisito de garantizar los derechos y los intereses jurídicos del niño, es decir, ya no se requiere obtener permiso del segundo progenitor.

224. El Departamento de Policía, bajo la autoridad del Ministerio del Interior, y las oficinas de policía que están subordinadas a éste, organizan y llevan a cabo la búsqueda de personas, incluidos niños, en paradero desconocido, conforme al procedimiento establecido por la ley y otras disposiciones jurídicas. El Código de Procedimiento Civil establece que, a fin de ejecutar decisiones judiciales en casos civiles, la búsqueda de un moroso o de un niño, se anuncia por conducto de la policía y mediante la orden del funcionario a cuyo cargo está la custodia de presos. La búsqueda de personas la realizan las oficinas de policía en cumplimiento de la Instrucción para la búsqueda de personas, aprobada por la orden del Ministerio del Interior N° 9RN, de 4 de julio de 2000. A los efectos de búsqueda de personas, se pueden utilizar los datos de registros estatales y sistemas de información estatales y municipales, los medios y los métodos de actividades operativas, los medios de comunicación y otros recursos. El Departamento de Policía, bajo la autoridad del Ministerio del Interior, puede anunciar la búsqueda de personas a través de la Interpol. Los datos relativos a las personas en búsqueda se recopilan y gestionan mediante el sistema de información internacional sobre personas en busca y captura, que es parte del Sistema Nacional de Información de Schengen en Lituania.

225. El 19 de marzo de 2002, el Parlamento aprobó la Ley N° IX-793 que ratifica la Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles del Secuestro Internacional de Niños (1980). La Convención está en vigor desde el 1° de septiembre de 2002 y se aplica sólo respecto a países que han aprobado la adhesión de Lituania a la Convención. Actualmente los siguientes Estados han expresado su aprobación de la ratificación de Lituania de la Convención: Polonia, Noruega, Bélgica, Uruguay, Moldova, Eslovaquia, Macao (la región administrativa especial de China), Israel y Serbia y Montenegro. La meta de la Convención es garantizar el rápido regreso de los niños que han sido ilícitamente trasladados al extranjero y retenidos allí, y velar por que se respete el derecho del niño a recibir atención y ver regularmente a sus progenitores.

226. En virtud de la resolución gubernamental N° 1322, de 21 de agosto de 2002, se designó al Ministerio de Seguridad Social y Trabajo como el organismo central encargado de desempeñar las funciones establecidas conforme a la Convención. Toda persona o institución que crea que un niño ha sido trasladado y está siendo retenido en violación de los derechos de atención al niño, puede solicitar ayuda al Ministerio de Seguridad Social y Trabajo para conseguir el retorno del niño y ejercer su derecho de visita. La Orden N° A1-92 de dicho Ministerio, de 5 de junio de 2003, aprobó los formularios de solicitud para el regreso de niños trasladados y retenidos ilícitamente, y los de solicitud de visita, que pueden ser útiles con miras a obtener información completa sobre el niño, el solicitante, la persona que se sospecha que ha secuestrado o que está reteniendo ilícitamente al niño, y otras circunstancias materiales relacionadas con la solicitud. Los organismos centrales de los Estados Partes en la Convención tienen la obligación de comunicarse entre sí para garantizar el regreso de los niños y lograr otros objetivos establecidos por la Convención.

Artículo 27 (párrafo 4) - Pago de la pensión alimenticia del niño

227. Las leyes de la República de Lituania imponen a los padres la obligación de suministrar pensión alimenticia a sus hijos menores de edad y asegurar las condiciones de vida necesarias para el desarrollo del niño. La suma de la pensión debe ser proporcional a las necesidades de los menores. Ambos padres, en proporción con su situación material, deben suministrar pensión alimenticia a sus hijos menores de edad. El Tribunal Supremo de Lituania, cuando pronunció un fallo de 19 de abril de 2000 en el caso civil N° 3K-3-471, declaró que ambos padres deben participar en la misma medida para dar un hogar a su hijo menor de edad.

228. Cuando anulan el matrimonio o empiezan a vivir separados, los padres deben llegar a un acuerdo en cuanto a la pensión alimenticia de sus hijos. Si los padres del menor no llegan a un acuerdo sobre dicha pensión o si ambos padres (o uno de ellos) no cumplen con la obligación de proporcionar pensión alimenticia a sus hijos, el tribunal impondrá dicha pensión.

229. Según los datos de la Administración Judicial Nacional, en 2000 se recibieron 2.125 solicitudes de pensión alimenticia en juicios familiares (2.537 solicitudes en 2001 y 4.742 en 2002) y se resolvieron favorablemente 1.797 solicitudes, total o parcialmente (1.901 en 2001 y 3.946 en 2002). En 2000, se recibieron 8.735 solicitudes sin controversia de pensión alimenticia para menores (4.611 en 2001 y 1.223 en 2002) y se resolvieron favorablemente 8.165 solicitudes, total o parcialmente (4.180 en 2001 y 1.009 en 2002).

230. De conformidad con el artículo 125 del Código Penal vigente hasta el 1° de mayo de 2003, en 2002 se registraron 376 casos (de los cuales 345 se remitieron al tribunal) en que el padre o la madre se negaron deliberadamente a pagar la pensión alimenticia para el mantenimiento de sus hijos impuesta por un tribunal o un juez (524 (422) en 2001 y 663 (536) en 2002).

231. La obligación de los padres de mantener a sus hijos menores persiste después de la separación de sus hijos o de la restricción de la patria potestad, salvo en los casos de adopción.

232. La pensión alimenticia concedida para el niño debe usarse solamente atendiendo a su interés superior.

233. El Código Civil aplica la disposición de que un hermano (o hermana) que ha llegado a la edad adulta o los abuelos deben mantener a un hermano (o hermana) o a un nieto menor de edad que necesita apoyo.

234. Las cuestiones familiares de pensión alimenticia que tienen que ver con una persona extranjera se rigen por convenios internacionales a los que Lituania se ha adherido, como el Convenio de La Haya sobre el derecho aplicable a las obligaciones relativas al mantenimiento (1973) y el Convenio de La Haya sobre el reconocimiento y ejecución de las decisiones relativas a las obligaciones de manutención.

Artículo 20 - Niños privados de su medio familiar

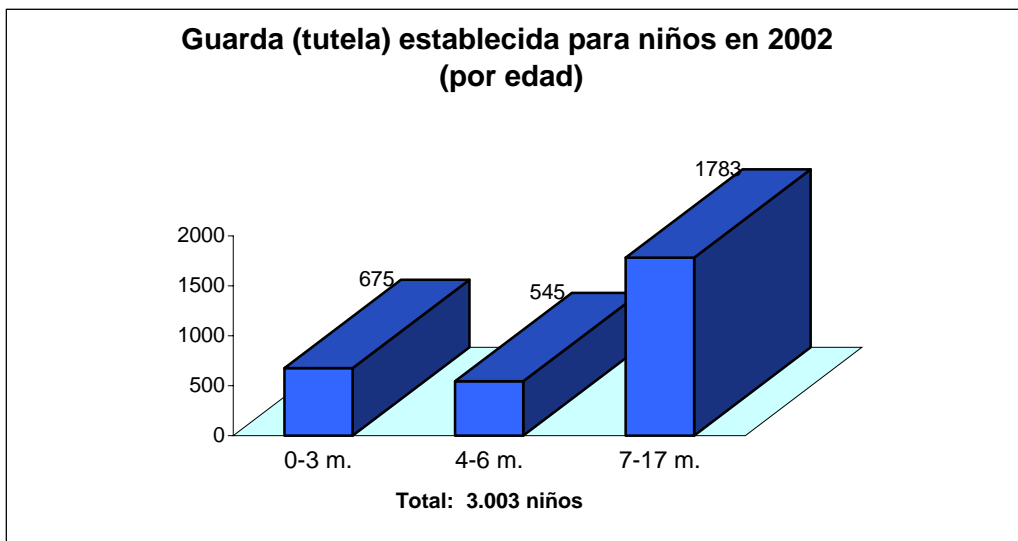
235. El Código Civil exige que el organismo para la protección de los derechos del niño que recibe información sobre el niño que necesita tutela (guarda) debe garantizar que ésta se establece en un plazo de tres días.

236. Un niño puede verse privado de la atención de sus padres o parientes por varias razones: si uno de los progenitores o el único progenitor ha fallecido, cuando ambos padres no pueden cuidar de su hijo temporalmente porque están enfermos o cumpliendo una pena, o por otras razones importantes, y también en los casos en que los padres descuidan a su hijo o se desentienden o no se ocupan de él, lo crían indebidamente convirtiéndolo en víctima de violencia mental o física, cuando el niño es un expósito y no se ha averiguado quiénes son sus progenitores ni se ha determinado la consanguinidad, y por otras razones.

237. En 2002, como en años anteriores, la razón más frecuente por la que los niños quedaron privados de su medio familiar fue que ambos padres, o uno de ellos, los descuidaban o no los atendían o educaban debidamente (estas situaciones representan el 46,2% de los casos). Ello refleja indiferencia de los padres en cuanto a la obligación de proporcionar a sus hijos educación y cuidados apropiados, cuidar de la salud de sus hijos, mantenerlos y crear un entorno favorable para su desarrollo pleno y armonioso teniendo en cuenta su situación física y mental, para que se preparen a vivir una vida responsable en sociedad. Véase el cuadro 14 de los anexos. El cuadro 15 de los anexos presenta el cambio del número de niños privados de atención parental en 1997-2001 debido a trato negligente.

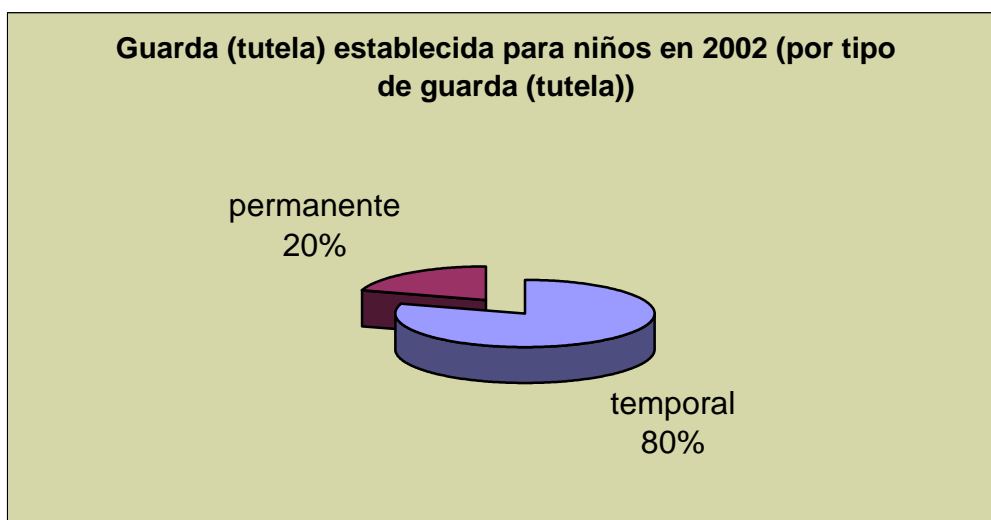
238. Cada año se decide poner bajo tutela (guarda) a aproximadamente 3.000 niños. En 2002, se estableció tutela (guarda) para 3.003 niños privados de atención parental, 140 niños más que en 2001.

239. La distribución por edades de los niños bajo régimen de tutela (guarda) es la siguiente: 0 a 3 años de edad: 675 niños; 4 a 6 años de edad: 545 niños; y 7 a 17 años de edad: 1.783 niños.



Fuente: Datos proporcionados por organismos municipales para la protección de los derechos del niño.

240. Los niños privados de atención parental se colocan bajo tutela (guarda) temporal o permanente. Por "tutela (guarda) temporal" se entiende atención establecida para un niño privado de su medio familiar, educación, representación y protección de sus derechos e intereses legítimos, con miras a devolverlo a su familia original. Por "tutela (guarda) permanente" se entiende atención establecida para un niño privado de su medio familiar que, en las circunstancias actuales, no puede ser devuelto a su familia original ni puede volver a recibir educación, y la representación de sus derechos e intereses legítimos se ha asignado a otras personas.



Fuente: Datos proporcionados por organismos municipales para la protección de los derechos del niño.

En 2002, como en años anteriores, la guarda temporal predomina comparada con otros tipos de tutela (guarda) establecida

241. Los niños pueden ser colocados en una familia, una familia de acogida o una institución de atención al niño.

242. Conforme al requisito establecido por el Código Civil, el derecho prioritario a ser designado tutor (cuidador) de un niño corresponde a los parientes cercanos del niño, si ello concuerda con el interés superior del niño. En 2001 y 2002, más del 70% de los niños para quienes se estableció atención familiar fueron colocados en familias integradas por parientes cercanos. Con mucha frecuencia, los tutores de los niños son sus abuelos (43% de los casos), hermanos o hermanas mayores (8,3% de los casos) y otros parientes (tíos y tías) (19,7% de los casos). En 2002, el 29% de los niños se colocaron bajo la tutela (guarda) de otras personas.

Datos sobre la tutela (guarda) familiar

	2000	2001	2002
Número de niños privados de su medio familiar	1.287	1.292	1.359
Número total de niños atendidos por sus parientes	920	898	965
Niños atendidos por el abuelo o la abuela	486	524	581
Niños atendidos por el hermano o la hermana	138	141	113
Niños atendidos por el hermano o la hermana de los padres (tío o tía)	296	233	271
Niños atendidos por otra persona	367	376	394

Fuente: Datos proporcionados por organismos municipales para la protección de los derechos del niño.

243. A pesar de las inspecciones periódicas del trabajo de los tutores (cuidadores) y exámenes de la tutela (guarda) temporal que realiza el personal de los organismos municipales para la protección de los derechos del niño, siguen siendo frecuentes los casos en que los tutores (cuidadores) no están preparados adecuadamente para atender a los niños, porque la mayoría son parientes cercanos de los niños y no están sujetos al requisito de tener conocimientos profesionales adicionales necesarios para la educación infantil. Los municipios no tienen colaboradores sociales que puedan evaluar de manera apropiada la motivación de los tutores e impartir la formación, o ayudar a los organismos en su trabajo con las familias de los tutores (cuidadores). Los fondos que los municipios asignan para la creación de infraestructuras de servicios sociales y para la formación de tutores son insuficientes. Por lo tanto, una de las tareas del Programa encaminado a mejorar las actividades de los organismos municipales para la protección de los derechos del niño es crear un sistema de formación y orientación para tutores (cuidadores) dirigido a garantizar la preparación adecuada de los posibles tutores (cuidadores) para cuidar a un niño y capacitar para evaluar la calidad de los servicios de tutela (atención) prestados. Con este fin, se preparará y publicará regularmente material didáctico para tutores, y se impartirá, al personal de los organismos para la protección de los derechos del niño o de los colaboradores sociales autorizados para ello, formación sobre la selección de tutores y la evaluación de la atención.

244. La falta de calificaciones profesionales de los tutores (cuidadores) queda demostrada por el hecho de que, en 2002, un total de 84 tutores (cuidadores) tomaron la decisión de negarse a seguir cuidando a los niños, 120 tutores (cuidadores) fueron relevados de sus funciones

conforme a lo establecido por la ley y a 41 tutores se les privó del derecho a desempeñar sus funciones conforme a lo establecido por las leyes.

Cambios de la situación de tutores (cuidadores) de niños, 2002

	Total
Cambio del tutor (cuidador) del niño debido a:	281
Fallecimiento	36
Negativa a encargarse del niño	84
Dispensa de sus obligaciones conforme a lo establecido por la ley	120
Privación del derecho a desempeñar sus funciones conforme a lo establecido por la ley	41

Fuente: Datos proporcionados por organismos locales para la protección de los derechos del niño.

245. Entre 2000 y 2002, la tutela (guarda) familiar representó aproximadamente el 45% de los casos de tutela (guarda) establecida en ese período. El análisis de los datos estadísticos proporcionados por los organismos municipales para la protección de los derechos del niño indica que, durante el período mencionado, el número de niños en edad escolar más avanzada que fueron colocados en instituciones de atención al niño fue superior al número de niños asignados a guarda familiar. Esto puede explicarse por la falta de calificaciones profesionales de las familias que se ocupan de niños y el temor que sienten de asumir la responsabilidad del cuidado de un niño o una niña de corta edad que presenta signos de comportamiento difícil.

Tendencias de la colocación de niños privados de atención parental, 2000-2002

	2000	2001	2002
Total de niños privados de atención parental colocados en instituciones de atención al niño, familias y familias de acogida	2.834	2.863	3.003
Número de niños colocados en familias	1.287	1.274	1.359
Número de niños colocados en familias de acogida	45	32	36
Número de niños colocados en instituciones de atención al niño	1.502	1.557	1.608

Fuente: Datos proporcionados por organismos municipales para la protección de los derechos del niño.

246. Una de las metas principales de la ejecución del Programa del Gobierno para 2001-2004 es llevar a cabo la reforma del sistema de atención al niño, dando prioridad a la guarda familiar. El Ministerio de Seguridad Social y Trabajo inició investigaciones científicas de tres formas de atención al niño establecidas en el Código Civil (atención familiar, guarda en familias de acogida y guarda institucional). La información recibida de científicos indica la manera en que la atención familiar y la guarda en familias de acogida debe mejorarse y cambiarse. Sin embargo, debido a la abundancia, la variedad de casos, las diferencias de subordinación, los elevados costos de mantenimiento de los niños, la estructura del personal que presta servicios y la colocación de los niños en estas instituciones a causa de la pobreza de sus familias, la encuesta de las instituciones de atención al niño planteó numerosos interrogantes y despertó gran

incertidumbre en cuanto a las tendencias futuras de la reorganización de dichas instituciones. Como resultado de ello, ha quedado pendiente una encuesta adicional que se propone definir tendencias conceptuales de la reorganización de las instituciones de atención al niño y formular propuestas en cuanto a la manera de mejorar este sistema. Para el año 2004 se prevé la elaboración y la ejecución, basadas en esta encuesta, del Programa en apoyo de los huérfanos y de los niños privados de atención parental y su integración social.

247. En el 40% de los casos, la tutela (guarda) de los niños termina cuando éstos son devueltos a sus padres. Son evidentes los esfuerzos realizados por los servicios municipales para la protección de los derechos del niño: como resultado de la labor social más intensiva efectuada con familias en situación de riesgo social, el número de niños devueltos a sus familias en 2002 superó al de 2001 en 24 niños. Sin embargo, cuando no se logra resolver problemas familiares, en la mayoría de los casos (a menudo por el trabajo social inadecuado con familias que tienen problemas o por insuficientes servicios sociales prestados a las familias), la tutela (guarda) temporal de los niños se reemplaza con la tutela permanente, lo cual limita la patria potestad. Una vez más, esto demuestra el hecho de que las familias necesitan más apoyo y servicios sociales. Cada año, aproximadamente 600 niños llegan a la mayoría de edad mientras están bajo tutela (guarda). Los municipios pagan a estos niños la prestación de indemnización por orfandad establecida por el Estado y que equivale a 60 unidades del indicador de mínimo nivel de vida (MSL) (7.500 litai) para la adquisición o el alquiler de una vivienda. En 2000 se pagó dicha prestación a 703 huérfanos y niños privados de atención parental. En 2001 la cifra aumentó a 1.300 y en 2002 llegó hasta 1.500 niños. En 2002, la tutela (guarda) de niños terminó cuando el niño llegó a la mayoría de edad en 967 casos (53,6%) y en el 11,3% de los niños, la tutela (guarda) terminó porque fueron adoptados.

Cesación de la tutela (guarda) de niños en 2000-2002

	2000	2001	2002
Total	1.693	1.874	1.804
Niños devueltos a sus padres	788	696	720
Niños que han llegado a la mayoría de edad o se han independizado	636	773	967
Niños adoptados	38	67	109
Niños casados	12	4	8
Establecimiento de tutela permanente en lugar de temporal	1.192

Fuente: Datos proporcionados por organismos municipales para la protección de los derechos del niño.

248. El 27 de marzo de 2002, el Gobierno aprobó la resolución N° 405, por la que se aprueban los Reglamentos de organización de la atención al niño que rigen los principios detallados de la organización de la tutela (guarda) de todo niño privado de su medio familiar en el territorio de Lituania, el procedimiento para la selección inicial, la preparación, la designación, la destitución y dispensa de sus obligaciones al tutor (cuidador) del niño, así como para el establecimiento y la cesación de la tutela (guarda) permanente del niño.

249. En virtud de la Ley de prestaciones estatales a las familias con hijos, al tutor (cuidador) del niño se le paga una prestación mensual de cuatro unidades del indicador de mínimo nivel de vida (MSL) (500 litai) para el mantenimiento del niño que está bajo su tutela (guarda) hasta la

cesación de ésta. En el comentario sobre el artículo 26 de la Convención se presenta información acerca del apoyo financiero de los niños privados de atención parental.

250. En cumplimiento de la disposición de la Convención, que establece que todo niño privado temporalmente de su medio familiar tiene derecho a protección especial, en particular la posibilidad de ser adoptado, se ha establecido el sistema de adopción en Lituania. Véase el comentario sobre el artículo 21 de la Convención.

251. En Lituania se observa una tendencia de la tutela (guarda) de los niños antes de ser adoptados. En 2002, un total de 49 familias de lituanos (de 73 familias que adoptaron a niños privados de atención parental) recibieron a niños en tutela (guarda) antes de adoptarlos. Las razones principales que hacen que una familia decida aceptar a un niño en tutela (guarda) temporal son dudas sobre si está suficientemente preparada para dar al niño adoptado la educación necesaria en el futuro, y problemas de compatibilidad de caracteres.

252. El Convenio de La Haya, de 5 de octubre de 1961, sobre la competencia de las autoridades y la ley aplicable en materia de protección de menores, establece la regla principal de que las autoridades judiciales o administrativas del Estado de residencia habitual de un menor tienen la facultad de adoptar medidas encaminadas a la protección de la persona y la propiedad del menor. Si las autoridades del Estado del que es nacional el menor consideran que los intereses de éste lo requieren, pueden, después de informar a las autoridades del Estado de residencia habitual, adoptar medidas de conformidad con sus propias leyes para proteger a la persona y la propiedad del menor. El Convenio tiene efecto sólo respecto de los Estados que han declarado que aceptan la adhesión de Lituania al Convenio. Hasta el 1º de julio de 2003, los siguientes Estados han aceptado la adhesión de Lituania al Convenio: Luxemburgo, la República Federal de Alemania, Austria, Polonia y España. De acuerdo con la resolución gubernamental N° 1356, de 10 de septiembre de 2002, se designó al Ministerio de Seguridad Social y Trabajo como el organismo encargado y se le dio la facultad para recibir y proporcionar directamente información sobre medidas adoptadas por autoridades públicas de conformidad con las disposiciones del Convenio a las autoridades de los Estados de los que el menor es nacional y, cuando proceda, a las autoridades públicas del lugar de residencia permanente del menor. Por consiguiente, el objetivo de este Convenio es proporcionar a todo niño que vive en Lituania la asistencia, la tutela o la guarda requeridas en virtud de disposiciones legales nacionales.

253. El 3 de julio de 2003, Lituania ratificó el Convenio de La Haya de 1996 relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños. El Convenio aplicado abrogará el Convenio de La Haya de 1961 sobre la competencia de las autoridades y la ley aplicable en materia de protección de menores.

Artículo 21 - Adopción

254. Los procedimientos de adopción en Lituania se llevan a cabo de conformidad con su Constitución, el Convenio de La Haya de 1993 sobre la protección de los niños y la cooperación en materia de adopción internacional, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989, otros tratados internacionales firmados por la República de Lituania, el Código de Procedimiento Civil, la resolución gubernamental N° 1422, de 10 de septiembre de 2002 sobre el Procedimiento de registro de adopción, la resolución N° 1674, de 23 de octubre

de 2002 sobre la Aprobación de los Reglamentos del Departamento de Adopción del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, la resolución N° 1983, de 17 de diciembre de 2002, sobre la Aprobación de los reglamentos generales de los organismos para la protección de los derechos del niño y otra legislación del país.

255. Las disposiciones legales mencionadas establecen que el Departamento de Adopción del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo es un organismo encargado de organizar la adopción por parte de lituanos y extranjeros en Lituania, y coordinar la labor de los organismos para la protección de los derechos del niño en la esfera de la adopción y protección de los derechos conexos e intereses legítimos de los niños. Además, el Departamento de Adopción desempeña las siguientes funciones del Organismo Central, transferidas del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo: garantiza la aplicación de las disposiciones del Convenio de La Haya sobre la protección de los niños y la cooperación en materia de adopción internacional, y organiza la adopción internacional de conformidad con los requisitos de este Convenio.

256. El Código Civil estableció nuevas condiciones obligatorias relativas a la adopción, de las cuales las siguientes revisten importancia primordial y tienen la mayor repercusión en los procedimientos de adopción:

- 1) Para poder adoptar a un niño se debe obtener consentimiento por escrito de los padres o tutores (cuidadores) del niño (excepto de instituciones estatales de atención al niño) aprobado por el tribunal que investiga las consecuencias de la adopción y el derecho a revocar el consentimiento dado.
- 2) La edad máxima establecida para los adoptantes es de 50 años. A las personas que superan esa edad se les permite adoptar niños sólo en casos excepcionales.
- 3) La adopción por personas divorciadas sólo se permite en casos excepcionales.
- 4) Se requiere determinar si las personas están preparadas para la adopción y establecer si los padres adoptivos son aptos para desempeñar esta función.
- 5) En lugar del requisito de mantener el secreto de la adopción, ahora se exige la confidencialidad de la adopción, poniendo de relieve sus límites y estableciendo el derecho del niño a conocer su origen.
- 6) Existe la posibilidad de transferir al niño a la familia antes de ser adoptado.
- 7) Los extranjeros podrán adoptar a un niño ciudadano de Lituania sólo si, al cabo de seis meses desde la fecha en que se inscribe al niño en los registros de niños que cumplen las condiciones para la adopción, no se ha recibido una solicitud de ciudadanos de Lituania para adoptar a un niño u ocuparse de él. Este requisito se ajusta a la disposición incluida en el Preámbulo del Convenio de La Haya sobre la protección de los niños y la cooperación en materia de adopción internacional, y al apartado b) del artículo 21 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, que establece que la adopción internacional puede tener la ventaja de ofrecer una familia permanente a un niño para el cual no se puede encontrar una familia adecuada en su Estado de origen.

- 8) Se deben tomar todas las medidas apropiadas para cerciorarse de que, en la adopción internacional, la colocación no dé lugar a lucro indebido para quienes participan en ellas. Este requisito concuerda con las disposiciones del apartado d) del artículo 21 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y el artículo 8 del Convenio de La Haya sobre la protección de los niños y la cooperación en materia de adopción internacional.
- 9) Existe un procedimiento de reconocimiento de la adopción internacional.

257. El Código Civil no establece las razones para la anulación de la adopción a fin de proteger mejor los derechos y los intereses legítimos del niño. De conformidad con el artículo 3227 del Código Civil, los adoptantes son reconocidos como padres adoptivos legítimos de un niño desde el momento en que se ejecuta la decisión judicial sobre la adopción, y éstos no tienen derecho a solicitar la anulación de la adopción. También se establece que la adopción del niño pone fin a la relación legal entre éste y su familia de origen.

258. Con el propósito de garantizar el adecuado cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código Civil, el 10 de septiembre de 2002, el Gobierno aprobó la resolución N° 1422 sobre la aprobación del Procedimiento de registro de adopción en Lituania que establece procedimientos regulares y eficaces de adopción previos al juicio.

259. Durante los procedimientos preliminares seguidos ante los tribunales de adopción, el Departamento de Adopción coopera estrechamente con los organismos municipales para la protección de los derechos del niño. Éstos informan al Departamento de Adopción acerca del número de niños que cumplen las condiciones para adopción. También comunican los nombres de los ciudadanos lituanos que desean adoptar niños, y presentan su documentación e informan a estas personas acerca de las propuestas del Departamento de Adopción relativas a la adopción de niños concretos.

260. El número de niños adoptivos ha aumentado considerablemente en años recientes gracias a una mejor sistematización y una definición más clara de los procedimientos preliminares de adopción. En 2000, los ciudadanos de Lituania adoptaron a 119 niños, de los cuales 82 fueron adoptados por el cónyuge de la madre o del padre del niño, y 37 pertenecían al grupo de niños privados de su medio familiar. En 2001, se adoptaron 137 niños, de los cuales 81 fueron adoptados por el cónyuge de la madre o del padre del niño, y 46 provenían del grupo de niños privados de atención parental. Respecto a 2002, los ciudadanos de Lituania adoptaron a 159 niños, de los cuales 84 fueron adoptados por el cónyuge del padre o de la madre del niño, y 75 eran niños privados de atención parental. Al comparar los datos de 2000-2002, se observa que los lituanos están adoptando a más niños.

Número de niños adoptados por ciudadanos de la República de Lituania, 2000-2002

Año	2000	2001	2002
Total de niños adoptados	119	137	159
Niños privados de atención parental	37	56	75
Hijos del cónyuge	82	81	84

Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Adopción del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo.

261. Como se mencionó anteriormente, si en el plazo de seis meses desde la fecha en que se inscribe en el registro a un niño que cumple las condiciones exigidas para la adopción, los intentos por encontrar una familia de ciudadanos lituanos que desee adoptarlo y ocuparse de él no dan resultado, el Departamento de Adopción, tras obtener el consentimiento del niño, si su edad y madurez lo permiten, y la aprobación de la institución de atención al niño y del organismo municipal para la protección de los derechos del niño, propone a este niño para su adopción por una familia extranjera.

262. Después de la ratificación del Convenio de La Haya sobre la protección de los niños y la cooperación en materia de adopción internacional de 1998, se estableció un organismo público de adopción en 2002: el Departamento de Adopción, que introduce enmiendas pertinentes en las disposiciones legales de Lituania que rigen el proceso de adopción internacional. Una de las tareas clave del Departamento de Adopción es velar por que dicha adopción se realice de conformidad con las disposiciones del Convenio de La Haya sobre la protección de los niños y la cooperación en materia de adopción internacional, uno de cuyos requisitos principales es organizar un procedimiento preliminar de adopción por conducto de los organismos centrales o los órganos acreditados.

263. El Procedimiento de Registro de Adopción establece que los ciudadanos lituanos que residen permanentemente en el exterior y que desean adoptar a un niño en Lituania deben presentar la solicitud al Departamento de Adopción por conducto del Organismo Central o de un órgano acreditado en el Estado en que habitualmente residen. Esta disposición es compatible con los requisitos establecidos en virtud del artículo 14 del Convenio de La Haya sobre la protección de los niños y la cooperación en materia de adopción internacional.

264. El artículo 16 del Convenio de La Haya sobre la protección de los niños y la cooperación en materia de adopción internacional y el párrafo 3 del artículo 20 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño establecen que al considerar soluciones relativas a la adopción por extranjeros se debe prestar la debida atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño, así como a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico. Tal requisito está enunciado en el párrafo 5 del artículo 3224 del Código Civil y en el artículo 52 del Procedimiento de Registro de Adopción de la República de Lituania.

265. El Código de Procedimiento Civil establece que los extranjeros que deseen adoptar a un niño concreto deben presentar el documento certificado de conformidad con el procedimiento establecido por la legislación de su país de origen que confirme que el Estado extranjero reconocerá la adopción de ese niño concreto y que dicho niño recibirá un permiso oficial para

entrar al país de acogida y residir permanentemente allí. Este requisito se ajusta a las disposiciones de los artículos 5 y 17 del Convenio de La Haya sobre la protección de los niños y la cooperación en materia de adopción internacional.

266. En 2000, los nacionales de países extranjeros adoptaron a 40 niños privados de atención parental, y en 2001 y 2002, a 43 y 69 niños privados de atención parental respectivamente, en tanto que 3 niños fueron adoptados por el esposo de la madre. Respecto a 2000-2002, los datos indican que el número de niños mayores de 5 años de edad adoptados por extranjeros aumentó considerablemente (en 2000, se adoptaron 11 niños mayores de 5 años, y en 2001 y 2002 se adoptaron 9 y 24 niños respectivamente).

Número de niños adoptados por extranjeros, 2000-2002

Año	2000	2001	2002
Número de niños adoptados	40	43	72

Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Adopción del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo.

267. Para lograr la debida aplicación de los requisitos del Convenio de La Haya sobre la protección de los niños y la cooperación en materia de adopción internacional, el Servicio de Adopción mantiene vínculos estrechos con organismos centrales extranjeros y órganos acreditados. En 2001, el Departamento de Adopción celebró acuerdos de cooperación con dos organizaciones de los Estados Unidos y también con los organismos acreditados de Alemania, Israel y Suecia. En 2002 dicho Departamento firmó el Protocolo sobre cooperación con el organismo central de Italia y acuerdos de cooperación con dos organismos acreditados de Italia y con el organismo acreditado de Francia. A los efectos de los acuerdos mencionados, todos los organismos extranjeros contratantes se comprometieron a proporcionar información cada 6 meses sobre los niños lituanos adoptados durante los 2 primeros años de adopción, y cada 12 meses durante los 2 años siguientes, y posteriormente, siempre que el Departamento de Adopción lo solicite.

268. En 2002, el Departamento de Adopción creó la página de Internet www.ivaikinimas.lt, que proporciona información regular sobre cuestiones de adopción. Además, el Departamento publica folletos informativos en lituano y en inglés. En 2003, a iniciativa del Departamento de Adopción, se creó un videoclip sobre el tema de la adopción. Empezó a emitirse en TV3, TV4 y en los canales de televisión locales.

Artículo 25 - Examen periódico de la internación

269. La aplicación de las disposiciones de este artículo de la Convención sobre los Derechos del Niño en la Constitución se examina en el Informe inicial de Lituania sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño.

270. Durante el último decenio se han redactado numerosos textos jurídicos para regular la salud de los niños y la seguridad de su entorno y de los productos destinados a los niños.

Las siguientes normas de higiene se han aproximado a las exigencias del acervo de la Unión Europea:

- 1) Norma de higiene HN 79:1998, "Campamentos infantiles de verano de promoción de la salud", aprobada en virtud de la Orden N° 127 del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, de 10 de marzo de 1998.
- 2) Norma de higiene HN 21:1998, "Normas y reglamentos de higiene para las escuelas de educación general", aprobada en virtud de la Orden N° 127 del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, de 17 de diciembre de 1998.
- 3) Norma de higiene HN 96:2000, "Artículos textiles para niños. Normas y reglamentos de higiene", aprobada en virtud de la Orden N° 430 del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, de 26 de julio de 2000.
- 4) Norma de higiene HN 103:2001, "Calzado infantil. Normas y reglamentos de higiene", aprobada en virtud de la Orden N° 248 del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, de 2 de abril de 2001.
- 5) Norma de higiene HN 102:2001, "Instituciones de educación y formación profesional. Normas y reglamentos de higiene", aprobada en virtud de la orden N° 475 del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, de 5 de septiembre de 2001".
- 6) Norma de higiene HN 111:2001, "Internados para niños con necesidades especiales. Normas y reglamentos de higiene", aprobada en virtud de la Orden N° 694 del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, de 29 de diciembre de 2001.
- 7) Norma de higiene HN 75:2002, "Establecimientos de enseñanza preescolar. Normas y reglamentos de higiene", aprobada en virtud de la Orden N° 102 del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, de 4 de marzo de 2002.
- 8) Norma de higiene HN 22:2003, "Libros de texto", aprobada en virtud de la Orden N° V-345 del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, de 11 de junio de 2003.
- 9) Norma de higiene HN V-556, "Material escolar", aprobada en virtud de la Orden N° V-556 del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, de 25 de septiembre de 2003.

Las instituciones y centros públicos de atención de la salud del país y sus sucursales se encargan de supervisar la aplicación en las instituciones de enseñanza infantil de los requisitos establecidos en las normas mencionadas.

271. Se está redactando la Norma de higiene HN 2003, "Instituciones de protección de la infancia. Requisitos generales de seguridad e higiene", que obliga a los establecimientos de protección de la infancia a crear condiciones seguras para el cuidado, la educación y el desarrollo del niño, así como un entorno institucional que no plantee ningún peligro para la salud del niño y se ajuste a los requisitos establecidos en las leyes que regulan la atención pública de la salud, y ofrecer a los niños las condiciones adecuadas para su cuidado, educación y desarrollo en función de su edad.

Artículo 19 - Protección contra el abuso, el descuido o el trato negligente

272. El 1º de mayo de 2003 entró en vigor el Código Penal de la República de Lituania. La responsabilidad penal por los actos (el infanticidio en todas sus formas y manifestaciones) cometidos contra los niños prácticamente no cambió. No obstante, en el Código Penal los delitos contra los niños y los familiares se regulan en un capítulo separado (secuestro o intercambio de niños, compra, venta o abandono de niños, abuso de los derechos y obligaciones de los padres, tutores (personas a las que se ha confiado la guarda) u otros representantes legales del niño, explotación del niño para fines pornográficos, entre otros). Asimismo, se incluyó un capítulo independiente referente a la responsabilidad penal por la coacción sexual de personas y niños (violación de un menor, acoso sexual, coerción para mantener relaciones sexuales abusos sexuales, abusos deshonestos contra un menor).

273. En el apartado 5 del párrafo 1 del artículo 60 del Código Penal se establece que la comisión del delito contra un menor constituye una circunstancia agravante. Muchos artículos del Código Penal que establecen la responsabilidad penal por delitos contra la salud o la libertad consideran circunstancia agravante la condición de menor de la víctima, estableciendo penas más severas.

274. Delitos contra niños registrados entre 2000 y 2002 (por artículos del Código Penal vigente antes del 1º de mayo de 2003):

Delitos	2000	2001	2002
Número total de delitos registrados en Lituania	82.370	79.265	72.646
Número total de delitos cuyas víctimas fueron niños	1.329	1.496	1.723
Porcentaje de los delitos registrados cuyas víctimas fueron niños	1,6	1,9	2,4
Delitos contra la vida, la salud, la libertad y el honor			
Homicidios y tentativas de homicidio (art. 104)	6	4	5
Homicidios agravados (art. 105)	5	4	3
Infanticidio premeditado de un bebé por su madre (art. 106)	6	4	2
Homicidio por imprudencia (art. 109)	5	5	2
Lesiones corporales graves premeditadas (art. 111)	12	13	15
Lesiones corporales menos graves premeditadas (art. 112)	35	31	36
Lesiones corporales graves y menos graves causadas por imprudencia (art. 115)	9	6	14
Lesiones corporales leves, infecciones o enfermedades de otro origen premeditadas (art. 116)	54	74	109
Golpes y torturas crueles (párrafos 2 a 4 del artículo 117)	24	19	30
Violación (art. 118)	72	78	53
Relaciones sexuales con impúberes (art. 120)	13	6	4
Corrupción de menores (art. 121)	36	29	67
Relaciones homosexuales entre hombres (art. 122)	6	11	5
Secuestro o intercambio de niños (art. 127)	1	4	4
Omisión del deber de socorro (art. 128)	8	4	6
Detención ilegal (art. 131)	2	11	7

Delitos	2000	2001	2002
Delitos contra el patrimonio			
Hurto (art. 271)	241	286	399
Robo (art. 272)	265	349	485
Extorsión (art. 273)	24	44	27
Estafa (art. 274)	15	13	13
Daños premeditados (art. 278)	3	2	1
Otros delitos			
Desórdenes públicos (art. 225)	226	188	180
Delitos contra la seguridad del tráfico (art. 246)	147	155	146
Actuaciones arbitrarias (art. 214)	3	4	4
Hurto de documentos personales (art. 206)	1	-	-
Amenaza de homicidio (art. 227)	1	3	3
Conducción en estado de intoxicación (art. 247)	-	1	1

Fuente: Datos facilitados por el Ministerio del Interior.

275. Los principales motivos por los que se establece la tutela (guarda) de un niño privado de su entorno familiar son la desatención o el trato negligente, los malos tratos o las medidas correctivas injustificadas adoptadas por los padres. En 2002, el 46,2% de esos niños fueron sustraídos a la tutela de sus padres por estos motivos. El 2,7% de todos los niños mencionados fueron sustraídos a la tutela de sus padres por haber sufrido sus agresiones físicas o mentales. Véase el cuadro N° 14 en los anexos.

276. Desde el 6 de febrero de 2002, en los párrafos 1 y 2 del artículo 181 del Código de Infracciones Administrativas (13 de diciembre de 1984, N° X-4449) se determina la responsabilidad administrativa del tutor (persona a la que se ha confiado la guarda) del niño por el incumplimiento de los deberes propios del cargo o por el ejercicio de la tutela sin tener en cuenta el interés superior del niño, y también se determina la responsabilidad administrativa del organismo municipal de protección de los derechos del niño por proporcionar información engañosa sobre los menores sustraídos a la tutela de sus padres y sobre la necesidad de proteger sus derechos e intereses, así como por impedir la colocación de un niño bajo tutela (guarda).

277. En 2002, la policía constató 5.465 infracciones administrativas (5.457 y 4.681 en 2001 y 2000, respectivamente) con arreglo al artículo 181, "Incumplimiento de los deberes inherentes a la patria potestad en violación del interés superior del niño" (hasta el 6 de febrero de 2002, "Incumplimiento de los deberes inherentes a la patria potestad de los padres o sus substitutos").

278. En el artículo 3.164 del Código Civil se establece que el niño que considere que sus padres están violando sus derechos podrá, a partir de los 14 años, solicitar de forma independiente a un tribunal el amparo de un organismo de protección de los derechos del niño.

279. Dado el número cada vez mayor de casos de violencia contra los niños, en particular en la familia, el 16 de octubre de 2002, el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo dictó la Orden N° 125 por la que se aprobó el Plan de Acción inmediata para combatir la violencia contra los niños, firmado por el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Salud. En virtud de este Plan se examinaron los reglamentos de

trabajo de las instituciones de enseñanza, atención de la salud y seguridad social y de la policía. El Plan también tiene por objeto eliminar los obstáculos existentes en la cooperación interinstitucional, señalar los deberes y responsabilidades de los empleados en la determinación de los casos de violencia contra los niños, ofrecer apoyo al niño víctima de violencia y organizar cursos de formación sobre la educación adecuada del niño, el desarrollo de los valores cívicos y la intolerancia hacia los delitos que entrañen violencia contra los niños.

280. En el artículo 3.250 del Código Civil se obliga a los empleados de las instituciones de formación, enseñanza, atención de la salud, la policía y demás instituciones, así como a otras personas conscientes de la necesidad de proteger los derechos e intereses de los menores que tengan conocimiento de tratos crueles de los padres a sus hijos, la negativa de los padres de recoger a sus hijos de las instituciones de formación, enseñanza o atención médica, la enfermedad, el fallecimiento o la huída o paradero desconocido de los padres, entre otras cosas, a notificar inmediatamente al organismo de protección de los derechos del niño el lugar de residencia del niño o su propio lugar de residencia.

281. Los reglamentos generales de los organismos de protección de los derechos del niño establecen que una de sus funciones consiste en reunir las denuncias de violencia contra los niños y organizar la asistencia de los niños víctimas de violencia. Los organismos municipales de protección de los derechos del niño también prestan asistencia metodológica a los empleados de los órganos municipales dedicados a la protección de los derechos del niño y asesoran a los padres, maestros y a los propios niños sobre la protección de sus derechos, la tutela (guarda), la adopción y la prevención de las infracciones de la ley.

282. En la ley de la República de Lituania complementaria del artículo 56 de la Ley fundamental de protección de los derechos del niño de la República de Lituania, aprobada el 3 de agosto de 2001, se establece que en caso de que los padres o representantes legales del niño violen sus derechos al tratarlo de forma violenta o abusar de su patria potestad amenazando la salud o la vida del niño, el organismo de protección de los derechos del niño, solo o en coordinación con la policía, apartará inmediatamente al niño de sus padres o representantes legales y establecerá su tutela (guarda), con arreglo a lo dispuesto en el Código Civil. Una vez establecida la guarda del niño, el organismo de protección de los derechos del niño lo notifica de forma inmediata a sus padres o representantes legales.

283. En 2002 se registraron 389 casos de violencia, que dieron lugar al apartamiento de los niños de sus familias, se redactaron 213 protocolos de infracciones administrativas relativas a actos violentos y se incoaron 510 causas penales contra los responsables, de las cuales 96 fueron iniciadas por los organismos de protección de los derechos del niño. En 2000 se instruyeron o investigaron 135 casos en los tribunales. En 2002, los tribunales examinaron 272 casos en los que se condenó a los responsables, y se completó la investigación de 70 casos. En ese mismo año, los niños víctimas de violencia recibieron ayuda municipal de diferentes tipos: la consulta de los niños y sus familias con un psicólogo, la asistencia de los pedagogos sociales de las escuelas, el trabajo social con las familias, la prestación de servicios sociales a los niños (en guarderías), la colocación de los niños en grupos de atención provisional establecidos en los municipios y el establecimiento de la tutela (guarda) temporal de los niños.

284. En un intento por impedir de forma más efectiva los casos de violencia contra los niños y mejorar la cooperación entre la policía y otras autoridades interesadas a fin de garantizar la

seguridad y los derechos de los niños, el 3 de octubre de 2002, el Comisionado General de la Policía firmó las Instrucciones de prevención intensiva de la violencia contra los niños. En virtud de estas Instrucciones, los agentes de policía, junto a la administración de las instituciones de enseñanza, examinan periódicamente los procesos negativos que se dan en las escuelas, los problemas de comunicación entre los niños y sus grupos y otros factores negativos que provocan la violencia contra los niños; recopilan y analizan los casos registrados de violencia contra los niños teniendo en cuenta las conclusiones extraídas; plantean medidas generales de prevención de la violencia contra los niños en concierto con organismos de protección de los derechos del niño, pedagogos, médicos y representantes de ONG, y elaboran programas preventivos bien orientados y especializados. Varios órganos policiales participan en actividades de prevención, como por ejemplo el Centro de Apoyo a Madres e Hijos establecido por la Comisaría de Policía del distrito de Panevėžys.

285. No es fácil determinar el alcance de la violencia contra los niños, ya que entraña vínculos personales entre niños y adultos que, por lo general, pertenecen a la misma familia. Además, también está aumentando el número de casos de violencia entre los propios niños sin la participación de adultos. Según los datos facilitados por los organismos municipales de protección de los derechos del niño, en 2002 se registraron 1.134 casos de violencia contra los niños, de los cuales 92 implicaron coacciones sexuales (véase el gráfico 1). En 315 casos los niños fueron víctimas de violencia en la familia (véase el gráfico 2). Los demás son casos de violencia entre menores y otros tipos de violencia.

Gráfico 1

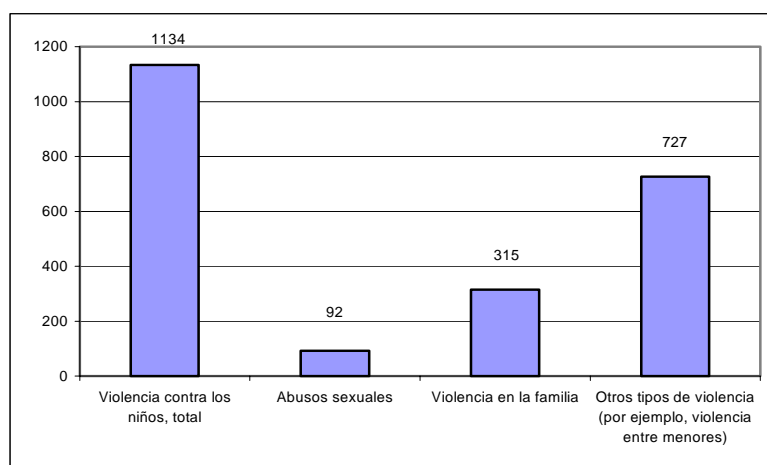
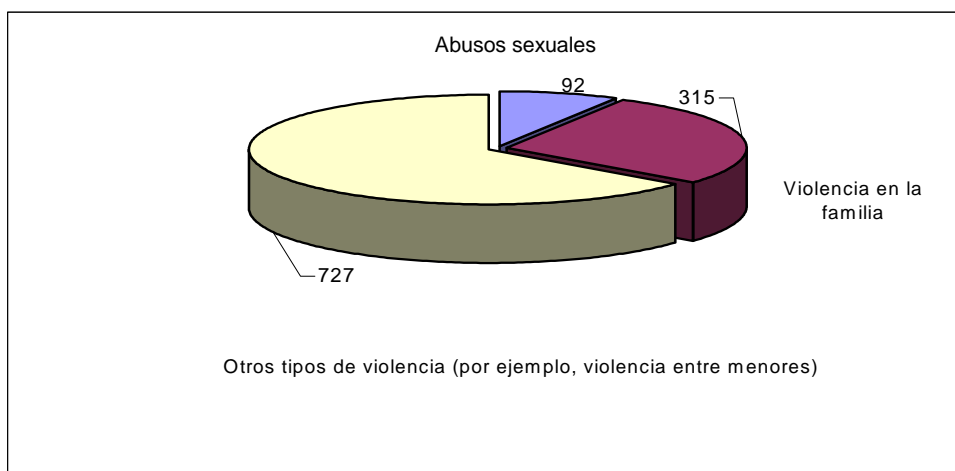


Gráfico 2



286. A fin de aplicar el Programa nacional contra la explotación comercial y el abuso sexual de los niños, se realizó un estudio sobre la difusión de los abusos sexuales y la explotación sexual comercial de los niños en 2000-2001, para determinar el alcance de los abusos sexuales contra los niños y analizar la situación. El estudio se centró en la actitud de las personas interrogadas hacia todas las formas de abuso, incluidos los abusos emocionales, físicos y sexuales. Las conclusiones del estudio fueron que casi el 10% de los niños lituanos, la mayoría de edades comprendidas entre los 13 y los 16 años, sufren abusos sexuales. La mayoría de los niños interrogados consideran que la explotación sexual comercial y los abusos sexuales son un problema muy grave. No obstante, al sugerir soluciones a este problema, tienden a confiar en medidas coercitivas, en particular la persecución más activa de los responsables y castigos más estrictos.

287. En ejecución del Programa mencionado, en 2001 se elaboraron por orden del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, el Programa de educación general básica y perfeccionamiento de la especialización y programas de perfeccionamiento de la especialización dirigidos a agentes de policía, fiscales, jueces, pedagogos sociales, médicos que prestan servicios de atención de la salud, trabajadores sociales, psicólogos y psicoterapeutas especializados, y se desarrolló material metodológico destinado a los especialistas que trabajan con niños víctimas de abusos sexuales. Sobre la base de estos programas se ofreció formación a los especialistas mencionados y más de 350 personas perfeccionaron sus conocimientos.

288. En 2003, el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo organizó cursos de formación en las siguientes materias: la formación de especialistas que trabajan con niños víctimas de abusos sexuales; la promoción de la cooperación interinstitucional y el perfeccionamiento de conocimientos prácticos; los delincuentes juveniles; los medios de comunicación y los abusos sexuales de los niños; los abusos de los niños discapacitados: identificación y disminución del riesgo. Durante estos cursos, más de 1.000 especialistas perfeccionaron sus cualificaciones: agentes de policía, pedagogos, pedagogos sociales, personal de los organismos municipales de protección de los derechos del niño, trabajadores sociales, psicólogos, jueces, fiscales, representantes de hogares de atención infantil e internados escolares, periodistas, representantes de centros juveniles y demás expertos. El 2 de diciembre de 2003, el Ministerio de Seguridad

Social y Trabajo organizó la Conferencia "Ayuda al niño víctima de abusos" para estudiar el abuso y la violencia contra los niños.

289. A fin de establecer una base de datos uniforme sobre el alcance del abuso sexual y la explotación sexual comercial de los niños, se ha elaborado un proyecto de cuestionario dirigido al niño víctima de abusos para que las instituciones reúnan e intercambien información sobre los niños víctimas de abusos sexuales y otros tipos de violencia en una base de datos informática unificada.

290. Las ONG que trabajan con niños participan activamente en la aplicación de los programas nacionales mencionados.

291. Lituania cuenta con muchos servicios telefónicos de ayuda psicológica y diferentes tipos de centros para los niños pertenecientes a grupos de riesgo. Con el fin de luchar contra la indiferencia social y la tolerancia hacia la violencia contra los niños, se han organizado varias campañas de información y prevención. La Línea Telefónica del Niño, una subdivisión del Centro de Desarrollo de la Infancia, realiza consultas psicológicas por teléfono. En 2002 se realizaron 5.983 consultas telefónicas (en un total de 20 llamadas telefónicas). La mayoría de las consultas se refieren a distintas formas de abuso.

292. Los Estados del Mar Báltico siguen cooperando para aplicar el proyecto de tecnología de la información "Casa de los niños" (www.vaikunamas.lt) destinado a crear una base de datos uniforme sobre los niños pertenecientes a grupos de riesgo en esta región y facilitar al mismo tiempo la cooperación entre los especialistas en distintas esferas.

293. El Ministerio de Educación y Ciencia ha redactado el Programa integral de prevención y control de la violencia en las escuelas, destinado a determinar las principales causas y condiciones de la violencia a la que se enfrentan los niños en las instituciones de enseñanza, que propone modos para eliminarla y señala los medios más viables para alcanzar el objetivo estratégico. Se está elaborando información, material preventivo dirigido a las escuelas, sobre el peligro de la trata de personas y el negocio de la prostitución. Se presta asesoramiento a los niños y jóvenes pertenecientes a grupos de riesgo que han sido víctimas de explotación sexual y se ha establecido asimismo, una "Línea escolar" anónima y gratuita para proporcionar por teléfono la asistencia psicológica e información necesarias a los alumnos, padres y pedagogos sobre el peligro de la trata de personas. El Centro pedagógico y psicológico del Ministerio de Educación y Ciencia ofrece asesoramiento periódico y la información necesaria a los pedagogos y trabajadores sociales sobre el modo de organizar la labor de prevención de la trata de personas y la prostitución en las escuelas.

294. Según los datos del estudio de la opinión de los niños y jóvenes titulado "Voces de la juventud", organizado en 2001 por el Comité Nacional de Lituania para el UNICEF, en el 65% de las familias de Lituania existe violencia (psicológica o física), mientras que en Europa occidental se da en el 55% de las familias. El 14% de los niños lituanos opina que los comportamientos agresivos son habituales en sus familias. Más niños (70%) que niñas (58%) denuncian comportamientos agresivos en la familia. Las agresiones se dan con más frecuencia en las familias numerosas (68 a 76%) que en las familias con un único hijo (57%). Los datos muestran que los niños lituanos, en comparación con los niños de Europa occidental, son más tolerantes hacia la violencia física y psicológica en la familia y piensan que esas medidas pueden

resolver los problemas que se planteen. El 29% de los niños lituanos considera que los problemas pueden solucionarse hablando (el 51% en Europa occidental). Sin embargo, el 46% de los niños lituanos indicó que en algunos casos los problemas podían resolverse gritando (un 11% en Europa occidental).

D. Salud básica y bienestar

Artículo 23 - Niños con discapacidades

295. En cumplimiento de la Ley N° I-2044 de la República de Lituania, sobre integración social de las personas con discapacidades, de 28 de noviembre de 1991, la discapacidad de los menores de 16 años viene determinada por comisiones médicas de consulta de los establecimientos de atención de la salud infantil del sistema nacional de salud de Lituania. El Ministerio de Salud aprueba los reglamentos de las comisiones médicas de consulta. La discapacidad de los mayores de 16 años viene determinada por comisiones estatales de expertos en medicina social.

296. En el sistema de atención de la salud, los menores de 16 años se consideraban niños hasta que el Ministerio de Salud emitió la Orden N° V-138, de 28 de febrero de 2003, sobre la prestación de servicios individuales de atención de la salud a los niños, que modificó la edad de los niños que deben ser atendidos por un pediatra (se amplió la edad de 16 a 18 años). También se determina la discapacidad infantil de los menores de 16 años. El proyecto de ley de integración social de las personas con discapacidades que se está elaborando incluirá una disposición que determina la incapacidad de los menores de 18 años cuyas oportunidades de participar en la vida social, estudiar y desarrollarse o ejercer sus derechos y obligaciones están limitadas debido a una discapacidad física o mental adquirida y un entorno desfavorable que no está adaptado a sus necesidades. La discapacidad se determinará tras un examen complejo de la habilidad de la persona para desarrollarse y vivir una vida cotidiana independiente, su estado de salud, los efectos de los factores ambientales y otros aspectos importantes. La discapacidad vendrá determinada por un órgano autorizado por el Gobierno de la República de Lituania. También se prevé clasificar a los niños con discapacidades en cuatro grupos según el grado de discapacidad: total, grave, moderada y leve.

297. Según los datos relativos al número de niños con discapacidades que perciben asignaciones sociales, en 2002 había en Lituania 13.800 menores de 16 años con discapacidades. Aproximadamente 1.000 de esos niños sufren de discapacidad total, es decir, la discapacidad física y (o) mental que limita por completo la capacidad de orientación, movimiento, trabajo, integración e independencia económica. El Ministerio de Salud está reuniendo datos sobre el número de niños con discapacidades por grupos de enfermedades. Véanse los cuadros 16 a 19 en los anexos.

298. Los niños con discapacidades y las familias que los crían reciben ayuda garantizada por las leyes de la República de Lituania:

- 1) La Ley N° I-675 de la República de Lituania de pensiones sociales, de 29 de noviembre de 1994, establece que el niño cuya discapacidad haya sido determinada recibe una asignación social con cargo al presupuesto del Estado equivalente a la pensión básica de la Seguridad Social del Estado (152 litai). Si el niño con discapacidades recibe cuidados de enfermería en su casa, uno de los padres tiene

derecho a una asignación social equivalente a la pensión básica de la Seguridad Social del Estado para prestar cuidados de enfermería al niño con discapacidades. También se paga una asignación para cuidados de enfermería equivalente a la pensión básica de la Seguridad Social del Estado (152 litai) a los niños con discapacidades profundas. La asignación para cuidados de enfermería se paga con cargo al presupuesto del Estado independientemente de los ingresos de la persona con discapacidad total o su tutor;

- 2) Se reembolsa el precio básico total de los medicamentos incluidos en la Lista de enfermedades y medicamentos reembolsables para su tratamiento y en la Lista de medicamentos reembolsables aprobadas por el Ministerio de Salud, y el material médico especificado en la Lista de material médico reembolsable para el tratamiento de pacientes externos aprobada por el Ministerio de Salud;
- 3) Se reembolsa el precio básico total de la rehabilitación médica, en particular la de las personas a las que se les ha prescrito para completar su tratamiento tras una enfermedad o traumatismo grave que figure en la Lista aprobada por el Ministerio de Salud. Asimismo, se reembolsa el 90% del tratamiento recibido en un sanatorio;
- 4) Se proporcionan y reparan prótesis a título gratuito;
- 5) Se reembolsa el precio total del material ortopédico incluida en la Lista de aparatos ortopédicos aprobada por el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo;
- 6) Los niños con discapacidades a los que se les haya diagnosticado un trastorno del movimiento tienen derecho un subsidio mensual para sus gastos de transporte del 0,25 del NMS (31,25 litai);
- 7) Beneficios de transporte. La persona con discapacidades y un acompañante tienen derecho a un descuento del 80% del precio del billete de autobuses y trenes de líneas regulares de larga distancia y del abono mensual de transporte público regular, incluidos autobuses y trenes, barcos y transbordadores;
- 8) Las familias que crían a un niño con discapacidades obtienen un 20% de descuento del crédito por adquisición de su vivienda (o el saldo del crédito);
- 9) Los trabajadores que se ocupan solos de un menor de 16 años con discapacidades no podrán ser obligados a trabajar horas extraordinarias ni en la empresa ni en casa sin su consentimiento. Si el trabajador lo pide, podrá trabajar a tiempo parcial;
- 10) En el artículo 22 de la Ley de educación se establece que las personas con necesidades especiales recibirán educación y material didáctico especiales y contarán con lugares especialmente adaptados para sus estudios. Se educa y forma a los niños con discapacidades, teniendo en cuenta sus habilidades e inclinaciones y su condición física y mental, en instituciones de educación y formación general en función de su lugar de residencia, en su hogar o en instituciones especiales.

299. El Ministerio de Educación y Ciencia ha organizado dos proyectos que regulan la asistencia a las personas con necesidades especiales: el Proyecto relativo al procedimiento para la prestación de servicios a personas con necesidades especiales en instituciones de formación y el Proyecto relativo al procedimiento de facilitación de material didáctico compensatorio para el hogar dirigido a las personas con necesidades especiales.

300. El reglamento de aplicación de la Ley de educación especial (15 de diciembre de 1998, N° VIII-969) establece la evaluación psicológica pedagógica y la determinación de las necesidades de educación especial, así como la asignación de servicios de educación especial y la responsabilidad del establecimiento educativo y de la familia (tutores) en la prestación de esos servicios.

301. Los instrumentos jurídicos mencionados regulan el procedimiento por el que se determinan las necesidades de educación especial de los menores de 21 años y el establecimiento de la educación especial en el país. Se elaboró un proyecto de reglamento de aplicación relativo a la facilitación de equipo compensatorio a las personas con necesidades especiales en los establecimientos de enseñanza y en sus hogares, y la prestación de servicios de lectores, asistentes, traductores al lenguaje de signos y pedagogos asistentes a las personas con necesidades especiales. Estos instrumentos garantizarán la igualdad de oportunidades en el sistema educativo para todos los estudiantes con necesidades especiales.

302. La redacción del Programa de prestación de servicios de educación especial para 2003-2005 ha concluido con éxito. El objetivo último de este Programa consiste en mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje de las personas con necesidades especiales y garantizarles igualdad de trato y oportunidades en el sistema educativo.

303. Se está intentando que las personas con necesidades especiales tengan la oportunidad de recibir una enseñanza de calidad en el entorno más amplio posible, viviendo en su familia y con arreglo al principio "Escuela para todos". Como resultado de la integración de los alumnos en las escuelas de educación general, durante varios años ha disminuido el número total de alumnos que asisten a escuelas especializadas. Entre 2001 y 2002, el 11,1% del número total de alumnos con necesidades de educación especial asistieron a internados especiales o escuelas (municipales) especializadas. Se observa una disminución anual del número de alumnos retrasados mentales en internados especiales (desde 1990 su número ha disminuido en un 43%). No obstante, las escuelas de educación general (en particular las de las zonas rurales) carecen de especialistas cualificados para trabajar con alumnos con necesidades especiales.

304. Una de las novedades de la reforma de la educación especial ha sido la enseñanza a los niños que padecen retraso mental moderado y grave y que antes no tenían derecho a ella. Por lo general, estos niños viven con sus padres y asisten a centros educativos o reciben cursos de formación en escuelas. Entre 2000 y 2001 había en Lituania 250 alumnos asistiendo a 33 cursos de formación.

305. En 2003, la Junta del Ministerio de Educación y Ciencia aprobó el proyecto de modelo de prestación de asistencia pedagógica y psicológica. La aplicación de este nuevo modelo contribuirá a desarrollar el sistema de enseñanza continua universal y garantizar la universalidad y calidad de la enseñanza.

306. Las personas con necesidades especiales pueden obtener calificaciones profesionales en instituciones o grupos especializados de formación profesional. Varias escuelas han iniciado la educación y formación profesional integradas de las personas con necesidades especiales. Estas escuelas se ocupan de la socialización y la atención médica de sus alumnos. Al participar en distintos proyectos internacionales, estas escuelas comparten experiencias con sus asociados. Al aplicar otros proyectos, desarrollan la infraestructura necesaria para la educación de las personas con necesidades especiales y mejoran el proceso educativo.

307. Habida cuenta de las necesidades especiales de las personas discapacitadas y a fin de garantizar su integración social satisfactoria gracias a la mejora de su acceso a la enseñanza superior, desde 2002, las personas con discapacidades de los grupos I y II que cumplen los requisitos necesarios pueden acceder a escuelas superiores como estudiantes de nueva matriculación cuyos gastos de estudios se sufragan con cargo al presupuesto del Estado, y dentro de una cuota establecida para ellos. A fin de simplificar las condiciones de matriculación de las personas con discapacidades en las escuelas superiores, en las Condiciones de matriculación universitaria coordinadas por el Ministerio de Educación y Ciencia se exime a las personas con discapacidades del grupo I del pago de las tasas de matriculación en la universidad. Algunas escuelas han creado programas especiales de estudios para las personas con discapacidades (la Academia de Cultura Física de Lituania).

308. El 14 de enero de 2003, el Ministerio de Educación y Ciencia dictó la Orden N° 43 de nueva matriculación de extranjeros y personas con discapacidades de los grupos I y II según la universidad, el tipo, el nivel y el formato de los estudios, que establece para 2002 que la admisión a la universidad de los estudiantes extranjeros cuyos estudios pueden financiarse con cargo al presupuesto del Estado según lo establecido en la legislación de la República de Lituania, y de las personas con discapacidades de los grupos I y II que cumplen los requisitos necesarios pero no aprobaron los exámenes de acceso a la universidad, se realiza según el tipo, el nivel y el formato de los estudios.

309. El Ministerio de Educación y Ciencia, en cooperación con el Consejo Nórdico de Ministros, ha elaborado y ejecutado el proyecto "Escuela para todos", destinado a crear un modelo eficaz de enseñanza para los niños con necesidades especiales en los condados de Šiauliai y Panevėžys y extender la experiencia adquirida a otras regiones.

310. Al aplicar el Programa Nacional de integración social de las personas con discapacidades para 2003-2012, aprobado en virtud de la Resolución N° 850 del Gobierno de la República de Lituania, de 7 de junio de 2002, se presta particular atención a las cuestiones relativas a la educación, el empleo, la adaptación al entorno, la rehabilitación médica y psicológica y el desarrollo de la independencia de las personas con discapacidades. En la esfera de la educación se prevé la aplicación de las siguientes medidas relativas a las necesidades del niño:

- 1) Crear y aprobar un conjunto de servicios educativos destinados a los niños con discapacidades (con necesidades especiales) en función del tipo y grado de discapacidad.
- 2) Reunir y analizar datos estadísticos relativos a los niños con discapacidades (con necesidades especiales);

- 3) Elaborar programas de educación temprana para los niños con discapacidades (con necesidades especiales);
- 4) Formar a pedagogos para trabajar con niños con necesidades especiales;
- 5) Elaborar y aplicar los programas de transición del sistema de enseñanza al mercado de trabajo o al régimen de asistencia social;
- 6) Elaborar un procedimiento para educar a los niños con discapacidades (con necesidades especiales) en el hogar y en establecimientos de atención y tratamiento y aplicar otras medidas.

311. Al ejecutar el Plan de Acción del Año de las personas con discapacidades en 2003, se trató de ofrecer igualdad de trato y oportunidades a las personas con discapacidades para que pudieran valerse de las medidas destinadas a su independencia y su integración social y económica. Se prestó especial atención a las medidas destinadas a ofrecer a las personas con discapacidades (en particular los niños con discapacidades) oportunidades de aprender y recibir educación.

312. De conformidad con el Programa nacional de salud de los niños retrasados, aprobado en virtud de la Resolución N° 559 del Gobierno de la República de Lituania, de 10 de mayo de 1996, se crearon 40 organismos de rehabilitación en las ciudades y distritos de Lituania para mejorar el acceso de los niños de las zonas rurales a sus servicios. Los niños retrasados físicos y mentales que reciban asistencia de esos organismos a nivel comunitario se integrarán de forma gradual en la sociedad, lo que creará un clima más favorable y una actitud más tolerante en la sociedad y en las familias. Los Programas abarcan las siguientes cuestiones prioritarias: la atención de la salud de la madre y el niño, la integración social de las personas con discapacidades, la protección de los derechos del niño y la atención de la salud mental.

Artículos 6 y 24 - Salud y servicios sanitarios

313. El 1° de enero de 2003 entró en vigor una nueva versión de la Ley de seguro médico de la República de Lituania (3 de diciembre de 2002, N° IX-1219). La ley estipula que:

- 1) A los menores de 18 años se reembolsará el 100% del precio básico de los medicamentos que figuran en la Lista de Enfermedades y Medicamentos Reembolsables para su Tratamiento así como en la Lista de Medicamentos Reembolsables;
- 2) A los menores de 18 años se reembolsará el precio básico total de la rehabilitación médica, en particular los tratamientos de rehabilitación;
- 3) A los niños menores de 7 años y los discapacitados que no han cumplido los 18 años, se reembolsará el 90% del precio básico de los tratamientos en sanatorios (antirrecaída).

314. La Orden del Ministro de Salud N° V-138, de 28 de febrero de 2003, relativa a la prestación de servicios individualizados de atención sanitaria para menores, especifica que los menores de 18 años deben beneficiarse de los servicios de atención sanitaria prestados por pediatras y especialistas. Antes de que se promulgara esta orden, los pediatras prestaban

servicios individualizados de atención sanitaria a los menores de 16 años, este es el motivo por el que los datos estadísticos sobre salud infantil se refieren únicamente a los menores de hasta 16 años.

315. Con el fin de mejorar la salud de los niños, protegerles de cualquier infección y lograr que se beneficien de unos servicios de atención sanitaria de calidad, el Ministro de Salud dictó la Orden N° 464, de 23 de septiembre de 2002, por la que se aprobó el Plan de Inmunización Preventiva para la Infancia, así como la Orden N° 468, por la que se aprobó el Reglamento sobre Medidas Inmunoprolifáticas. Ahora se administra la vacuna para la hepatitis B no sólo a los bebés sino también a los niños de 12 años. Cada año, el 99% de los bebés reciben la vacuna contra la tuberculosis y la hepatitis B, el 95% contra la tos ferina, la difteria y el tétanos, el 97% contra el sarampión y la parotiditis epidémica, y el 97% contra la rubéola.

316. En los cuadros que figuran a continuación se presentan datos sobre los exámenes médicos que se practican a los menores con fines preventivos, las enfermedades más habituales y la mortalidad.

Resultados del examen médico preventivo de los menores de hasta 15 años

Año	Número total de menores sometidos a exámenes médicos profilácticos	Grupos sanitarios (en porcentaje)				
		I	II	III	IV	V
2001	730.238	45,0	45,4	8,4	1,0	0,2
2002	698.687	43,6	46,2	9,1	1,1	0,1

Año	Niños sometidos a exámenes médicos profilácticos (por cada mil niños)				
	Problemas de vista	Problemas de oído	Defectos del habla	Anomalías en la complexión física	Escoliosis
2001	108,8	2,6	30,3	78,0	22,4
2002	118,3	2,7	30,7	84,9	25,6

Tasa de mortalidad entre niños de hasta 5 años de edad, 2001-2002

	2001	2002
Tasa de mortalidad infantil (de niños menores de 1 año) por cada 1.000 nacidos vivos	7,8	7,9
Tasa de mortalidad de los menores de 5 años por cada 1.000 nacidos vivos	10,8	10,4

317. Fomento de la lactancia materna. El Programa de Nutrición para niños menores de 3 años que se está aplicando en Lituania está destinado en primer lugar a fomentar que las madres amamenten a los bebés y los niños de corta edad, así como a establecer una dieta racional y correcta tanto complementaria como artificial (cuando no es posible amamantar al niño) para los

niños utilizando productos saludables desde el punto de vista biológico. Tras el análisis general de los datos de las encuestas realizadas sobre la aplicación de este programa, cabe señalar que en Lituania están mejorando las tendencias favorables a la alimentación natural. Los datos facilitados por el Centro de Información de Lituania (según los formularios estadísticos) reflejan que en 2001 el 42,3% de las madres amamantaban a sus bebés de hasta 4 meses de edad, en 2002, el 46,2% de las madres amamantaban a los bebés de hasta 3 meses edad (al menos parcialmente), y el 26,6% a los bebés de hasta 6 meses (al menos parcialmente), mientras que las madres que alimentaban a los bebés de hasta seis meses de edad exclusivamente con leche materna representaban el 13,8%.

318. La Estrategia Nacional para la Alimentación y la Nutrición 2003-2010 contempla la aplicación de medidas destinadas a fomentar una alimentación saludable entre los habitantes de Lituania, uno de los objetivos fundamentales para garantizar que los niños de hasta 6 meses son alimentados exclusivamente con leche materna y que la lactancia materna prosigue durante el segundo año de vida.

319. Todas las personas físicas y jurídicas que intervienen en la producción, embalaje, transporte, almacenamiento, introducción y venta de alimentos para fines especiales en la República de Lituania deben observar la norma de higiene HN 107:2001 relativa a los "alimentos para fines especiales". Con miras a promover y respaldar la lactancia materna y, dada la importancia de informar a las mujeres y a las madres de lactantes sobre cómo elegir la forma de alimentar a sus hijos, esta norma de higiene fija los requisitos para el etiquetado de los preparados para bebés y para la facilitación de información, con el fin de garantizar que dicha información permite hacer un uso adecuado de los alimentos para bebés y no predispone a las madres contra la lactancia materna.

320. En cumplimiento de las disposiciones de la Ley de publicidad de la República de Lituania (Nº VIII-1871, de 18 de julio de 2000), puede hacerse publicidad de los sustitutos de leche materna únicamente en publicaciones destinadas a los expertos de la salud y en el envoltorio de dichos productos de conformidad con las leyes vigentes en la República de Lituania.

321. Aproximadamente el 70% del agua potable que se extrae de los pozos de la República de Lituania está contaminada con nitratos: su concentración es entre tres y cuatro veces superior a los niveles permisibles y se sitúa entre los 150 y 200 mg/l. Para evitar el empleo de este tipo de agua para la producción de preparados para bebés y con el fin de evitar la intoxicación de los bebés por nitratos y nitritos, el 30 de mayo de 2002, el Ministro de Salud dictó la Orden Nº 30 relativa al diagnóstico y la prevención de intoxicaciones por nitritos y nitratos que obliga a todos los establecimientos de atención sanitaria a que encarguen a los centros públicos de atención sanitaria del condado que recaben información sobre las mujeres embarazadas y las madres con bebés de hasta 6 meses de edad que utilizan agua de pozos perforados para consumo humano.

322. Como miembro de la Organización Mundial de la Salud (OMS) Lituania debe suscribir el Primer Plan de Acción sobre Alimentación y Nutrición para la Región de Europa para el período comprendido entre 2000 y 2005, así como redoblar sus esfuerzos por aplicar los cuatro principios fundamentales de la Declaración Innocenti y ampliar la red de establecimientos sanitarios adecuados para los recién nacidos. Por aplicar las iniciativas en favor de los hospitales amigos de los niños, se confirió este estatus a tres hospitales: el Hospital Maternal de Vilna y los hospitales de Panevėžys y Kelmė.

323. Erradicación de trastornos médicos provocados por la carencia de yodo. Lituania es una de las regiones donde se considera que la carencia de yodo es endémica, debido a que el agua potable y el suelo adolecen de una falta casi total de yodo, lo que también provoca carencia de yodo en alimentos de origen vegetal y animal.

324. Desde 1995, el Centro Nacional de Nutrición del Ministerio de Salud, junto con el Instituto de Endocrinología de la Facultad de Medicina de Kaunas, se ocupan de la aplicación del programa internacional fomentado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) relativo a la propagación de enfermedades tiroideas provocadas por trastornos metabólicos relacionados con la deficiencia de yodo en Lituania, Letonia y Estonia. Siguiendo las instrucciones internacionales, se seleccionó a 2.087 niños de distintos centros de enseñanza general y se les sometió a un examen médico. Los análisis de orina practicados a estos escolares revelaron que el contenido de yodo en la orina se ajustaba a los mínimos estipulados, es decir, que el contenido de yodo en la orina era superior o igual a 10 µg/dl, únicamente en el 40% de los niños examinados. Se detectaron trastornos leves o moderados provocados por la deficiencia de yodo en el 46% de los niños sometidos a pruebas. El grupo de riesgo que presentaba un contenido de yodo en la orina por debajo de los 2 µg/dl incluía al 11% de los niños examinados. Los exámenes epidemiológicos de la población de Lituania reflejan que uno de cada cuatro adultos padece alguna enfermedad de la tiroides y que más del 50% de los niños de edades comprendidas entre 8 y 10 años presentan carencia de yodo.

325. La erradicación de la deficiencia de yodo de la dieta figura en el Programa de Salud de la República de Lituania (aprobado mediante la Resolución del Parlamento de la República de Lituania N° VIII-833 de 2 de julio de 1998), en el Programa Nacional de Medidas para el Fomento de un Medio Ambiente Saludable para 2003-2006 (aprobado mediante la Resolución del Gobierno de la República de Lituania N° 66 de 21 de enero de 2003), en el Plan de Medidas de Aplicación de la Estrategia Nacional de Servicios Públicos de atención Sanitaria de Lituania para 2002-2004 (aprobado mediante la Orden N° 686, de 29 de diciembre de 2001, del Ministro de Salud), y en la Estrategia Nacional de Alimentación y Nutrición y su correspondiente Plan de Medidas de Aplicación para 2003-2010 (aprobado mediante la Resolución del Gobierno de la República de Lituania N° 1325 de 23 de octubre de 2003).

326. Mediante la Orden del Ministro de Salud N° 510 de 25 de noviembre de 1999 relativa a la normativa sobre alimentos nutritivos y energéticos, se aprobaron las normas sobre el aporte diario de yodo con arreglo a las recomendaciones de la OMS, el UNICEF y el Consejo Internacional para el Control de los Trastornos causados por la Carencia del Yodo.

327. Entre octubre y diciembre de 2000 se diseñó la campaña de erradicación de la carencia de yodo denominada "El Mes del Yodo" con el fin de familiarizar al público con el problema de la deficiencia de yodo, poniendo de relieve el vínculo entre una dieta equilibrada y la incidencia de enfermedades relacionadas con la tiroides, y explicando los métodos y medidas para complementar la ingesta de alimentos con yodo.

328. Se celebran conferencias y seminarios para debatir los problemas relacionados con la erradicación de la carencia de yodo destinados a especialistas de centros públicos de salud, importadores de sal yodada, productores de alimentos que contienen yodo y al público en general.

329. Siguiendo las recomendaciones formuladas en el período extraordinario de sesiones sobre la infancia de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrado en mayo de 2003, Lituania se comprometió junto con otros Estados a solucionar el problema de la carencia de yodo en los alimentos antes de finales de 2005. A tal efecto se elaboró el proyecto del Plan de Medidas para la Aplicación del Programa "Yodo" para el período comprendido entre 2003 y 2006, que pretende: lograr el cumplimiento por ley de las normas relativas al consumo de sal yodada; informar al público sobre el problema de la carencia de yodo en todos los niveles de Lituania; crear un sistema de supervisión y recopilación de datos de las enfermedades de la tiroides relacionadas con deficiencias metabólicas provocadas por la falta de yodo; analizar la propagación de enfermedades de la tiroides entre los grupos de riesgo de la población de Lituania; adoptar un conjunto de medidas preventivas destinadas a minimizar la expansión de las enfermedades provocadas por la carencia de yodo; desarrollar de un sistema que regule la ingesta de yodo entre mujeres embarazadas y niños de hasta 10 años de edad; y establecer un sistema para la supervisión periódica y el acopio de datos sobre la población de riesgo (recién nacidos, mujeres embarazadas y otras personas menores de 30 años), y para el fomento del consumo de sal yodada y de alimentos con un suplemento de yodo.

330. La sal yodada importada no está sujeta a IVA con el fin de lograr que aumente en la mayor medida posible su consumo, de forma que las personas complementen su dieta con yodo.

331. Se somete a un examen médico a todos los recién nacidos en Lituania para determinar la existencia de trastornos congénitos en el funcionamiento de la tiroides.

332. Fomento de un medio ambiente saludable. El Gobierno de la República de Lituania publicó la Orden N° 66, de 21 de enero de 2003, por la que se aprobó el Programa Nacional de Medidas de Promoción de un Medio Ambiente Saludable para el período comprendido entre 2003-2006, que a su vez establece el objetivo a largo plazo de proteger y fomentar la salud de la población de Lituania, mejorando a tal efecto la gestión de un medio ambiente saludable para que la salud pública forme parte de los objetivos económicos a largo plazo.

333. Los niños son uno de los grupos de población más vulnerables y, debido a sus características psicológicas, conductuales y de otra índole, son especialmente sensibles a los efectos adversos de la contaminación ambiental. Por ejemplo, la contaminación química, física y biológica del medio ambiente ejerce una influencia obvia sobre la incidencia de las enfermedades entre la población, en particular entre los menores de 15 años, especialmente en lo que respecta a enfermedades del sistema respiratorio y circulatorio, y repercuten negativamente en el sistema inmunológico, aún en desarrollo, al hacer que disminuya su resistencia a las enfermedades. Según los datos del Centro de Información Sanitaria de Lituania, el número de personas (niños y adultos) que padecen una enfermedad del sistema respiratorio y circulatorio está aumentando en las ciudades y distritos donde se han hecho controles de la contaminación del aire. Es especialmente preocupante el aumento frecuente de las cantidades de partículas duras pequeñas (de hasta 10 micrones) en determinadas ciudades de mayor tamaño cuando el tráfico es muy intenso y las condiciones meteorológicas extremas, lo que no favorece la dispersión de los contaminantes.

334. El Programa Nacional de Aplicación de las Medidas de Promoción de un Medio Ambiente Saludable para el período comprendido entre 2003 y 2006 contribuirá a mejorar la calidad del medio ambiente y a reducir los efectos nocivos para la salud de la población.

335. En los últimos años se ha realizado en Lituania un análisis más exhaustivo de la relación entre la vivienda y la salud. Conjuntamente con la Oficina Regional de la OMS para Europa, el Ministerio de Salud de Lituania y el Centro Nacional de Salud Pública realizaron dos estudios modelo sobre la vivienda y la salud en la ciudad de Vilna. Aunque aún es pronto para extraer conclusiones generales de estos estudios, determinadas cifras reflejan la existencia de graves peligros para la salud infantil: según los datos facilitados por el 6,3% de las viviendas encuestadas, los niños tienen que dormir en habitaciones llenas de humo, y el 40% de ellos siempre duermen en este tipo de habitaciones. El consumo pasivo de tabaco puede provocar asma a los menores. Los niños han sufrido accidentes domésticos en el 34,3% de las viviendas estudiadas; los más importantes de estos accidentes son: casos en que los niños caen o tropiezan (58,3%), se queman (33,3%), se cortan o se pinchan (29,2%), se caen y se hacen heridas (16,7%). Según la opinión de los residentes del 17,2% de las viviendas, en sus casas hay lugares que representan un peligro especial para sus hijos. La mayoría de ellos consideran que este riesgo está relacionado con los aparatos eléctricos, en particular los cables y enchufes (28,2%), la cocina y el horno (15,5%), las escaleras y los escalones (11,8%), un balcón o terraza (11,8%), los utensilios de cocina, en particular cuchillos y tenedores, así como los calentadores (9,1%), y la chimenea (6,4%).

336. Prevención de accidentes. Según los datos del Ministerio del Interior, 146 niños fueron víctimas de accidentes de tráfico en 2000; esta misma cifra fue de 154 y 146 niños en 2001 y 2002 respectivamente.

337. Con el fin de garantizar que se aplican las disposiciones de este artículo de la Convención, en los planes generales de educación para el período comprendido entre 2003 y 2005 de los centros de enseñanza general se vela por que la seguridad vial forme parte del programa de enseñanza primaria y de las materias que se imparten. Los programas de enseñanza básica y secundaria incluyen seis clases sobre seguridad cívica por curso durante el año escolar, y al menos entre 12 y 18 clases para la enseñanza de la seguridad vial por año escolar en el primer ciclo del programa de enseñanza básica. Existen cuatro Centros de Seguridad Vial en el país (en Vilna, Kaunas, Pasvalys y Kėdainiai) que organizan distintas actividades destinadas a mejorar la seguridad infantil.

338. Morbosidad (tasa de incidencia) de la tuberculosis infantil. En Lituania la situación epidemiológica de la tuberculosis es bastante complicada. A este respecto, se aprobó el Programa Nacional para el Control y la Prevención de la tuberculosis para 2003-2006 mediante la Resolución del Gobierno de la República de Lituania N° 1611, de 10 de octubre de 2002. El principal objetivo de dicho programa es aplicar un conjunto de medidas en el plano estatal y municipal para proteger a la población contra la tuberculosis.

**Morbosidad (tasa de incidencia) de la tuberculosis entre
los menores de 15 años, 2001-2002**

Año	Total	Por cada millón de niños
2001	124	18,4
2002	139	21,5

Fuente: Datos facilitados por el Ministerio de Salud de la República de Lituania.

339. Tanto para los niños como para los adultos rigen los mismos principios para el diagnóstico y el tratamiento. Una madre que no padece de tuberculosis activa puede amamantar a su hijo; pero mientras una madre tenga la tuberculosis y contamine su entorno con bacterias, su bebé es vacunado y aislado de la fuente de infección.

340. Todos los recién nacidos son inmunizados mediante la vacuna del bacilo de Calmette-Guerin (BCG) en su segundo o tercer día de vida. A la edad de 11 meses se les administran nuevas vacunas y se practica el test de Mantoux a aquellos niños a los que la vacuna BCG no les deja una cicatriz.

341. La administración de vacunas contra la tuberculosis a los niños, así como la detección a tiempo de esta enfermedad, ayudaron a reducir paulatinamente la frecuencia con que los menores contraían tipos graves de tuberculosis.

342. Salud Mental. La asistencia prestada a los niños que presentan trastornos mentales, conductuales y del desarrollo, así como a sus familias, se centra en las necesidades del individuo, de la familia y de la comunidad.

343. Desde que el país recuperó su independencia en 1990 se están llevando a la práctica progresivamente las propuestas sobre medidas de atención de salud mental en favor de la infancia. En 1990, el Ministerio de Salud creó el Centro de Desarrollo Infantil en el Hospital Universitario de Lituania (el entonces denominado Centro de Salud Mental Infantil) con el objetivo primordial de propiciar un cambio de actitud y crear nuevos métodos con respecto al sistema de tratamiento, rehabilitación y prevención de los trastornos mentales, conductuales y del desarrollo de los niños, en cooperación con el Centro de Pediatría Social y Psiquiatría Infantil de la Facultad de Medicina de la Universidad de Vilna; no obstante, aún no se ha puesto en marcha este proyecto.

344. Los servicios forman parte de la atención primaria, y de la red de infraestructura social de medicina general y de la comunidad, y se centran en el trabajo en equipo de los expertos, y en la cooperación con los padres en igualdad de condiciones.

345. Se ha elaborado y aplicado un nuevo modelo de servicios para la rehabilitación temprana de los niños que padecen enfermedades mentales y trastornos del comportamiento. Se ha desarrollado en el país la red de servicios de rehabilitación temprana para niños con trastornos del comportamiento. Estos servicios se proporcionan tanto a la población rural como urbana. Las leyes de la República de Lituania establecen que este tipo de servicios financiados con los fondos de los pacientes pueden ser prestados por la red de servicios de rehabilitación temprana

(a través de las subdivisiones que forman parte de la estructura de los centros de atención sanitaria). El objetivo de dicha red es detectar trastornos del desarrollo en los niños lo antes posible, aplicar medidas de prevención en el nivel primario, secundario y terciario para que estos niños no sufran discapacidades, realizar la compleja rehabilitación de los niños con trastornos del desarrollo y lograr su integración dentro del sistema general de enseñanza. Pueden beneficiarse de este tipo de servicios los niños de corta edad con problemas psicológicos, del sistema locomotor y de desarrollo social y sus correspondientes factores de riesgo así como los padres (o tutores) de estos niños. Se confiere prioridad a los niños menores de 4 años. El equipo de expertos está integrado por un médico (el director del equipo) que posee el título de pediatra, neurólogo infantil o de medicina física y la rehabilitación y la especialidad en sociología infantil, así como por un médico especializado en psicología, un logopeda, un experto en terapia cinética, un pedagogo especializado, un ergoterapeuta, un profesional de la enfermería, y un trabajador social. Estos servicios corresponden a los servicios individualizados de salud mental de nivel secundario prestados por la red de servicios de rehabilitación temprana, que cumplen los requisitos generales de los servicios de pacientes externos de nivel secundario y se dispensan en centros de salud que prestan servicios de atención sanitaria individualizada de nivel secundario. La consulta personalizada, así como los servicios internos de nivel terciario, se prestan a niños de hasta 7 años en el centro de atención sanitaria correspondiente (el Centro de Desarrollo Infantil del Hospital Universitario de Lituania). Los niños que se benefician de las consultas de nivel terciario reciben asesoramiento para determinar si es necesario hospitalizarlos, así como aplicar y adaptar a su caso el programa individualizado de rehabilitación temprana. Los niños que sufren trastornos del desarrollo complejos, cuya evolución se ve agravada por otros problemas mentales, de vista, de oído, de desarrollo físico o de otra índole son remitidos al departamento de pacientes internos que presta servicios individualizados y atención sanitaria de nivel terciario, después de que estos niños hayan seguido un tratamiento para pacientes externos durante tres meses sin conseguir ninguna mejoría. El departamento de pacientes internos realiza un complejo diagnóstico sobre el desarrollo y las condiciones psicológicas del paciente y le somete a un programa de rehabilitación intensiva.

346. Principio de la organización de los servicios de psiquiatría y psicoterapia para niños y jóvenes. Los servicios de salud mental infantil incluyen servicios de psiquiatría, psicoterapia, asesoramiento psicológico y rehabilitación psicosocial de los que se benefician niños, jóvenes así como sus padres, tutores o representantes legales.

347. Se puede acceder a servicios psiquiátricos infantiles y juveniles en los centros municipales de salud mental o en la consulta del psiquiatra, así como en los centros de atención sanitaria de nivel secundario y terciario que proporcionan servicios de salud individualizados. Estos servicios se prestan a los niños, a los jóvenes y a sus familias en áreas tanto urbanas como rurales.

348. Los servicios individualizados de atención sanitaria, de psiquiatría infantil y juvenil de nivel primario para niños y jóvenes de edades comprendidas entre 3 y 18 años se prestan en los centros de salud municipales. Actualmente existen 62 Centros de Salud Mental en Lituania, en los que trabajan psiquiatras infantiles y de adultos (el personal del establecimiento está integrado por 126 psiquiatras para adultos, 40 psiquiatras infantiles y de adultos, 167 especialistas en enfermería de los que 111 son trabajadores sociales y 71 son psicólogos clínicos respectivamente [sic]). El equipo de expertos presta servicios de psiquiatría infantil. Este equipo está integrado por un médico especializado en psiquiatría infantil y juvenil (coordinador del equipo), un médico

especializado en psicología, un trabajador social y un profesional especializado en enfermería de salud mental. Se pasa consulta y se administra tratamiento a los niños, jóvenes y adultos por separado en instalaciones especialmente equipadas, en las que se ha creado un entorno terapéutico adaptado a las características específicas del desarrollo del niño. Cada especialista en salud mental infantil y juvenil presta sus servicios durante una hora (para el diagnóstico y la terapia). El objetivo de estos especialistas de salud mental infantil de nivel primario es detectar trastornos mentales y conductuales, organizar y aplicar medidas eficaces de prevención, tratamiento y rehabilitación psicosocial y, si existen ciertos indicios, remitir a los pacientes a otros centros de salud en cooperación con los médicos generalistas, el consejo de pediatría, las instituciones educativas y de bienestar social, los organismos de protección de los derechos del niño, la policía y otras entidades.

349. Servicios sanitarios individualizados de psiquiatría y psicoterapia infantil y juvenil de nivel secundario. Los servicios de psiquiatría infantil y juvenil para pacientes externos los prestan psiquiatras infantiles y juveniles, médicos psicoterapeutas, psicólogos psicoterapeutas, médicos especializados en psicología, y otros especialistas. Estos servicios se prestan en centros de salud que proporcionan servicios sanitarios individualizados para pacientes externos de nivel secundario.

350. Se han adoptado las medidas correspondientes para implantar y desarrollar servicios de día para pacientes internos destinados a niños y jóvenes en diversos departamentos del país. Dichos servicios se prestarán en las dependencias de día para pacientes internos infantiles y juveniles adscritas a los departamentos de psiquiatría y pediatría para pacientes infantiles y juveniles internos. Además, los niños y los jóvenes podrán beneficiarse de los servicios de intervención de crisis para pacientes internos.

351. Las divisiones o subdivisiones de psiquiatría infantil y juvenil prestan los servicios de psiquiatría infantil y juvenil de nivel secundario. Las divisiones psiquiátricas para niños de edades comprendidas entre 14 y 18 años funcionan dentro de hospitales y para los menores de 14 años lo hacen en hospitales psiquiátricos u hospitales que cuentan con departamentos en los que se tratan enfermedades infantiles. En 2003 funcionaban en Lituania seis departamentos de psiquiatría infantil para pacientes internos. Dichos departamentos tratan a niños menores de 18 años con diversos trastornos mentales y conductuales, en particular a aquellos casos que se corresponden con las categorías de diagnóstico psiquiátrico infantil y juvenil de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos (décima revisión). El trabajo en estos departamentos se realiza en equipo: cada equipo está integrado por un psiquiatra infantil y juvenil (coordinador), un médico especialista en psicología, un trabajador social, un profesional especializado en enfermería de salud mental y profesionales de los servicios de atención infantil. El departamento para pacientes internos se concentra principalmente en la terapia de entorno. Los responsables de esta faceta son los proveedores de servicios de atención infantil y los profesionales de la enfermería expertos en salud mental que atienden periódicamente, de forma individual o en grupo, a los niños hospitalizados.

352. Los datos estadísticos sobre los trastornos mentales y conductuales infantiles se facilitan en los anexos al presente informe (véanse los cuadros Nos. 20 a 22).

353. La Comisión Estatal de Supervisión de los Juegos de Azar señaló a las autoridades públicas que el desarrollo de actividades relacionadas con los juegos de azar revela la existencia

de personas con una inclinación patológica al juego que se atribuye a trastornos compulsivos de las inclinaciones personales. En Lituania este fenómeno aún no es muy común pero, dado el rápido desarrollo de la industria del juego y la imposibilidad de detectar todos los lugares ilegales donde se desarrollan estas actividades, es de vital importancia que se adopten medidas para proteger a la población de Lituania y, en particular, al mayor grupo de riesgo (niños y jóvenes) de los posibles efectos nocivos de la inclinación al juego. En vista de todo ello se ha constituido un grupo de trabajo para organizar y llevar a cabo las medidas para la prevención de la inclinación patológica al juego.

354. Prevención del suicidio. Después de que Lituania recuperara la independencia e iniciara una serie de reformas radicales, el número de suicidios experimentó un crecimiento muy rápido: entre 1991 y 1996 la tasa fue del 55% (de 30,8 a 47,8 por cada 100.000 habitantes), en 1998 era de 43,8 por cada 100.000 habitantes, en 1999 de 44 por cada 100.000 habitantes, en 2000 de 46,6 por 100.000 habitantes, en 2001 de 44,1 por 100.000 habitantes y en 2002 de 44,7 suicidios por cada 100.000 habitantes. El promedio correspondiente de los Estados miembros de la Unión Europea es de 25 suicidios por cada 100.000 habitantes. En 2002 el mayor grupo de riesgo de Lituania era el compuesto por hombres de edades comprendidas entre 40 y 59 años que residían en zonas rurales y por mujeres de entre 45 y 54 años, así como por los mayores de 65 años.

Tasa de mortalidad por suicidio entre los menores de 17 años, 1999-2002

Número de muertes			Por cada 100.000 habitantes del grupo de edad correspondiente		
2000	2001	2002	2000	2001	2002
33	25	29	3,8	3,0	3,6

355. El 10 de abril de 2003, el Gobierno de la República de Lituania aprobó la Resolución N° 451 relativa a la aprobación del Programa de Prevención del Suicidio para 2003-2005.

356. El Programa de Prevención del Suicidio para 2003-2005 se propone:

- 1) Establecer de forma prioritaria medidas preventivas para los grupos donde es mayor el riesgo de suicidio;
- 2) Elaborar programas de formación en materia de prevención de suicidios y crisis para los especialistas de la salud en la esfera de la atención primaria y programas de actualización de conocimientos para los expertos en salud mental;
- 3) Mejorar la asistencia psicológica que se presta a los niños, jóvenes y adultos de Lituania y facilitar el acceso a ella gracias a la optimización y reestructuración de la labor de los servicios de atención telefónica;
- 4) Lograr que los programas de capacitación se ajusten a las normas y que se coordinen de forma eficaz todas las actividades de formación que se realizan en todos los organismos que trabajan con consultores voluntarios;

- 5) Crear un sistema que garantice la prestación de servicios continuos y periódicos por parte de los especialistas, tanto profesionales como voluntarios, en el ámbito de los servicios de salud mental mejorando también las cualificaciones y las condiciones salariales de ambos;
- 6) Prestar asistencia para empezar a constituir nuevos equipos de intervención en casos de crisis y suicidio que actúen como intermediarios entre los servicios sociales y médicos y presten la asistencia regular en caso de crisis;
- 7) Enseñar a los miembros de los equipos de intervención de crisis a detectar un posible riesgo de suicidio.

357. En el plan de medidas para aplicar el programa mencionado *supra* se contempla: que se organicen cursos de actualización como, por ejemplo, la enseñanza de las medidas para la prevención del suicidio en centros escolares; que se preparen y se presten servicios de asistencia psicológica (prevención del suicidio) así como recomendaciones metodológicas para pedagogos sociales en centros escolares y otros especialistas, para mostrarles la manera en que deben trabajar con los niños y jóvenes que pertenecen a este grupo de riesgo; que se impartan periódicamente cursos de capacitación sobre la prevención del suicidio destinados a empleados de distintas especialidades (voluntarios, pedagogos, médicos, alumnos, padres y representantes de los medios de comunicación); que se organicen charlas destinadas a los empleados de las instituciones y organismos encargados de la educación, la atención sanitaria y el cumplimiento de la ley, a miembros de comunidades religiosas y de otra índole, a especialistas capacitadores (médicos, docentes, empleados de los servicios sociales, organismos de protección de los derechos del menor, agentes de policía) que tratan con estos individuos pertenecientes a grupos de riesgo, para que puedan prestar estos servicios de asistencia tan complejos a los niños y jóvenes que pertenecen a los grupos de riesgo en los correspondientes distritos de Lituania.

358. En el programa se subraya que debería prestarse una atención especial a la supervivencia de los niños y los jóvenes, garantizándoles todos los derechos a una asistencia adecuada, lo que sería una inversión en el futuro del Estado.

359. Situación epidemiológica del VIH/SIDA. Según los datos de la OMS, el número de casos de infección por VIH en Lituania por cada 100.000 habitantes es uno de los más bajos de Europa, a saber, 20,36 casos por cada 100.000 habitantes, es decir, 735 personas infectadas por el VIH (a principios de 2002).

360. En Lituania se diagnosticó el primer caso de VIH en 1988. Según el Centro del SIDA de Lituania a 1° de enero de 2002 se habían registrado 735 casos de infección por VIH en el país. De estas personas 55 padecen el SIDA y 41 han fallecido. La principal vía de propagación del VIH es el consumo de drogas por vía intravenosa (81%). También está aumentando el número de mujeres infectadas por VIH. Desde 2001 aumentó la proporción entre hombres y mujeres infectados por el VIH pasando de 2:1 a 12:1. Una buena parte de las personas infectadas por VIH tienen entre 15 y 30 años de edad (48%). En 1999 se diagnosticó una infección por VIH a un joven menor de 15 años que se contagió por el uso de jeringuillas para el consumo de estupefacientes; se trata de la persona más joven infectada por VIH. A fecha de 1° de enero de 2003, se habían detectado nueve casos de jóvenes infectados por el VIH (de edades comprendidas entre 15 y 17 años); de ellos, ocho resultaron infectados por el consumo de

estupefacientes, pero en el caso restante se desconoce la vía de infección. Entre estos chicos seropositivos hay: un joven de 15 de años, dos chicos de 16 años, y seis de 17 años. Todos ellos son atendidos en consulta y supervisados por el Centro del SIDA de Lituania y, en caso necesario, se les administra el tratamiento correspondiente. En 2002 se detectó uno de los mayores focos de infección por VIH en el estricto reformatorio de Alytus, donde se confirmaron 299 nuevos casos de infección.

361. En 1994 comenzó una nueva fase de la propagación del virus del VIH al detectarse el primer caso de seropositivo. En el período comprendido entre 1997 y 2002, la principal vía para la difusión del VIH era la administración de estupefacientes por vía intravenosa. La edad media de los drogadictos que son seropositivos (28 años) es inferior a la de las personas infectadas por VIH (32 años). La mayoría de las personas infectadas por el VIH tienen entre 20 y 39 años. Las personas de este grupo cada vez son más jóvenes porque el número de drogadictos menores de edad no deja de aumentar. El subtipo VIH B, que era el más común en Lituania hasta la fecha, ha sido sustituido por el subtipo VIH A, que es mucho más fácil de transmitir por vía sexual (entre 10 y 20 veces superior).

362. En Lituania los médicos generalistas, los obstetras y ginecólogos que se ocupan de atender a mujeres embarazadas les recomiendan que se hagan la prueba del VIH. En 2002 dieron a luz por primera vez dos mujeres infectadas por el VIH. Durante el embarazo se les administró un tratamiento con antirretrovirales y recibieron los cuidados médicos que recomienda la OMS; a sus bebés también se les administró un tratamiento con antirretrovirales.

363. El Centro del SIDA en Vilna, el Departamento para el SIDA del Hospital de la ciudad de Klaipėda, y la Clínica de Enfermedades Infecciosas de la Facultad de Medicina de Kaunas se ocupan de las personas infectadas por el VIH/SIDA y de sus familias, supervisan su estado de salud y les administran tratamientos. Dos organizaciones no gubernamentales (ONG), el Grupo de VIH positivos y la Asociación de mujeres infectadas por el VIH/SIDA, así como sus familias, tienen una presencia activa en Lituania.

364. El número de casos registrados de VIH/SIDA figura en los anexos (véase cuadro N° 25).

365. Prevención del VIH/SIDA. La labor de prevención del VIH/SIDA de forma sistemática y coordinada en el país se inició en 1989, cuando el Ministerio de Salud creó el Centro del SIDA y le encomendó que organizara las actividades de prevención del VIH/SIDA así como de diagnóstico y control de la enfermedad en el país, y le dio instrucciones para que organizara la dirección de todos los centros de atención sanitaria y de salud pública del país en relación con la problemática del VIH/SIDA.

366. El 13 de enero de 2000, el Gobierno de la República de Lituania aprobó la Resolución N° 41 por la que se aprobó el Programa Nacional para la Prevención de las Enfermedades de Transmisión Sexual, destinado a reducir la incidencia de dichas enfermedades. Mediante la Resolución N° 1273, de 14 de octubre de 2003, el Gobierno de la República de Lituania aprobó el Programa Nacional para el Control y la Prevención del VIH/SIDA 2003-2008, cuyos objetivos principales son minimizar la propagación del VIH/SIDA y otras infecciones conexas en Lituania, reducir los efectos negativos del VIH y de las infecciones conexas sobre las personas y la sociedad, proporcionar a las personas infectadas con el VIH y a los pacientes con SIDA los servicios de atención sanitaria adecuados, y mejorar el sistema de seguimiento del VIH/SIDA.

367. El 28 de marzo de 1997, el Gobierno de la República de Lituania aprobó la Resolución N° 290 relativa a la participación de Lituania en los programas de la Unión Europea, por la que manifestó su intención de tomar parte en los programas de política social y de salud de la Unión Europea, en los que figura también la prevención del SIDA.

368. La preocupación del Gobierno por las cuestiones relacionadas con el VIH/SIDA también se refleja en la claridad de los objetivos establecidos en el Programa de Salud de Lituania que fue aprobado por el Parlamento de la República de Lituania en 1998, con el fin de frenar la propagación del SIDA antes de finales de 2010.

369. En virtud de la Resolución sobre la Prevención de la Drogadicción en Lituania aprobada por el Parlamento el 24 de enero de 2002, se reconoció que la drogadicción y el SIDA eran factores que ponían en peligro la seguridad nacional.

370. Prevención del VIH/SIDA entre los escolares y los jóvenes. En Lituania se están llevando a cabo dos proyectos tradicionales de prevención del VIH/SIDA: el concurso de dibujo, redacción, pósteres electrónicos y fotografía (desde 1994), y el concurso de conocimientos titulado "Los escolares contra el SIDA" (desde 1999). Estos proyectos tienen por finalidad que los niños participen en actividades de prevención, transmitir información exhaustiva a los adolescentes y advertirles sobre las consecuencias de este comportamiento tan peligroso.

371. En los centros educativos del país se empiezan a impartir nociones sobre el VIH/SIDA en el nivel de enseñanza primaria para integrarlas después en las materias de naturaleza y ética. Puesto que este tipo de educación también abarca el desarrollo de capacidades para la vida, estas cuestiones también se incorporan en el contenido de otras asignaturas. Se imparten clases relacionadas más directamente con el VIH/SIDA y otros problemas conexos a los alumnos de cursos más avanzados.

372. En 2000 el Ministerio de Educación y Ciencia elaboró y aprobó el documento titulado "El consumo abusivo de estupefacientes y la prevención del VIH/SIDA: recomendaciones metodológicas" por el que se guían los centros educativos del país para organizar actividades de prevención.

373. Los expertos del Ministerio de Educación y Ciencia han recomendado los siguientes programas destinados a la prevención del VIH/SIDA y de la drogadicción, que van dirigidos a los pedagogos: "Escuelas sin drogas" (un proyecto del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, el PNUFID, y el Ministerio de Educación y Ciencia), "Cómo proteger la escuela ideal de la drogadicción" (un proyecto del Centro para el SIDA de Lituania) y "Viviendo en una encrucijada" (un proyecto de la organización "Nueva Vida").

374. Además, en Lituania se están llevando a la práctica los siguientes programas:

- 1) Cada vez hay más centros educativos que participan en el programa "Una escuela sana" y "Guarderías sanas", aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia; ya hay más de 100 escuelas y más de 150 guarderías que participan en dicho proyecto.

- 2) El proyecto "Bola de nieve", para la prevención del consumo de alcohol, la drogadicción y el SIDA, que fue iniciado por la Sociedad Americana Profesional de Docentes Americanos para la Educación en Lituania de Docentes Lituanos (APPLE). Este proyecto se está aplicando de manera intensa en pequeñas ciudades.
- 3) La Asociación de Planificación Familiar y Salud Sexual, al poner en práctica el Proyecto "Educación entre Pares" y en colaboración con el Ministerio de Salud y diversos especialistas de los centros públicos de salud, creó Centros Juveniles en cinco de las principales ciudades de Lituania que participan en la prevención del VIH/SIDA y otros problemas conexos y que realizan sus actividades siguiendo el modelo "de igual a igual".

375. En el sitio web de Internet <http://www.aids.lt> se publican las noticias de más actualidad sobre el VIH/SIDA. Este sitio web recibe aproximadamente 100 visitas diarias de internautas entre los que figuran niños en edad escolar (especialmente antes de participar en un concurso), docentes, periodistas, médicos y otros miembros de la sociedad. Para atraer a los jóvenes, se anuncia periódicamente este sitio web en portales tan populares como <http://www.omni.lt>, <http://www.delfi.lt>, <http://www.sala.lt>, etc. Entre los diversos concursos y campañas lanzados en este ámbito figuran la denominada "¡Yo por ti... y tú por mí!", cuyos participantes rellenaron un cuestionario interactivo y tuvieron la oportunidad de que se les asesorara gratuitamente y de que se les practicara la prueba del VIH, y el concurso para escoger el lema para las campañas sobre el SIDA.

376. Están empezando a hacerse habituales los actos para conmemorar el Día Mundial de la Lucha contra el SIDA y el Día en recuerdo de las víctimas del SIDA, como por ejemplo las campañas "Estudiantes contra el SIDA", "El Lazo Rojo" (el Lazo Rojo es el símbolo internacional de la prevención y de la solidaridad con los pacientes infectados por el VIH/SIDA), "DJs contra el SIDA", entre otras. Estas celebraciones son organizadas por distintas organizaciones juveniles y por niños en edad escolar que también participan en ellas.

377. La esfera prioritaria en materia de salud es la protección de la salud de la madre y de su hijo.

378. El sistema de medicina perinatal creado en Lituania ha sido crucial para la mejora de la calidad de los cuidados perinatales, la reducción del índice de enfermedad y de la tasa de mortalidad entre las mujeres embarazadas y las lactantes.

379. A la vista de la experiencia de los países occidentales en el ámbito de la perinatología y de los recursos económicos disponibles se creó el Sistema de Medicina Perinatal de la República de Lituania, un sistema eficaz que se aprobó mediante la Orden del Ministro de Salud N° 117, de 15 de marzo de 1999, relativa a la aprobación del procedimiento de cuidados sanitarios para mujeres embarazadas y parturientas así como para los recién nacidos. Dicha orden establece que todas las instituciones de atención sanitaria de Lituania (incluidas las privadas) deben observar el principio de la regionalización de la asistencia sanitaria perinatal y les obliga a facilitar datos sobre las mujeres embarazadas y parturientas, así como sobre los recién nacidos, al Centro de Información Sanitaria de la República de Lituania y a los especialistas del Ministerio de Salud.

380. La mortalidad perinatal es uno de los índices clave de la calidad de la atención sanitaria en el país. Si se compara con otros Estados bálticos, dichos índices son mejores en Lituania. Además, la mortalidad perinatal en el país es la más baja entre los países candidatos a la adhesión a la Unión Europea.

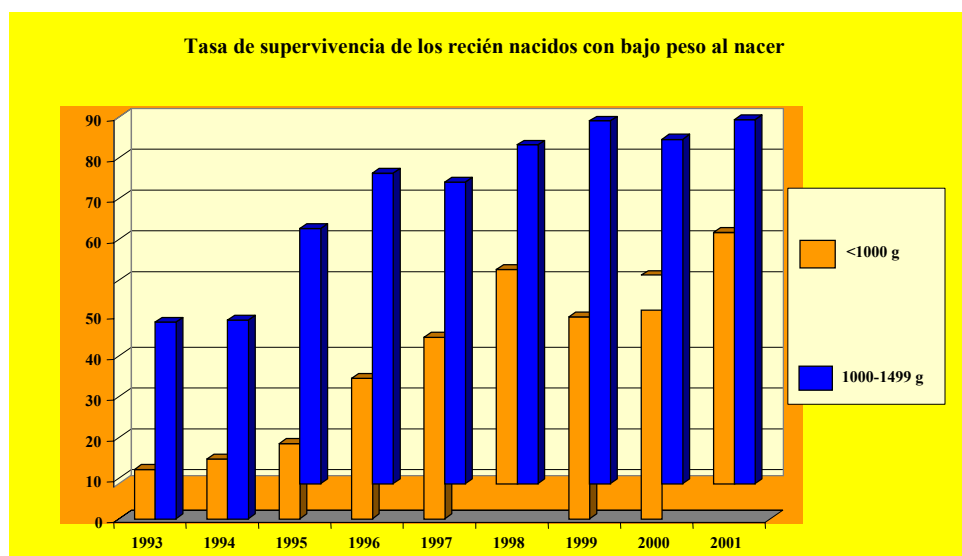
381. La puesta en marcha del programa de perinatología contribuyó a reducir la mortalidad perinatal en Lituania, pero el número de mortinatos prácticamente no ha variado. En 2000 el mayor índice de mortalidad perinatal se registró entre bebés prematuros y, en particular, en aquellos de gestación temprana: el 53,7% de los bebés que nacieron antes de la 28ª semana de gestación murieron en el período perinatal.

382. En 2002 las causas más comunes de mortalidad perinatal fueron: la asfixia perinatal (25,4%), la hipoxia del feto (34,7%), y las anomalías congénitas (24,4%).

383. A consecuencia de la aplicación del Programa de Perinatología (iniciado en 1992) y del cumplimiento de sus disposiciones, la mortalidad entre los lactantes disminuyó notablemente, en gran parte gracias a la reducción de la mortalidad neonatal.

384. La estructura de la mortalidad de los niños de hasta 1 año de edad en 2002 fue la siguiente: la mortalidad provocada por enfermedades propias del período perinatal (asfixia perinatal, trauma del parto, etc.) ascendió a 29,4% (en 2001 a 28,8%); la mortalidad provocada por anomalías congénitas fue del 38,7% (en 2001 del 38%). Muchos países consideran que la mortalidad infantil resultante de traumas e intoxicaciones, así como de enfermedades respiratorias e infecciones se puede evitar; sin embargo, en Lituania la tasa de incidencia de estas enfermedades sigue aumentando y en 2001 estas fueron las causas que provocaron el 20,6% del total de las muertes de niños menores de 1 año, frente al 21,6% en 2001.

385. Sigue aumentando la tasa de supervivencia de los bebés prematuros con poco peso.



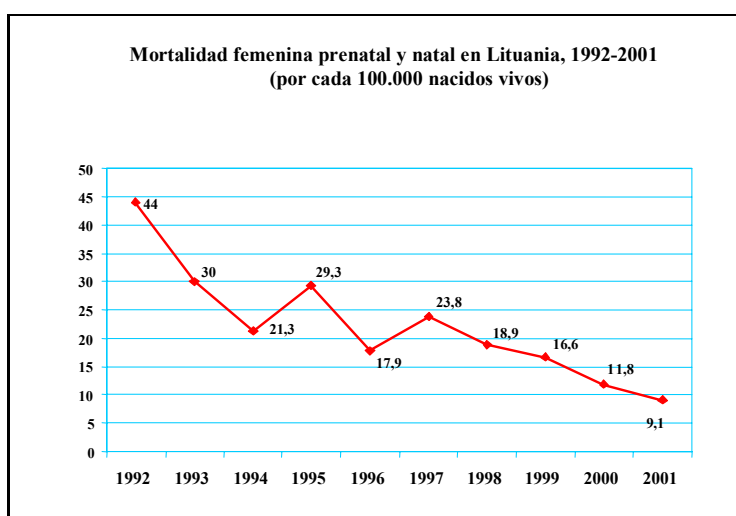
El elevado número de niños que nacen con bajo peso plantea nuevos problemas entre los bebés prematuros: retinopatía, problemas de oído, riesgo de sufrir trastornos psicomotores, etc.

386. En las Clínicas de Neonatología de la Universidad de Vilna y de la Facultad de Medicina de Kaunas se establecieron departamentos de seguimiento, supervisión, tratamiento y rehabilitación de los neonatos con problemas de salud. El sistema de seguimiento, supervisión, atención y prevención del desarrollo temprano, y de enfermedades de la vista y del oído entre estos niños debe mejorarse y desarrollarse con miras a reducir la discapacidad de nacimiento. En 1996, el Centro Internacional de Audiología y Foniatría concibió y puso en marcha el Programa de Diagnóstico Temprano y de Rehabilitación de Trastornos del Oído y del Habla. Este programa contribuyó a mejorar el diagnóstico de enfermedades del oído y a determinar las principales causas que explican la pérdida de capacidad auditiva en un determinado grado.

387. Prácticamente todos los bebés nacidos con bajo peso suelen estar enfermos durante la infancia y cuando alcanzan la madurez, y presentan, por ejemplo, cardiopatías isquémicas y trastornos mentales. También es importante señalar que el haber nacido de forma prematura es uno de los principales factores de riesgo relacionados con la pérdida de audición.

388. El índice de enfermedad y mortalidad de los recién nacidos está estrechamente ligado a la salud de la mujer y a los cuidados médicos prenatales y natales que recibe.

389. Pese a que la tasa de mortalidad materna se ha dividido por cinco desde 1992 a raíz de la aplicación del Programa de Perinatología, ésta sigue siendo el doble de la media de la Unión Europea. En 2001, cuatro mujeres murieron durante el embarazo y en el parto, y seis en 2002.



Fuente: Datos facilitados por el Ministerio de Salud de la República de Lituania.

390. La estructura de la mortalidad materna en Lituania difiere de los índices generales. Casi la mitad de las mujeres embarazadas y parturientas no mueren por causas directas como, por ejemplo, complicaciones del embarazo o del parto, sino debido a enfermedades extragenitales graves. Las complicaciones sépticas constituyen la segunda causa de mortalidad.

391. La estructura del índice de enfermedad entre las mujeres embarazadas y parturientas, así como el número y la estructura de partos complicados, prácticamente no han cambiado.

	2001	2002
	(En porcentaje)	
Mujeres embarazadas inscritas antes de la 12ª semana de embarazo	71,0	71,5
Pruebas practicadas a la madre		
Ultrasonografía	94,3	94,5
Inmunoprofilaxis Anti-D	3,4	4,4

Fuente: Informe Estadístico Anual, Ficha N° 22 "Informe sobre la asistencia médica prenatal y natal".

La morbilidad (tasa de incidencia) de la sífilis y de la gonorrea entre mujeres embarazadas está disminuyendo pero sigue siendo superior a las medias correspondientes de la Unión Europea.

392. Entre los principales objetivos fijados dentro del Programa de Salud de Lituania para el período comprendido entre 1998 y 2010 figura la reducción de la tasa de mortalidad de la población y la mejora de la calidad de vida. Con este programa se pretende reducir la tasa de enfermedad de los lactantes en un 30% y aumentar hasta un 40% antes de finales de 2010 el número de niños de entre 4 y 6 meses que son amamantados.

393. El sistema de atención sanitaria para las mujeres embarazadas y parturientas y para los recién nacidos se estructura en tres niveles: el primer nivel corresponde a los hospitales de distrito; el segundo nivel corresponde a los hospitales de los condados de mayor tamaño; y el tercer nivel corresponde a los hospitales universitarios. Según el principio de regionalización se determinan el tipo de servicios sanitarios que han de proporcionarse y se decide a qué mujeres embarazadas y parturientas y recién nacidos debería dispensarse tratamiento en cada nivel, se designan las instalaciones médicas necesarias, se especifican el lugar y el momento en que los pacientes deberían recibir consulta, y se establecen el sistema y el procedimiento para el transporte de los recién nacidos.

394. Para poner en práctica los servicios de atención médica perinatal destinados a mujeres y recién nacidos, se estableció el orden y el alcance de este tipo de servicios, así como la prestación de éstos a distintos niveles en diversas instalaciones médicas; los pacientes más graves y los recursos principales se concentran en los Centros Perinatales de Vilna y Kaunas. También está funcionando el procedimiento estipulado para pasar consulta a las mujeres embarazadas y parturientas así como para el transporte de los recién nacidos. Gracias a la regionalización de la asistencia médica prestada a las mujeres parturientas y a los recién nacidos, las tasas de mortalidad prenatal y neonatal siguen disminuyendo progresivamente.

395. Al desarrollar un modelo eficaz de medicina perinatal, se han introducido mejoras en los métodos de clasificación de las mujeres embarazadas según el factor de riesgo existente así como en los procedimientos de supervisión y tratamiento que se siguen en los departamentos de obstetricia para pacientes internos en distintos niveles; se ha definido de forma pormenorizada la capacidad de los servicios de obstetricia y neonatología; los principios que rigen las actividades de las clínicas de obstetricia privadas así como de los centros donde se presta asistencia médica a las mujeres embarazadas se adaptaron a los principios generales que regulan las actividades de los centros de atención sanitaria; y se están introduciendo cambios positivos en el procedimiento de organización de la asistencia médica perinatal especializada para las mujeres y los recién

nacidos gracias al análisis de las causas de la mortalidad perinatal y neonatal así como al refuerzo y desarrollo del sistema de seguimiento, supervisión y evaluación de la evolución de los recién nacidos que padecieron alguna enfermedad desde una edad muy temprana.

396. Se está desarrollando el Programa Nacional de Salud para Madres y Niños 2004-2006 que se centra fundamentalmente en la perinatología, en la cirugía para recién nacidos y el diagnóstico y el tratamiento tempranos de problemas auditivos en los niños. Además de ser uno de los principales problemas de la medicina, la salud maternoinfantil, así como la prevención de las enfermedades asociadas y el control de la tasa de mortalidad, constituyen también un problema social muy importante de dimensiones nacionales.

397. Pese a la reducción paulatina de los abortos legales, su número sigue siendo elevado en Lituania: en 2001 se realizaron 13.677 (43,4 por cada 100 nacidos vivos), y 12.495 en 2002 (41,4 por cada 100 nacidos vivos).

Número de abortos realizados por adolescentes, por edades, 2001-2002

	2001	2002
Menores de 15 años	1	3
Entre 15 y 19 años	1.009	860

Fuente: Datos facilitados por el Ministerio de Salud de la República de Lituania.

398. De conformidad con la Orden del Ministro de Salud N° 50 de 28 de enero de 1994 relativa al procedimiento de aborto, las menores de 18 años que deseen someterse a una interrupción del embarazo deben contar con la autorización de sus padres o tutores; además, el párrafo 2 del apartado 7 del artículo 2, y el apartado 25 del artículo 2 del Código Civil exigen que una menor de 14 años que tenga la intención de interrumpir su embarazo obtenga una autorización judicial.

399. Con el fin de reducir la tasa de abortos, los centros escolares están llevando a la práctica un programa de educación sexual, que forma parte de otras asignaturas impartidas.

400. Los Centros de Educación Sanitaria y la Asociación de Salud Sexual y Planificación Familiar crearon Centros Juveniles en las cinco ciudades principales de Lituania; estos centros facilitan información sobre salud reproductiva, sexo seguro y planificación del embarazo. Las policlínicas que cuentan con servicios de obstetras ginecólogos prestan servicios de atención de la salud reproductiva a todos los pacientes; además, los médicos generalistas tienen la obligación de valorar la situación de sus pacientes en lo que respecta a la planificación familiar y al uso de anticonceptivos.

Artículo 26 - Seguridad social

401. La aplicación de las disposiciones de este artículo se examina en el Informe inicial de Lituania sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. El presente informe explica con mayor detalle las modificaciones aplicadas.

402. El promedio anual de prestaciones pagadas a todas las familias con hijos y a los niños privados de cuidado parental en 2001-2002 ascendió a casi 260 millones de litai (véase el cuadro).

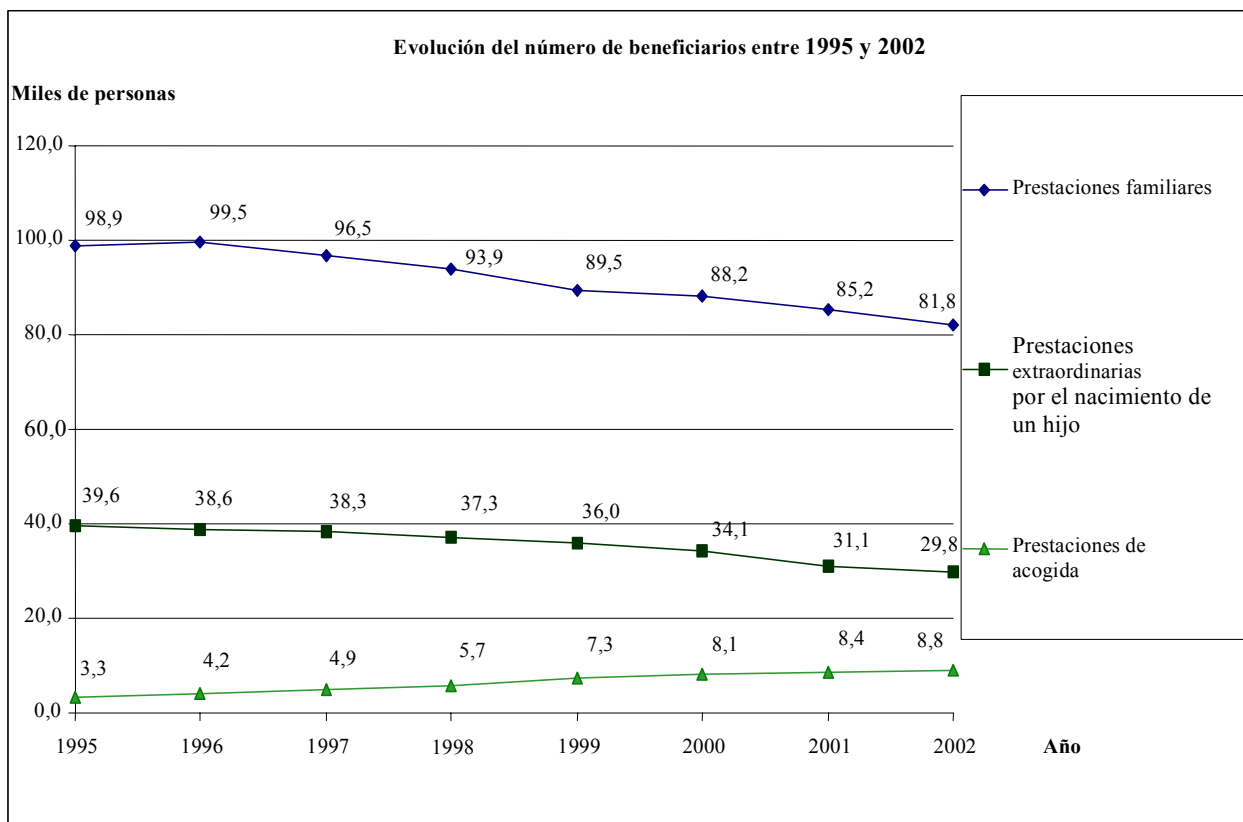
Número de beneficiarios de las prestaciones pagadas a las familias con hijos y a los niños en situación de desamparo e importe de esas prestaciones, 2001-2002

	Prestaciones	Número de beneficiarios*		Gasto	
		Miles de personas		Miles de litai	
		2001	2002	2001	2002
I.	Total (1.1.+1.2.)	-	-	260.082	259.416
1.1	Prestaciones a familias con hijos	-	-	199.549	193.311
1.1.1	Prestación extraordinaria por el nacimiento de un hijo	31,1	29,8	23.299	22.343
1.1.2	Prestación familiar	85,2	81,8	93.043	89.259
1.1.3	Prestación a las familias de militares	0,07	0,08	136,7	158,5
1.1.4	Prestación a las familias con tres o más hijos	45,8	45,6	83.016	81.498
1.1.5	Prestación a las estudiantes embarazadas	0,25	0,24	54,5	52,7
1.2	Prestaciones a las familias por la alimentación y el alojamiento de los niños privados de cuidado parental	-	-	60.533	66.105
1.2.1	Prestación por adopción	8,4	8,8	44.515	46.932
1.2.2	Prestación de instalación a los huérfanos y niños privados de cuidado parental	1,28	1,52	4.348	5.841
1.2.3	Becas para huérfanos	1,95	2,2	11.670	13.332

Fuente: Datos facilitados por el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo de la República de Lituania.

* Los puntos 1.1.1; 1.1.2; 1.1.3 y 1.2.1 especifican el número de niños para los que se ha asignado la respectiva prestación; el punto 1.1.4 se refiere al número de familias.

403. La evolución de los beneficiarios entre 1995 y 2002 muestra una tendencia a la disminución de las prestaciones destinadas a las familias con hijos (véase el gráfico). En 2002 se pagaron menos prestaciones extraordinarias por el nacimiento de un hijo que en 1995 y las prestaciones familiares por hijos menores de 3 años disminuyeron en un 17%, y entre 1999 y 2002 las prestaciones extraordinarias por el nacimiento de un hijo disminuyeron en aproximadamente un 17% y las prestaciones familiares por hijos menores de 3 años en alrededor del un 10%. En ese mismo período, las prestaciones para el cuidado del niño (tutela) aumentaron cerca de un 20%. Esta situación se ve condicionada por la tendencia a la disminución de la tasa de natalidad observada recientemente en Lituania y por el número cada vez mayor de familias en situación de riesgo social cuyos padres han sido privados temporal o indefinidamente de la patria potestad por el incumplimiento de los deberes inherentes a la misma.

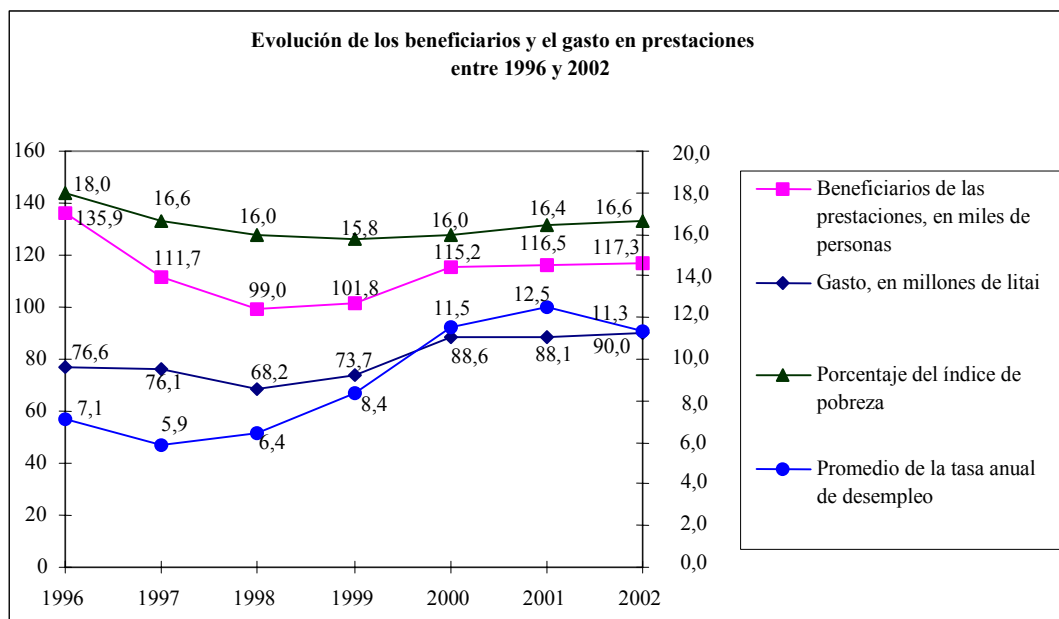


Fuente: Datos facilitados por el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo de la República de Lituania.

404. Las familias que por razones objetivas carecen de suficientes ingresos para vivir reciben una ayuda sujeta a la verificación de sus ingresos. Tienen derecho a recibir una prestación social y subsidios para los gastos de calefacción y agua.

405. En 2002, unas 117.000 personas recibieron prestaciones sociales mensuales (un 3,4% de todos los residentes permanentes de Lituania), por un importe total de 90 millones de litai.

406. Las modificaciones en el número de beneficiarios de las prestaciones sociales se deben a las variaciones en la tasa de desempleo, la evolución de los ingresos e ingresos mínimos (salario mínimo mensual, pensión básica, entre otros), otros cambios que se han producido en el país y el desarrollo socioeconómico regional. El análisis de la evolución de los beneficiarios de prestaciones sociales entre 1996 y 2002 muestra que en 1998 empezaron a aumentar las prestaciones sociales y el gasto en estas prestaciones (véase el gráfico). Hubo más beneficiarios de prestaciones sociales debido al aumento de la tasa de desempleo. La tasa media anual de desempleo aumentó de un 6,4 a un 12,5% entre 1998 y 2001



Fuente: Datos facilitados por el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo de la República de Lituania.

407. La información estadística y los datos procedentes de distintos estudios sociales muestran que el índice de pobreza es mayor en las familias con hijos (uno de cada cinco niños en edad preescolar vive en una familia de bajos ingresos y el nivel de pobreza en las familias numerosas supera el 30%). Aproximadamente un 7% de todas las familias con hijos recibe prestaciones sociales. Estas familias representan el 85% del total de las familias que reciben prestaciones sociales.

408. Hasta 2002, las prestaciones y subsidios mencionados se pagaban con cargo a los presupuestos municipales. A menudo, los municipios carecían de fondos y retrasaban los pagos de las prestaciones y subsidios. Teniendo en cuenta que el cálculo y el pago de las prestaciones y subsidios legales corresponde al Estado (competencia transferida a los municipios), desde 2002 el cálculo y el pago de las prestaciones y subsidios se realiza con cargo al presupuesto del Estado y los fondos se transfieren a los municipios como una subvención con objetivos bien definidos. Además, esta medida tiene por objeto garantizar que las prestaciones y subsidios se pagan a tiempo.

409. De conformidad con la Ley N° IX-110 del seguro social de enfermedad y maternidad, de 21 de diciembre de 2000, sólo tienen derecho a percibir las prestaciones del seguro las personas que, antes del inicio de la discapacidad, el embarazo, la licencia de maternidad o la licencia para el cuidado del hijo hasta que cumpla 1 año de edad, hayan estado afiliados a la seguridad social durante el período estipulado para cada caso. Las personas que no cumplan este requisito y no tengan derecho a recibir las prestaciones de maternidad o paternidad en virtud de la Ley del seguro social de enfermedad y maternidad, tienen derecho a recibir la prestación familiar prevista en la Ley N° I-621 de prestaciones del Estado para las familias con hijos, de 3 de noviembre de 1994. Esta prestación familiar se paga desde el nacimiento del niño hasta que cumpla los 3 años. La familia con derecho a la prestación de maternidad o paternidad recibe

una prestación familiar cuando concluye el pago de la prestación de maternidad o paternidad y hasta que el niño cumple los 3 años de edad. Esta coordinación entre el seguro y la ayuda social tiene por objeto ofrecer garantías sociales a las familias con hijos.

410. En virtud de la Ley N° I-675 de pensiones sociales, de 29 de noviembre de 1994, se pagan pensiones y subsidios sociales con cargo al presupuesto del Estado a las personas que se ocupan de personas con discapacidades y a las madres de familias numerosas. Se asignan pensiones sociales a las personas que, por razones objetivas (discapacidad desde la infancia, crianza de hijos con discapacidades o hijos con discapacidades desde la infancia, crianza de más de cinco hijos, entre otras), no pueden trabajar para cotizar a la seguridad social del Estado durante el período necesario para poder percibir una pensión.

411. Las estudiantes embarazadas que no tienen derecho a una prestación de maternidad durante el embarazo y a hospitalización perciben una prestación con cargo a los fondos del presupuesto del Estado asignados a las instituciones de enseñanza.

412. El objeto de las pensiones de supervivencia y orfandad es garantizar la continuidad de la obligación del difunto de mantener a su cónyuge con discapacidad o a su heredero (hijos). En 2000 se pagaron pensiones de supervivencia y orfandad a 200.800 personas (en 2001 a 211.800 y en 2002 a 219.000). En 2000, el importe medio de la pensión de supervivencia y orfandad era de 60 litai (61 y 62 litai en 2001 y 2002, respectivamente).

413. Además de la ayuda financiera, los niños reciben otros tipos de ayuda.

414. Los niños que asisten a establecimientos de enseñanza preescolar tienen derecho a un descuento del 50% de la tasa de mantenimiento del niño cuando éste pertenece a una familia monoparental, la familia tiene tres o más hijos, el padre está cumpliendo el servicio militar, o el niño vive en una familia de niños en edad escolar o estudiantes en la que uno de los padres está estudiando en un establecimiento de enseñanza en régimen diurno. Por decisión de los municipios, las familias pobres pueden quedar exentas del pago de la tasa mencionada.

415. Las escuelas de educación general organizan comidas gratuitas para los niños pertenecientes a familias pobres. Los alumnos reciben un almuerzo gratuito y, los que pertenecen a familias particularmente pobres, un desayuno gratuito también. Las comidas gratuitas se ofrecen en función de los ingresos de la familia. Tienen derecho a comidas gratuitas los alumnos pertenecientes a familias cuyos ingresos per cápita no superan el 150% del sueldo garantizado por el Estado (202,5 litai al mes). La cantidad diaria asignada para el almuerzo de un alumno es de tres litai. El Estado financia comidas gratuitas en las escuelas desde 1997. Gracias a unas asignaciones anuales de unos 60 millones de litai, casi el 27% de todos los alumnos de las escuelas de educación general disfrutaban cada año de comidas gratuitas.

416. En virtud de la Ley N° IX-1007 de la República de Lituania relativa al impuesto sobre la renta de las personas físicas, de 2 de julio de 2002, desde el 1° de enero de 2003 se aplican exenciones fiscales individuales (es decir, superiores a la exención básica de 290 litai al mes) a las siguientes personas residentes en Lituania:

- 1) Las personas con tres o más hijos (hijos adoptivos) menores o mayores de 18 años que estudien en escuelas diurnas de educación general tienen una exención

de 430 litai al mes y, además, se incrementa la exención fiscal básica en 46 litai por cada hijo (hijo adoptivo) a partir del cuarto hijo;

- 2) La madre (madre adoptiva) o el padre (padre adoptivo) que cría solo a sus hijos (hijos adoptivos), menores o mayores de 18 años que estudian en escuelas diurnas de educación general tiene una exención de 335 litai al mes y, además, se aumenta la exención fiscal básica en 53 litai por cada hijo (hijo adoptivo) a partir del segundo hijo.

417. El sistema de garantías sociales a las familias y niños carece de coordinación y eficacia. Los principales objetivos de la política estatal de ayuda a las familias con hijos y a los niños en situación de desamparo son los siguientes:

- 1) Alentar a las familias a que críen y mantengan a sus hijos y los ayuden hasta alcanzar la mayoría de edad;
- 2) Mejorar la eficacia del sistema de ayudas a los niños en situación de desamparo al garantizar el nivel medio de subsistencia de los niños colocados en régimen de tutela (guarda), aumentar la responsabilidad de los familiares cercanos para con los niños que necesitan ayuda y proporcionar una ayuda más práctica a los que empiezan una vida independiente;
- 3) Garantizar que las prestaciones se utilicen para atender las necesidades de los niños al aumentar la responsabilidad de los padres respecto del mantenimiento de los hijos, crear servicios sociales destinados a la familia y organizar una labor preventiva con las familias en situación de riesgo social.

418. En 2002, el 16,6% de la población del país vivía por debajo del umbral de la pobreza relativa, aunque no todas las personas que por razones objetivas carecen de una fuente de ingresos reciben ayuda social (por ejemplo, las familias de desempleados de larga duración no reciben ayuda). Está aumentando la exclusión social de los beneficiarios de ayuda a largo plazo. La asignación de ayuda sujeta a la verificación de los ingresos sin tener debidamente en cuenta el patrimonio de la familia da lugar a abusos.

419. A fin de prestar ayuda a los más necesitados, el 1º de julio de 2003 se aprobó la Ley N° IX-1675 de ayuda financiera y social a las familias (personas) de bajos ingresos, que entrará en vigor el 1º de abril de 2004. En virtud de esta ley, se creó un sistema uniforme de ayuda social basado en la evaluación de los ingresos y el patrimonio. Este sistema está destinado a impedir los abusos, aumentar los derechos de los municipios y las obligaciones de los beneficiarios y aplicarles medidas de integración social.

420. Entre 1998 y 2000 se inició la reforma del sistema de ayuda a los niños privados de cuidado parental. La reforma tiene por objeto reorganizar este sistema para dar prioridad a la tutela (guarda) o la adopción de los niños privados de cuidado parental en familias o familias de acogida, en lugar de colocarlos en instituciones de atención infantil. Se aumentó de forma gradual la prestación de acogida, al igual que la ayuda financiera a los huérfanos y niños privados de cuidado parental que han alcanzado la mayoría de edad. Se garantiza una ayuda

financiera a esos niños hasta su mayoría de edad, durante sus estudios y para la adquisición de una vivienda.

421. El aumento gradual de las prestaciones de acogida en 1998 y 1999 y la negativa a conceder prestaciones adicionales a los niños colocados en instituciones fueron los principales estímulos para colocar a los niños en familias en lugar de institucionalizar su atención. No obstante, el aumento considerable de las ayudas del Estado a los niños colocados en régimen de acogida no hizo aumentar el número de personas dispuestas a cuidarlos.

422. Hasta julio de 1998, se pagaban prestaciones para el cuidado de los niños por cada menor de 16 años colocado en régimen de acogida. En cumplimiento de la disposición que fija la niñez hasta los 18 años, se prorrogó el período del pago de las prestaciones para el cuidado de los niños hasta su mayoría de edad (18 años), emancipación o matrimonio.

423. Cuando se extingue la tutela (guarda) por la mayoría de edad, la emancipación o el matrimonio de las personas, éstas tienen derecho a una prestación extraordinaria equivalente a 50 veces el nivel mínimo de subsistencia (NMS) para la adquisición de una vivienda o para su instalación, si no son mantenidos (alojados y alimentados) en las instituciones financiadas por el Estado o los municipios y tienen menos de 25 años cuando solicitan la prestación.

424. Prestaciones a los niños en situación de desamparo y los huérfanos.

Prestación	Importe			
	Hasta 1999		A partir de 2000	
Prestación de acogida ¹	1,5 MSL	187,5 litai	4 MSL	500 litai
Becas para huérfanos ²	1,5 MSL	187,5 litai	4 MSL	500 litai
Prestación de instalación para los huérfanos y niños en situación de desamparo	18 MSL	2.250 litai	50 MSL	6.250 litai

Fuente: Datos facilitados por el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo de la República de Lituania.

¹ Cuando un niño colocado en régimen de acogida tiene derecho a una pensión de orfandad o alimenticia, la prestación es igual a la diferencia entre el importe equivalente a cuatro veces el NMS y estos pagos.

² Cuando un alumno (estudiante) colocado en régimen de acogida hasta la mayoría de edad tiene derecho a una pensión de orfandad, la beca es igual a la diferencia entre el importe equivalente a cuatro veces el NMS y la pensión de orfandad percibida.

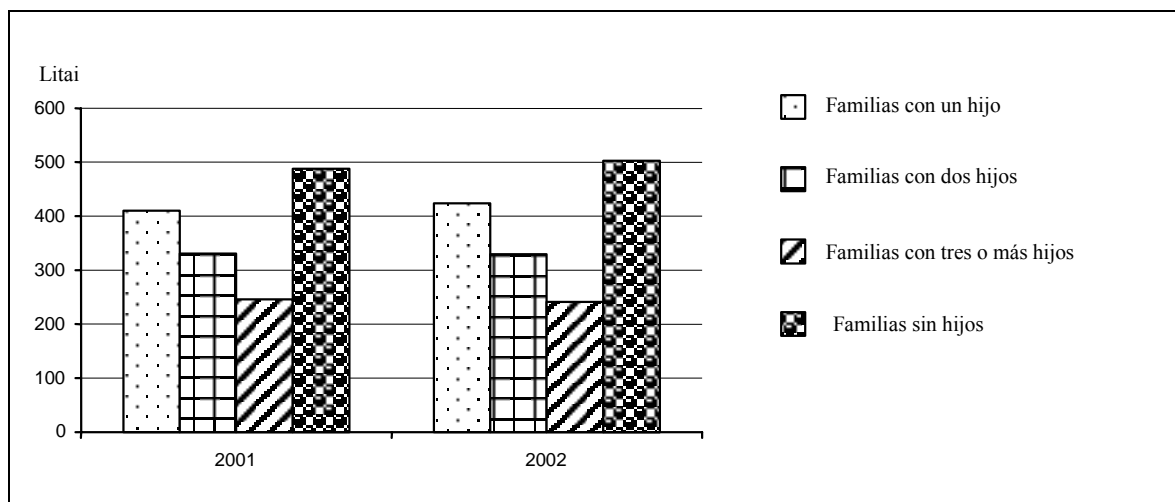
Párrafos 1 a 3 del artículo 27 - Nivel de vida

425. La aplicación de las disposiciones de este artículo de la Convención depende en gran medida de las condiciones socioeconómicas de los países.

426. Ingresos. Según los datos de un estudio sobre el presupuesto de las familias, en 2002 los ingresos disponibles de las familias con hijos menores de 18 años se situaron en 362 litai per cápita (el 86% del promedio del país). En comparación con 2001, los ingresos disponibles aumentaron un 1,5% y, habida cuenta de la caída de los precios, los ingresos reales aumentaron un 1,2%. Este crecimiento estaba condicionado por el aumento de los ingresos procedentes del

empleo. Los ingresos monetarios sumaban 305 litai, es decir, el 84% de los ingresos totales disponibles.

Evolución de los ingresos disponibles (Per cápita, mensuales)



427. El nivel de vida de las familias depende del tipo de familia y del número de hijos. Los ingresos per cápita disponibles de las familias con un hijo menor de 18 años eran 1,8 veces superiores a los ingresos disponibles de las familias con tres o más hijos. Debido al aumento de los ingresos en las familias con un hijo, esta diferencia experimentó un leve crecimiento anual. En 2002, los ingresos de las familias con un hijo aumentaron en un 3,3%, y los de las familias con dos, tres o más hijos disminuyeron en un 0,4 y un 2% respectivamente.

428. La principal fuente de ingresos de todos los tipos de familias mencionados era el empleo, aunque en las familias con tres o más hijos la proporción de ingresos procedentes del empleo es inferior y la proporción de prestaciones en los ingresos totales es considerablemente más importante.

429. Los ingresos de las familias monoparentales (por lo general, la madre) con niños menores de edad se situaban en 348 litai per cápita, es decir, un 4% menos que los ingresos medios de todas las familias con hijos. Además, un tercio de los ingresos de estas familias correspondía a pensiones alimenticias, ayudas familiares e ingresos similares.

430. Véase el cuadro N° 26 de los anexos al informe.

431. Gasto de consumo. En 2002, el gasto mensual en bienes de consumo en las familias con hijos menores de edad se situó en los 357 litai per cápita (416 litai en todos los hogares).

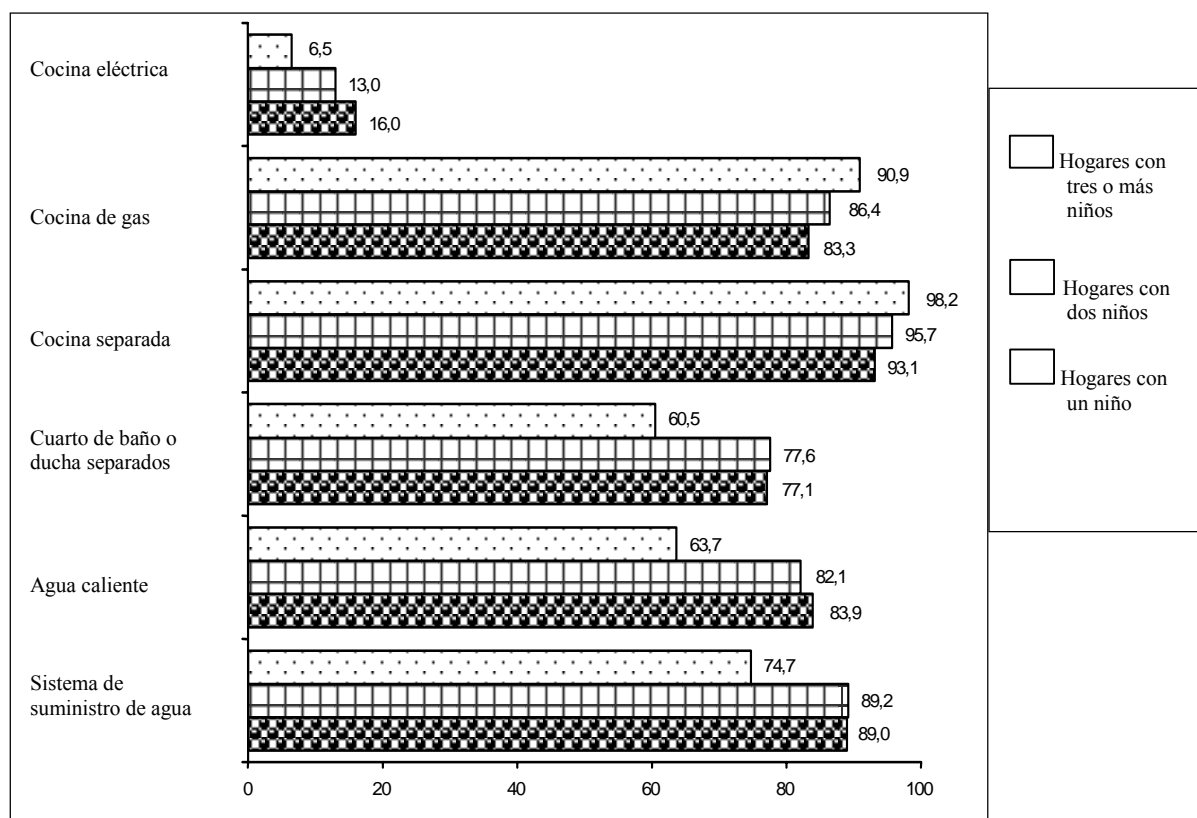
432. El gasto en bienes de consumo de las familias con dos hijos representó un 82%, y el de las familias con tres o más hijos un 58% del nivel nacional medio. El gasto diario per cápita en alimentación en las familias con muchos hijos (tres o más) sólo fue de 3,8 litai (un promedio de 5,6 litai en todas las familias), a pesar de que el gasto de esas familias en alimentación representó el 49% de su gasto de consumo.

433. La división de todas las familias incluidas en el estudio en decilos, según su nivel de gasto, pone de manifiesto que la mitad de las familias con tres o más hijos se sitúa en los dos primeros decilos (familias más pobres) y sólo un 2% de las familias (las más ricas) se sitúan en los dos últimos decilos. Los dos primeros decilos abarcan el 27% de las familias con dos hijos, y los dos últimos decilos, el 11% de estas familias. Las familias con muchos hijos representan el 3,7% de todas las familias incluidas en el estudio, mientras que representan el 15,4% de las familias del primer decilo y únicamente el 0,2% de las del décimo decilo.

434. Véanse los cuadros 25 y 27 a 29 de los anexos al informe.

435. Condiciones de vida. La mayoría de las familias incluidas en el estudio tenían su propio apartamento o casa, aunque esto no puede decirse de las familias con hijos. Una comparación de las familias con distinto número de hijos muestra que, a mayor número de hijos, peores son las condiciones de vida. Por lo general, la población rural tiene apartamentos (casas) más espaciosos que, no obstante, no están tan bien equipados. Las deficientes condiciones de vida de más de la mitad (60%) de las familias con tres o más hijos se debe en parte a que viven en zonas rurales

Servicios de las familias con hijos en 2002



436. Índice de pobreza. Un análisis del índice de pobreza realizado por el Departamento de Estadística puso de manifiesto que las familias con hijos menores de 18 años constituyen la mayoría de las familias que viven por debajo del umbral de la pobreza, que es igual al 50% del gasto medio de consumo. En 2002, el índice de pobreza de las familias con hijos menores era del 19,5% (el promedio del país es del 16,6%).

437. Los cálculos realizados muestran que el índice de pobreza depende en gran medida del número de hijos en la familia. En 2002, el índice de pobreza de las familias con un hijo menor de 18 años era del 15,8%, el de las familias con 2 hijos, del 18,6% y el de las familias con tres o más hijos, del 34,5%. Es bastante evidente que las familias con muchos hijos son muy pobres. Es más probable que nazcan más hijos en familias de bajos ingresos.

438. Véase el cuadro N° 24 de los anexos al informe.

439. En el Informe sobre la aplicación del artículo 26 de la Convención se facilita información sobre la ayuda financiera a las familias que tienen y crían hijos.

440. Prestaciones extraordinarias, entrega de comida y ropa a las familias que sufren de pobreza, enfermedad, discapacidad y desastres naturales, entre otras cosas. Los municipios, en función de su presupuesto, establecen la asignación de esa ayuda a las personas residentes en sus respectivos territorios municipales.

441. A fin de ayudar a las familias de empleados con hijos y alentarlos a que busquen y ganen los ingresos necesarios para su subsistencia y el mantenimiento de sus hijos, la Ley N° IX-1007 de la República de Lituania relativa al impuesto sobre la renta de las personas físicas de 2 de julio de 2002, estableció exenciones fiscales individuales (es decir, superiores a la exención fiscal básica de 290 litai al mes) aplicables a las familias residentes con hijos:

- 1) Las personas con tres o más hijos (hijos adoptivos) menores o mayores de 18 años que estudian en escuelas diurnas de educación general tienen una exención de 430 litai al mes y, asimismo, se aumenta la exención fiscal básica en 46 litai por cada hijo (hijo adoptivo) a partir del cuarto hijo;
- 2) La madre (madre adoptiva) o el padre (padre adoptivo) que críe solo a sus hijos (hijos adoptivos), menores o mayores de 18 años que estudian en escuelas diurnas de educación general tiene una exención de 335 litai al mes y, asimismo, se aumenta la exención fiscal básica en 53 litai por cada hijo (hijo adoptivo) a partir del segundo hijo.

La exención fiscal básica se cifra en 290 litai al mes.

442. Un aspecto importante de la ayuda familiar consiste en ofrecer condiciones favorables a las familias jóvenes y en otras medidas para hacer frente a los problemas de vivienda.

443. A fin de proporcionar a las familias mejores condiciones de vivienda, en virtud de la Ley N° IX-1188 de la República de Lituania sobre la ayuda estatal para la adquisición o el alquiler de una vivienda, de 2 de noviembre de 2002, se proporciona ayuda estatal para la adquisición de la primera vivienda y más del 60% para la reconstrucción de una instalación de

calefacción, y también para la reconstrucción de una vivienda que no está adaptada a los discapacitados con disfunciones motrices. De conformidad con esta ley, la ayuda estatal se proporciona mediante el pago, total o parcial, con cargo al presupuesto del Estado, de contribuciones al seguro del crédito hipotecario y subvenciones que cubran parte del crédito hipotecario. La subvención pagada a los huérfanos mayores de edad y menores de 35 años, o a las personas con discapacidades de los grupos I ó II, o a las familias con un miembro con discapacidades de los grupos I ó II o con un hijo con discapacidades, cubre el 20% del crédito hipotecario y el 10% del crédito concedido a las familias con 3 o más hijos (hijos adoptivos) y las familias jóvenes con hijos (hijos adoptivos).

444. En virtud del artículo 21 de la Ley de la República de Lituania relativa al impuesto sobre la renta de las personas físicas, a los efectos de calcular el impuesto sobre la renta obtenida durante el período impositivo con arreglo a la declaración de la renta anual presentada, pueden deducirse de la base imponible de los residentes permanentes en la República de Lituania los intereses calculados sobre el crédito obtenido para la construcción o adquisición de una vivienda.

445. El proyecto estratégico de vivienda de Lituania, cuyos objetivos y tareas están fijados para el año 2020, se propone mejorar los programas de ayuda estatal activa para la adquisición de una vivienda, garantizar oportunidades jurídicas y financieras para el desarrollo de un sector del arrendamiento sin fines de lucro y aplicar el sistema de prestaciones a las familias que alquilan una vivienda en el sector privado.

D. Educación, esparcimiento y actividades culturales

Artículos 28 y 29 - Educación

446. El sistema de educación de la República de Lituania se examina en el Informe inicial de la República de Lituania sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño.

447. Desde el curso escolar 1993/1994, el número de jóvenes estudiantes aumenta de forma constante. Durante el curso escolar 2001/2002 se llegó a 600.000 alumnos en las escuelas de educación general, y el número total de jóvenes estudiantes fue de 800.000. El transporte gratuito a la escuela, las becas en las escuelas profesionales y superiores y los estudios universitarios parcialmente gratuitos mejoraron en cierta medida las oportunidades de estudiar y el acceso a la educación.

448. A fin de hacer la educación más accesible a todos los niños, desarrollar la personalidad del niño a su potencial máximo y prepararlo para una vida responsable en una sociedad en evolución mediante la motivación para el estudio, desde 2000 todas las escuelas con un programa de educación secundaria introdujeron la educación general flexible, que permite al alumno elegir el contenido y, en cierta medida, la forma de educación que mejor se adapta a sus aptitudes, intereses y necesidades, para utilizar las fuentes de información más disponibles a fin de satisfacer las aspiraciones de cada uno.

449. La aplicación de las tecnologías informáticas en la esfera de la educación se convirtió en uno de los objetivos estratégicos del Estado. El principal objetivo del Estado consiste en facilitar material informático a los alumnos de los cursos 9º a 12º de las escuelas de educación general y

los cursos 1° a 4° de las escuelas superiores. A finales de 2001, había un ordenador por cada 21 ó 22 alumnos de los cursos mencionados y, en 2002, uno por cada 12 alumnos de los cursos 11° y 12°. De acuerdo con los planes de estudios todos los alumnos deben obtener el crédito de informática.

450. En 2001 se inició el programa "Educación para la sociedad de la información", destinado a ofrecer a todas las escuelas la posibilidad de utilizar Internet y recursos multimedia.

451. El estudio de la carga de trabajo de los alumnos realizado a iniciativa del Ministerio de Salud mostró que los alumnos tienen una carga de trabajo excesiva y que su salud requiere buscar un modo razonable de abordar esta cuestión. Con este fin, desde el curso escolar 2003/2004, los planes de educación general establecieron limitaciones respecto de los deberes, los horarios y el número de clases diarias; para ello, se están revisando las normas generales relativas a los planes de estudio y la educación y los programas de exámenes.

452. A fin de aprovisionar y modernizar la educación general, se han asignado fondos para la adquisición de libros de texto para los alumnos. Los fondos asignados por alumno para la adquisición de libros de texto están aumentando de forma gradual. En 2002, se asignaron 21 litai por alumno, 36 litai a los niños con derecho a ayudas sociales, 61 litai a los niños con necesidades especiales, y las bibliotecas recibieron 2 litai por alumno (en 2001, las asignaciones respectivas fueron de 17,6 litai por alumno, 25 litai a los niños con necesidades especiales y 0,99 litai a las bibliotecas).

453. La mejora del sistema de educación flexible se centra en desarrollar la preparación del alumno para elegir el contenido de su educación, difundir las experiencias positivas y reducir al mínimo la carga de trabajo de los niños que asisten a clase.

454. La formación profesional tiene por objetivo ayudar a la persona a obtener, modificar o mejorar sus cualificaciones y prepararla para participar en un mercado de trabajo concreto.

455. Las escuelas de formación profesional admiten alumnos a partir de los 14 años si su estado de salud les permite estudiar y trabajar en la especialidad elegida.

456. Las escuelas de formación profesional admiten estudiantes en los niveles I, II, III y IV. Nivel I - Obtención de una cualificación profesional. Se admite a las personas que no tienen el certificado de educación básica. La duración de los estudios para las personas que desean únicamente una cualificación profesional es de dos años. Los alumnos que hayan completado nueve cursos y deseen obtener el certificado de educación básica y la cualificación profesional estudian durante tres años. Nivel II - Obtención de una titulación de profesional cualificado. Se admite a las personas que han obtenido el certificado de educación básica, o que han suspendido un máximo de dos asignaturas del curso décimo o no han obtenido los créditos de al menos dos asignaturas. La duración de los estudios es de dos años. Nivel III - Obtención de una titulación de profesional cualificado y de un certificado de educación secundaria. Se admite a las personas que presentan al director de la escuela un certificado de educación básica que confirme que se ha completado el programa básico de educación de seis años de duración, o un certificado de resultados académicos que acredite que se han completado diez cursos. En algunos casos, la persona que tenga un certificado de educación básica emitido entre 1995 y 1998 puede ser admitida en el programa de educación secundaria si, tras un examen de sus conocimientos sobre

las asignaturas básicas, se demuestra que cumple las normas básicas de educación. La duración de los estudios es de tres años. Los alumnos que deseen estudiar el programa de educación secundaria en grupos de la escuela superior tecnológica estudian durante dos años. Para los alumnos que hayan completado esos estudios y deseen obtener una titulación profesional la duración de los estudios es de un año. Nivel IV - Obtención de una titulación de profesional cualificado. Se admite a las personas que tienen un certificado de educación secundaria o han asistido como oyentes al programa de educación secundaria. La duración de los estudios es de uno a dos años.

457. Las escuelas de formación profesional introducen métodos activos en el proceso educativo mediante la integración de la formación profesional y la educación general, la creación de modelos individuales y la utilización de tecnologías de la información en el proceso educativo. Los alumnos estudian tecnologías de la información y conocimientos empresariales básicos. Estas medidas mejoran la calidad de la formación profesional y la educación secundaria, y las hacen más atractivas y accesibles a los niños de distintas capacidades.

458. Todos los alumnos pueden estudiar cultura y arte en los establecimientos de formación profesional independientemente de su condición social, idioma o religión. Las escuelas agrícolas en las zonas rurales, que actúan como centros abiertos de cultura y educación para los miembros de la comunidad local, desempeñan una función particularmente importante en este sentido.

459. Cada vez se presta más atención a la información profesional. Las actividades en esta esfera incluyen la creación de centros de orientación profesional y el nombramiento de pedagogos que se encarguen de la orientación y el asesoramiento profesionales en algunas escuelas. Estas medidas tienen por objeto orientar a los alumnos de distintas capacidades y ayudarlos a elegir cómo proseguir sus estudios según sus aspiraciones. Desde 2001 se publica una *Guía profesional* en cooperación con el Fondo de coordinación en apoyo del Programa "Leonardo da Vinci" de la Unión Europea. Esta publicación está destinada a los alumnos, sus padres y los maestros.

460. En 2002 se perfeccionó el modelo de enseñanza flexible. La introducción de la enseñanza flexible facilitó el equilibrio de la carga de trabajo de los alumnos y la diferenciación de la educación y ayudó a los alumnos a elegir el contenido de su educación, es decir, los programas y asignaturas integrados por diferentes modelos obligatorios y opcionales de educación general y también posibles modelos de formación profesional.

461. A fin de modernizar la educación general, el Ministerio de Educación y Ciencia está desarrollando estrategias modernas: estudios de economía y empresa, educación tecnológica y aprendizaje de idiomas.

462. Las instituciones avanzadas de formación y educación profesional ofrecen educación profesional de nivel superior. En estas instituciones se admite a alumnos que han completado la educación secundaria (poseen el certificado escolar). La duración de los estudios diurnos es de dos a cuatro años, en función de la complejidad del programa. Los jóvenes que trabajan pueden optar por estudios nocturnos o en régimen de enseñanza libre que, no obstante, tienen mayor duración. En las condiciones de admisión a las escuelas superiores se establece que, en caso de iguales calificaciones, se da prioridad a la persona con discapacidades o huérfana de ambos padres, o a los graduados de las escuelas de formación profesional cuya cualificación se

aproxime al programa de estudios seleccionado. Los alumnos que completen sus estudios reciben un diploma de educación superior en el marco del programa seleccionado, que certifica la obtención de una educación superior y una cualificación profesional.

463. A fin de mejorar el acceso de los alumnos a la formación profesional, las instituciones educativas mencionadas también usan programas modulares de formación. El sistema de módulos garantiza una formación profesional consecutiva y continua y se aplica a los graduados de los niveles III o IV de las instituciones de educación y formación profesional.

464. La reforma de la educación superior se inició en 2000. Tras la aprobación de la Ley N° VIII-1586 de educación superior, de 21 de marzo de 2000, se inició la creación de escuelas superiores a partir de las escuelas profesionales. Las escuelas superiores son un nuevo tipo de escuela que ofrece una educación no universitaria avanzada. Las escuelas profesionales que no reúnan los requisitos para ser consideradas escuelas superiores se reconvertirán en escuelas de formación profesional.

465. En febrero de 2002 se abrió el sitio web "IS SCHOOL" en Internet. Tiene por objeto informar al público sobre todos los tipos de instituciones educativas, sus permisos de enseñanza y los derechos para emitir certificados de educación y cualificación, así como los estudios y programas de formación disponibles. En este sitio web también se describen los programas de cualificación profesional o educación y, por tanto, pueden ser útiles para los niños que asisten a la escuela a la hora de elegir cómo proseguir sus estudios y su profesión.

466. En 2003 se inició la planificación y la aplicación del proyecto de inversión Sistema abierto de información, asesoramiento y orientación. Este es un segundo paso para mejorar la integración del sitio web "IS SCHOOL". El proyecto se está ejecutando en coordinación con el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo y está destinado a coordinar los datos de tres sistemas: los datos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre las posibilidades de educación, los datos del Departamento de Estadística sobre el número de estudiantes y la información de la Oficina de Empleo de Lituania sobre las ofertas de empleo y los datos generales sobre la educación y las cualificaciones profesionales de las personas desempleadas. Asimismo, este proyecto debería garantizar las condiciones educativas previas para el establecimiento de los sistemas de información, orientación y asesoramiento profesional y ofrecer a los ciudadanos un mejor acceso a las fuentes de información de Internet. Se prevé finalizar la primera fase de ejecución de este proyecto en 2003, y todo el proyecto para finales de 2005.

467. Todos los países se enfrentan al problema de la deserción escolar. A fin de que los niños vuelvan a las escuelas, en 2001 el Ministerio de Educación y Ciencia introdujo pedagogos sociales en las instituciones educativas. El 1° de septiembre de 2001 se crearon 169 puestos de pedagogos sociales en esas instituciones y, en 2002, su número aumentó a 231. Al 1° de febrero de 2003, según los datos facilitados por los municipios, hay más de 600 pedagogos sociales empleados en instituciones educativas de Lituania. Para 2005 llegará a haber 800 en los distintos tipos de escuelas.

468. Desde 2000 se proporcionan comidas gratuitas a los niños con derecho a ayudas sociales. Se asignan 60 millones de litai anuales para ofrecer comidas gratuitas a 160.000 escolares. A menudo, la posibilidad de obtener comidas gratuitas en las escuelas constituye un estímulo

para asistir a un establecimiento educativo. También contribuyó a atraer a otros niños que no asistían a la escuela por distintas razones sociales.

469. Uno de los objetivos de la reforma financiera de la escuela es reducir el número de niños que no asisten a la escuela, porque la asignación por alumno constituye un estímulo económico que insta a las escuelas a buscar a sus "propios" niños y a atraer nuevos niños. La creación de la asignación por alumno hace que las instituciones educativas y sus financiadores mantengan registros precisos de sus alumnos, ya que cada uno de ellos "viene acompañado" por una cantidad fija de fondos.

470. La ejecución del Programa de autobuses amarillos, iniciado en 2000, ya está en marcha. Durante el período de 2000 a 2002 se compraron 149 autobuses escolares, y está previsto adquirir 20 más en 2003. Los autobuses amarillos ahorran tiempo a los alumnos y hacen que aumente su asistencia a la escuela. Según los datos de los municipios, en el curso 2002/2003 se ofrecieron estos servicios a 85.710 alumnos.

471. Se atraen alumnos a las escuelas al fomentar las relaciones entre escuela y alumno, ejecutar proyectos para el desarrollo de un microclima psicológico en las instituciones educativas y mejorar la evaluación de los logros educativos.

472. En la actualidad, se está ejecutando el proyecto "Evaluación de los progresos y logros de los alumnos en el proceso educativo". Un sistema más innovador de evaluación de los progresos de los alumnos les alentará a estudiar y contribuirá a mejorar los contenidos y el proceso educativo. Durante este proceso se probarán y mejorarán los nuevos métodos de evaluación creados por los profesores, que compartirán la experiencia adquirida con sus colegas, la difundirán en las regiones y trabajarán en los métodos de evaluación de los progresos de los alumnos.

473. Uno de los componentes de la política regional es hacer que los niños vuelvan a las escuelas. Los responsables del Ministerio de Educación y Ciencia, el Open Society Fund de Lituania y las subdivisiones de educación municipales han iniciado el Proyecto conjunto de política regional educativa. Cada municipio puede elaborar programas específicos para atender las necesidades de una región concreta, pero todo depende de la actitud de los responsables de la ciudad y los distritos.

474. Las escuelas juveniles ayudan a los jóvenes que no asisten a la escuela y han perdido la motivación para estudiar a retomar una educación general. En 2002 había 26 escuelas juveniles, estableciéndose clases para jóvenes en las escuelas de educación general.

475. Los datos facilitados por diversos organismos sobre el número de niños que no asisten a la escuela varían. En 2002, se asignó un código personal a todos los niños menores de 16 años para facilitar un registro exacto de los niños que no asisten a la escuela.

476. Tratando de preparar a una joven generación para vivir en unas condiciones sociales en rápida evolución, la escuela lituana se compromete a ayudar a todos a adquirir una competencia personal, social y cultural, que es necesaria hoy en día y será indispensable en el futuro, mediante la creación de condiciones para desarrollar una conciencia moral y civil basada en los principios y valores de la responsabilidad, el humanismo y la democracia, la mejora de las

capacidades individuales innatas, el pensamiento crítico, la solución de problemas y otras aptitudes, la mejora de la capacidad de comunicación y la cultura de la información (conocimiento del propio idioma e idiomas extranjeros, conocimientos informáticos), el desarrollo de una cultura social, aptitudes en materia de comunicación y cooperación y las competencias necesarias para una vida armoniosa en una sociedad multicultural, la promoción de la confianza en sí mismo, la iniciativa, la independencia, el valor para asumir responsabilidades, la resolución y la aptitud para aprender y desarrollarse a lo largo de la vida.

477. La escuela promueve los siguientes valores de manera responsable: las relaciones sinceras y abiertas con la familia y los familiares y su apoyo y asistencia, el respeto de la dignidad humana, la tolerancia hacia las diferencias físicas, religiosas, sociales y culturales, el amor por su país, la determinación de defender su libertad e independencia, el progreso basado en el propio esfuerzo, el respeto de las propias tradiciones, la religión, el patrimonio cultural, la identidad etnocultural, la voluntad de proteger y desarrollar estos valores, el respeto y la apertura a las diversas tradiciones etnoculturales europeas y mundiales, la actitud positiva hacia el diálogo multicultural, la cooperación internacional, el respeto de las tradiciones, principios e instituciones nacionales, la voluntad de promoverlos, mejorarlos, difundirlos y protegerlos; la integridad, el sentido del deber, la responsabilidad por las obligaciones asumidas y la actitud responsable hacia los problemas mundiales, contribuyendo a su resolución mediante la iniciativa personal.

478. El sistema de educación cívica de las escuelas está integrado por varios componentes: se integran aspectos cívicos en los programas de todas las asignaturas (en los cursos octavo y décimo se introdujo una disciplina separada, conocimientos básicos sobre la sociedad civil), se imparte educación cívica mediante el desarrollo democrático de la comunidad escolar, el autogobierno eficaz, la elaboración del programa y las normas generales de educación cívica que determinan la actitud cívica que deben desarrollar los alumnos, la preparación del material didáctico necesario y la formación de maestros que puedan impartir el curso de conocimientos básicos de la sociedad civil.

479. Con arreglo al proyecto Valores constitucionales para la juventud, que se está aplicando conjuntamente con el Centro Regional de Educación Cívica, se ha incorporado la enseñanza de la Constitución del país en las normas de educación cívica. En 2003-2004 se elaborarán libros de texto y otro material didáctico y se organizarán una serie de seminarios dirigidos a los pedagogos. Todas estas medidas ofrecerán las condiciones adecuadas para difundir los valores constitucionales, los derechos humanos y las libertades entre los niños y jóvenes. Se elaboraron Los Proyectos Elecciones Democráticas, Día de Acción en el Municipio y Perspectivas de los Derechos Humanos en la Comunidad Escolar como proyectos a largo plazo.

480. La sociedad pedagógica y las organizaciones de alumnos están participando en la elaboración de nuevos documentos. Los alumnos participan en grupos de trabajo que elaboran documentos relativos a sus intereses y cuentan con otros incentivos (el parlamento de los alumnos, las organizaciones de alumnos).

481. Para mediar entre la escuela y los padres en las cuestiones relativas a la enseñanza, el aprendizaje y el asesoramiento, se estableció la Asociación de Padres de Alumnos.

Artículo 31 - Descanso, esparcimiento y actividades culturales

482. Diversos programas elaborados a distintos niveles (nacional, municipal, comunidades locales, establecimientos educativos) en la República de Lituania están destinados a organizar el importante tiempo libre y de descanso de los niños. Una educación extraescolar diversificada satisface los intereses de los niños con necesidades diferentes.

483. El desarrollo de los niños se realiza de distintas formas aceptables para la sociedad, y pueden pasar su tiempo libre en escuelas de arte, música, bellas artes, coreografía, deportes, grupos de educación extraescolar de distinto perfil, así como en clubes, gimnasios y campamentos. Asimismo, las escuelas de educación general cuentan, entre otras cosas, con diversos grupos o clubes extraescolares.

484. Las instituciones cuya actividad principal no es la enseñanza (como las bibliotecas o museos) también participan en la ejecución de programas y proyectos educativos teniendo en cuenta las necesidades locales.

485. En los municipios hay unos 277 servicios de educación complementaria, en los que cada año participan 77.000 alumnos. Más de 60.000 alumnos asisten cada año a cinco centros nacionales de educación complementaria.

486. A fin de abordar el problema de las vacaciones de verano de los niños, en particular los niños privados del cuidado parental desde un punto de vista social o pedagógico, el Ministerio de Educación y Ciencia organiza cada año concursos para la organización de campamentos de verano infantiles y programas de prevención de la delincuencia juvenil, financiados por el Gobierno.

487. Los alumnos lituanos participan de forma activa en las olimpiadas nacionales e internacionales sobre distintas materias. Pedagogos altamente cualificados preparan a los equipos de alumnos para las competiciones internacionales. El número de alumnos que participó en las olimpiadas internacionales sobre asignaturas concretas y ganó medallas es el resultado de la labor realizada con los niños superdotados y refleja de modo indirecto la calidad de la educación, la popularidad de las asignaturas y la contribución individual de los pedagogos.

488. Se está aplicando un sistema de aprovechamiento del talento de los niños superdotados.

489. A fin de garantizar el derecho del niño al descanso, el juego y las actividades recreativas propias de su edad, el Ministerio de Defensa Nacional, en cooperación con el Ministerio de Educación y Ciencia, está trabajando en proyectos conjuntos que entrañan la participación de los niños. Se organizan campamentos móviles para el esparcimiento activo de los "Jóvenes Fusileros" (*Jaunieji Šauliai*) de entre 12 y 18 años y otros jóvenes durante sus vacaciones. En el verano de 2003, 5.920 niños pasaron sus vacaciones en esos campamentos. Existen también otros campamentos organizados por organizaciones públicas, financiados por el Ministerio de Defensa Nacional y dirigidos en cooperación con dependencias militares. En 2002 se organizaron 88 de estos campamentos, a los que asistieron más de 7.000 niños. En 2001-2002, el Ministerio de Defensa Nacional organizó, junto a clubes de deportes, el Torneo internacional de lucha grecorromana infantil, competiciones de orientación y otros juegos deportivos. Entre otras actividades, se organizaron festivales conjuntos, días de puertas abiertas, reuniones,

excursiones, campañas de apoyo y competiciones deportivas dirigidas a las instituciones de educación y atención juvenil. Por iniciativa del Ministerio de Defensa Nacional, se editaron discos compactos, una película de vídeo, libros y carteles, y se contó con la Embajada de la República Checa para organizar reuniones con alumnos y pedagogos lituanos, dar conferencias y preparar debates sobre la integración transatlántica y cuestiones militares.

490. El 3 de febrero de 2003, el Gobierno de la República de Lituania aprobó la resolución N° 153, por la que se aprobó el Programa de apoyo de los jóvenes artistas. El Programa tiene por objeto ofrecer formas y medidas de apoyo del Estado, las autoridades municipales y las organizaciones públicas a los jóvenes artistas para facilitar su integración en la vida cultural de Lituania y convertirse en creadores artísticos activos. El Programa está dirigido a personas entre 16 y 35 años que se dedican a una labor creativa y artística, y también se ocupa de los niños. Los fondos asignados anualmente, a través del Ministerio de Cultura, para la aplicación de las medidas previstas en este programa (prácticamente todas estas medidas se han aplicado en cooperación con otras instituciones) suman 1.763.000 litai.

491. El 25 de noviembre de 2002, la Junta del Ministerio de Cultura de la República de Lituania aprobó la resolución N° 7, sobre aprobación de las prioridades de los proyectos culturales. En el apartado 1.1.5 de la resolución se establece la financiación prioritaria de los proyectos destinados a ofrecer a niños y jóvenes oportunidades de crear y participar en la vida cultural, y en el apartado 1.2.1 se establece la financiación prioritaria de los proyectos relativos a la publicación de literatura infantil.

492. Las instituciones artísticas profesionales nacionales, los teatros y las organizaciones de conciertos desempeñan una función importante para realizar el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y la creación de obras de arte. El Teatro de marionetas de Kaunas y el Teatro de marionetas "Lėlė" de Vilna son 2 de los 13 teatros nacionales que participan directamente en programas educativos. Durante la temporada de teatro de 2001, estos teatros representaron 524 funciones matinales para niños. Los otros teatros dramáticos y musicales representaron durante la misma temporada 927 funciones para niños (de las cuales 112 fueron obras musicales). Cinco organizaciones musicales nacionales también han creado su propia tradición de ciclos de conciertos para niños. La Orquesta Nacional Sinfónica de Lituania ofrece conciertos para niños los domingos (un promedio de 9 a 10 conciertos por temporada) y la Sociedad Filarmónica Nacional de Lituania organiza un ciclo de conciertos educativos de abono. En estos conciertos participan extraordinarios artistas y jóvenes músicos de las escuelas musicales. Existen otras organizaciones, como la Orquesta Nacional de Instrumentos de Viento "Trimitas", la Compañía de Canto y Danza "Lietuva" y el Coro de Cámara "Polifonija", que también ofrecen conciertos educativos en las escuelas secundarias. Además de las instituciones artísticas profesionales nacionales, también organizan conciertos y obras de teatro infantiles las organizaciones privadas como el Fondo de apoyo a los músicos lituanos, la Sociedad lituana de músicos, el Teatro "Keistuolių" y otras organizaciones incluidas en proyectos regionales, proyectos de cultura étnica y proyectos financiados por el Fondo de ayuda a la cultura y el deporte.

493. En virtud del Programa de publicaciones, en 2001 se financió con 29.800 litai la publicación de dos libros infantiles, y en 2002 se financió con 78.100 litai la publicación de ocho libros infantiles. El Ministerio de Cultura regaló a las bibliotecas públicas municipales y del condado entre 70 y 150 copias de cada uno de los libros mencionados. Lituania participó en la

Feria del Libro de Frankfurt, donde presentó la última edición del catálogo lituano de libros infantiles, que fue uno de los ocho catálogos presentados durante la Feria. En virtud de una resolución de la Junta del Ministerio de Cultura, de 25 de noviembre de 2002, se financió con 161.000 litai la publicación de 19 libros infantiles.

494. A la luz de los cambios en los métodos educativos y la necesidad de preparar a los alumnos para la vida en una sociedad basada en el conocimiento, las bibliotecas y zonas de lectura se están convirtiendo en lugares de estudio de particular importancia. Una de las prioridades del sistema educativo es la modernización de las bibliotecas de las instituciones educativas.

495. Según los datos disponibles a 1º de enero de 2003 se habían creado 15 sucursales para niños en las bibliotecas públicas municipales de Lituania. En las bibliotecas públicas se han establecido departamentos de literatura infantil, que hacen acopio de libros infantiles y organizan diferentes actos y exposiciones. Las sucursales infantiles de las bibliotecas públicas y los departamentos de literatura infantil de las bibliotecas cooperan con las escuelas municipales, y organizan actos conjuntos para celebrar fechas importantes y exposiciones temáticas de los trabajos de los alumnos, para estimularlos a ser más dinámicos y creativos y a revelar sus talentos.

496. Las bibliotecas públicas, que están abiertas a los miembros de la comunidad y diversifican constantemente sus servicios, también atraen a más niños como visitantes. Los niños pasan la mayor parte de su tiempo libre en bibliotecas públicas, donde juegan en zonas de juego, utilizan salas de Internet para buscar información, hacen sus deberes y mejoran sus conocimientos de informática.

497. Según los datos disponibles, al 1º de enero de 2003 las bibliotecas públicas municipales contaban con 490 ordenadores a disposición de los usuarios, de los cuales 9 estaban instalados en las secciones infantiles. En 2002, 705.946 personas utilizaron los servicios de las bibliotecas públicas municipales, de las cuales 281.169 eran niños. El número total de artículos de lectura (en unidades físicas) entregados a los visitantes fue de 21.129.110, de los que 6.922.439 se entregaron a niños.

498. El Centro de Literatura Infantil (CLI) establecido en la Biblioteca Nacional Martynas Mažvydas se ocupa de reunir, clasificar y almacenar libros infantiles originalmente escritos en lituano y traducidos, obras históricas, libros de literatura y revistas literarias, material científico e informativo y prensa de distintos países sobre temas de literatura infantil. El CLI tiene por objetivo reunir el mayor número posible de antiguos libros infantiles originales y traducidos y libros de autores lituanos que viven en el extranjero. El CLI cuenta con unas 102.600 unidades de material impreso. El Centro realiza encuestas sobre lectura infantil y analiza la popularidad de los libros, su diseño, sus ilustraciones o su traducción a otros idiomas. El Centro de Literatura Infantil organiza exposiciones internacionales de libros infantiles, seminarios, conferencias sobre libros infantiles y cuestiones relativas a la lectura, presentaciones de nuevos libros, reuniones con autores, editores e ilustradores. El CLI ofrece información sobre los datos relativos a la literatura infantil a los editores, escritores, bibliotecarios, ilustradores, notarios y escritores, organiza excursiones al CLI y a la biblioteca y publica el periódico "*Rubinaitis*" sobre libros infantiles. Cada año, el CLI celebra el Día Internacional del Libro Infantil, en el que los niños eligen los cinco libros más populares y la sección lituana de la Organización Internacional para el Libro Juvenil (IBBY) premia a los autores lituanos de libros infantiles más distinguidos, al mejor libro

de poesía para niños, al mejor libro del año para los lectores más jóvenes, a la traducción en literatura infantil más importante y artística del año y al libro con las mejores ilustraciones.

499. Los museos de arte moderno de Lituania hacen de fondos bibliográficos y constituyen también un importante lugar de educación y formación así como un centro de intercambio de información. En los últimos años, las actividades educativas de los museos de Lituania se han centrado en sus principales visitantes, los niños. La práctica, existente desde hace ya algún tiempo en otros países, de trasladar gradualmente algunas clases escolares a los museos se está adoptando de forma gradual en Lituania. Las escuelas trasladan a los museos las clases de historia, etnografía, arte y literatura. Estas actividades también entrañan el establecimiento de centros de formación y la creación y aplicación de programas educativos a largo plazo. El Ministerio de Cultura fomenta la cooperación activa entre los museos y las escuelas; las actividades educativas constituyen una de las prioridades de financiación de los programas relacionados con los museos.

500. El Ministerio de Cultura, en cooperación con el Ministerio de Educación y Ciencia, ha organizado la campaña "Museos abiertos a los alumnos", que se inició en marzo de 2001 y continuó hasta el final del año escolar. Durante esta campaña, los escolares tuvieron la posibilidad de visitar de forma gratuita las exposiciones de los museos nacionales y tuvieron una buena oportunidad de familiarizarse con las reliquias y obras maestras del arte. Algunos museos municipales también participaron en esta campaña.

501. En 2002, más de 130.000 alumnos asistieron a más de 6.000 clases escolares en los museos de Lituania. Los alumnos representan alrededor del 32% de todos los visitantes de los museos.

502. El Ministerio de Cultura está trabajando en los siguientes programas:

- 1) El programa de Etnocultura, por el que se asignó una financiación de 26.500 litai a 11 proyectos en 2003.
- 2) El Programa de Cultura Regional, por el que se asignó una financiación de 97.200 litai a 33 proyectos en 2003.
- 3) El Programa del Ministerio de Cultura de financiación de proyectos de festivales y concursos internacionales celebrados en Lituania en 2003, por el que se contribuyó a la financiación de tres festivales internacionales de teatro para niños, dos en Vilna y uno en Kaunas, y de un concurso internacional. Se consignó la cantidad de 145.000 litai para contribuir a la financiación de estos actos.
- 4) El 28 de mayo de 2003, el Ministerio de Cultura dictó la Orden N° IV-199 por la que se creó el grupo de trabajo para preparar el Programa de apoyo regional para la enseñanza del arte y la participación de los niños y jóvenes.

503. Una de las prioridades de financiación de los proyectos culturales de las ONG es la expresión artística de los niños y jóvenes. Con la finalidad de financiar los proyectos culturales de las ONG, en 2003 se asignó una ayuda financiera de 150.000 litai a 39 proyectos culturales de promoción de la expresión artística de los niños y jóvenes. Estos proyectos incluyen, entre otras cosas, campamentos de verano, vacaciones, conferencias, charlas, expediciones, festivales,

concursos y laboratorios. Una parte de los proyectos financiados estaba dirigida a los niños y jóvenes de familias que reciben ayuda social o familias disfuncionales, niños y jóvenes con discapacidades y jóvenes de otras razas. El principal objetivo de estos proyectos es desarrollar oportunidades para que los niños y jóvenes participen en labores creativas y actividades culturales.

504. En 2003, el Fondo de ayuda a la cultura y el deporte de Lituania asignó 469.300 litai a financiar 49 proyectos relativos al ejercicio de los derechos del niño.

505. Con miras a realizar el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural, el Ministro de Cultura dictó la Orden N° 410, de 5 de junio de 1998, por la que se autorizó a los responsables del Centro de Arte Moderno y de los museos nacionales y estatales y se recomendó a los responsables de los museos locales de patrimonio que aplicasen un descuento del 50% del precio de la entrada en grupo y de las entradas de escolares y estudiantes, y permitieran a los niños en edad escolar, los internos en hogares para niños y los grupos de alumnos acompañados por maestros visitar las exposiciones de los museos de forma gratuita entre el 1° de septiembre y el 1° de mayo.

506. Según el estudio de opinión de los niños y jóvenes "Voces de la juventud" realizado en 2001 por el Comité Nacional de Lituania para el UNICEF, la mayoría de los niños de Lituania asisten a clubes deportivos (29%), grupos de baile (14%), música (13%) y arte (13%). El 41% de los niños no participa en estos grupos de actividades recreativas. La mayoría de los niños que acuden a clubes recreativos pertenecen a familias con pocos hijos (el 64% pertenece a familias de 3 personas, el 60% a familias de 4 personas y el 49% a familias de 5 o más personas).

E. Medidas especiales de protección de niños en situaciones de emergencia

Artículo 22 - Niños refugiados

507. El 15 de enero de 2002 el Parlamento de la República de Lituania promulgó la Ley N° IX-704 por la que se complementan y modifican algunos artículos de la Ley del estatuto de los refugiados en la República de Lituania (N° I-1004, de 4 de julio de 1995). Estas modificaciones se referían en parte a la reglamentación de la condición jurídica de los solicitantes de asilo menores de edad que viajan sin sus progenitores o cualquier otra persona.

508. En el párrafo 3 del artículo 8 de la ley sobre el estatuto de los refugiados en la República de Lituania se establece que los progenitores y otros representantes legales del menor pueden presentar una solicitud en su nombre. Los menores que no estén acompañados de sus progenitores o representantes legales pueden formular una solicitud ellos mismos. La legislación de la República de Lituania prevé la prestación de cuidado temporal a esos menores. El tutor del menor que no esté acompañado por sus progenitores o representantes legales debe confirmar la solicitud del menor y representar sus intereses legítimos mientras ésta se examina.

509. En virtud del artículo 10 de esa ley, el principio de un país tercero seguro (un país, distinto del país de origen del extranjero, pero que se haya adherido a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados (1951), y/o al Protocolo sobre el estatuto de los refugiados (1967), o al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950), y/o al Pacto Internacional de Derechos Civiles y

Políticos (1966), aplique las disposiciones de estos instrumentos internacionales y, de conformidad con la legislación nacional, permita realmente solicitar el estatuto de refugiado y obtenerlo según lo establecido) no rige en el caso de los menores no acompañados de sus progenitores o representantes legales.

510. El párrafo 3 del artículo 14 de la misma Ley estipula que, por lo general, la solicitud de concesión del estatuto de refugiado en la República de Lituania presentada por un ciudadano extranjero que no esté acompañado se estudia con arreglo al procedimiento de examen general y prevé la posibilidad de rechazar el procedimiento de examen de urgencia (cuando el ciudadano extranjero proceda de un país de origen seguro y cuando su solicitud sea manifiestamente infundada). Ello significa que las solicitudes de los menores no acompañados que pidan asilo deben considerarse con particular atención sin aplicar ningún procedimiento especial para acelerar su examen y que éstas deben analizarse en el plazo de seis meses. Además, el principio de país tercero seguro constituye el único fundamento para prohibir la entrada a la República de Lituania a un solicitante del estatuto de refugiado extranjero.

511. En cumplimiento de la Ley sobre el estatuto de los refugiados en la República de Lituania, un ciudadano extranjero puede ser arrestado durante un máximo de 48 horas. Sin embargo, sólo se permite la detención de menores en casos excepcionales. Cuando un tribunal está considerando la detención de un menor que no esté acompañado de sus progenitores o representantes legales, los intereses del menor están representados por el tutor que se le asigne. Los menores son detenidos de conformidad con la Ley fundamental de la República de Lituania sobre la protección de los derechos del niño. Según esa ley, el arresto, la privación de libertad o cualquier otra restricción de la libertad de un niño debe estar fundamentado, durar lo menos posible y aplicarse sólo en circunstancias excepcionales. Un niño cuya libertad esté limitada o a quien se prive de ésta debe permanecer separado de los adultos, salvo en los casos establecidos por ley en que se vaya en contra del interés superior del niño. Cuando se limite la libertad del niño o se le prive de ésta, no se debe restringir el derecho a la educación y al desarrollo físico, mental, espiritual y moral.

512. Las solicitudes de concesión del estatuto de refugiado de todos los niños no acompañados se examinan con arreglo al procedimiento de urgencia. Debe facilitarse alojamiento en el Centro de Acogida de Refugiados a los menores que no estén acompañados de sus progenitores u otros representantes legales y que hayan presentado una solicitud de concesión del estatuto de refugiado, si su tutor no se opone a ello. El Centro dispone de un jardín de infancia y una escuela secundaria para los menores en edad escolar.

513. El procedimiento de examen de las solicitudes de concesión del estatuto de refugiado y expedición de documentos personales, aprobado mediante la Orden del Ministro del Interior N° 528, de 5 de octubre de 2001, establece que el examen del caso de un menor no acompañado debe realizarse con la participación de sus representantes legales y abogados. Únicamente pueden efectuar el examen tres funcionarios competentes y experimentados del Departamento de Inmigración que conozcan las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Con arreglo al artículo 59 del procedimiento, cuando los funcionarios que examinen las solicitudes de los menores no acompañados que pidan asilo tengan dudas razonables respecto de la edad de esos niños, tienen derecho a dirigirse a las instituciones médicas pertinentes, conforme a lo establecido, para determinar su edad exacta. El procedimiento de determinación de la edad del niño se lleva a cabo sólo si el tutor designado

y el representante legal del menor no se oponen a ello. A tenor del artículo 61 del mismo procedimiento, las solicitudes de los menores que pidan asilo deben ser estudiadas lo antes posible. Por lo general, su examen se concluye en el plazo de dos o tres meses. En la República de Lituania no se ha concedido el estatuto de refugiado a los solicitantes de asilo menores que no estaban acompañados, pero se les ha expedido un permiso de residencia temporal por razones humanitarias.

514. Un niño a quien en virtud de la legislación se le reconozca el estatuto de refugiado tiene derecho a ayuda y protección. Cuando corresponda, se emprenderán todas las medidas necesarias para encontrar a los progenitores y familiares del niño o a otras personas e instituciones que puedan hacerse cargo de él.

515. Según el plan de acción preparado en 2003, todos los niños no acompañados que sean ciudadanos extranjeros (independientemente de si han presentado o no solicitudes para obtener el estatuto de refugiado en la República de Lituania) serán colocados en el Centro de Acogida de Refugiados, donde dispondrán de los servicios de pedagogos, psicólogos y trabajadores sociales cualificados.

516. La República de Lituania, al abordar las cuestiones relacionadas con los refugiados, colabora con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, crea las condiciones necesarias para el desempeño de las funciones de esta Oficina y la supervisión del cumplimiento por parte de este país de los requisitos establecidos en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) y el Protocolo sobre el estatuto de los refugiados (1967), facilita la información y los datos estadísticos solicitados sobre los ciudadanos extranjeros y los refugiados, la aplicación de la Convención y el Protocolo y las disposiciones jurídicas vigentes y futuras en materia de refugiados.

517. En 2001, 143 niños presentaron solicitudes de asilo y en 2002 lo hicieron 185. En 2001, llegaron sin la compañía de sus progenitores o representantes legales, 39 de estos solicitantes, y en 2002, 25. En 2001 se concedió el estatuto de refugiado en la República de Lituania a 2 niños, mientras que en 2002 y 2003 no se otorgó esta condición a ningún niño. Véanse los cuadros Nos. 30 a 36 que figuran en los anexos del informe.

518. Además de otras ayudas y servicios facilitados a los ciudadanos extranjeros que viven en el Centro de Acogida de Refugiados (denominado en adelante el Centro), estas personas tienen derecho a asistencia letrada gratuita para la tramitación y autenticación de los documentos relacionados con la concesión del estatuto de refugiado en la República de Lituania y a disfrutar de los servicios de atención de la salud. Desde septiembre de 2002 el Centro emplea a un psicólogo. Los solicitantes de asilo menores (y los menores no acompañados) estudian en escuelas de enseñanza general y tienen derecho a asistir a instituciones educativas preescolares. Las personas alojadas en el Centro de Acogida de Refugiados tienen la posibilidad de utilizar la biblioteca y las instalaciones de los medios de comunicación (televisión y radio), practicar deportes, participar en acontecimientos culturales, realizar trabajos útiles para la sociedad y seguir cursos de lituano.

519. Según el Reglamento del Centro de Acogida de Refugiados, aprobado mediante la Orden del Ministro de Seguridad Social y Trabajo N° 45, de 29 de marzo de 2002, los menores no acompañados (menores que presenten solicitudes de concesión del estatuto de refugiado y no

estén acompañados de sus progenitores o representantes legales) constituyen una categoría diferente dentro de las personas alojadas en el Centro a efectos de las normas que rigen su acogida y colocación. De conformidad con las condiciones y el procedimiento de alojamiento de extranjeros en el Centro de Acogida de Refugiados y el procedimiento para organizar el empleo de extranjeros e imponer las correspondientes medidas disciplinarias, los menores no acompañados deben vivir separados de los adultos. Sólo los tutores de los menores no acompañados pueden vivir con ellos.

520. A comienzos de 2003 el Centro de Acogida de Refugiados finalizó las instalaciones destinadas a los menores solicitantes de asilo. Estas instalaciones están dispuestas de manera que éstos puedan vivir separados de los adultos.

Artículo 38 - Niños en conflictos armados

521. El 2 de mayo de 2000, el Parlamento de la República de Lituania ratificó los Convenios de Ginebra relativos a la protección de las víctimas de conflictos armados y sus dos Protocolos Adicionales, cuyas normas definen la condición especial de los niños en los conflictos armados y establecen salvaguardias y garantías complementarias. Las disposiciones de los Convenios de Ginebra entraron en vigor en Lituania el 3 de abril de 1997 (el 7 de julio de 1993 Lituania se adhirió a estos Convenios mediante un decreto del Gobierno). No obstante, hasta que no se ratificaron los Convenios, éstos no se incorporaron al ordenamiento jurídico de la República de Lituania como un elemento constituyente. La Constitución y la Ley sobre tratados internacionales (Nº VIII-1248, de 22 de junio de 1999) establecen que todos los tratados internacionales ratificados por el Parlamento de la República de Lituania son parte fundamental del ordenamiento jurídico del Estado. Si el tratado internacional aprobado estipula normas diferentes a las promulgadas por la legislación lituana, prevalecerán las disposiciones del tratado internacional. Este principio garantiza las condiciones más favorables para la aplicación del derecho internacional humanitario.

522. El Ministerio de Defensa Nacional coordina la aplicación del derecho internacional humanitario dentro de los límites de su competencia. El 30 de agosto de 2001, el Ministro de Defensa Nacional dictó la Orden Nº 1139, por la que se crea la Comisión de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario y se aprueba su reglamento de composición y trabajo. La Comisión es un órgano asesor del Ministro de Defensa Nacional, cuyo principal cometido es asistir a su Ministerio en la coordinación de la aplicación del derecho internacional humanitario en Lituania. La Comisión incluye a representantes de diferentes ministerios e instituciones. Ésta debate todas las cuestiones relacionadas con la aplicación de este derecho en el país, analiza los casos, formula propuestas sobre modificaciones de la legislación nacional aplicable y coordina la difusión del derecho internacional humanitario. Esta materia se integra en los programas de capacitación de las fuerzas armadas y de policía. La Academia de la Guerra de Lituania, la Escuela de Suboficiales, la Universidad de Derecho de Lituania, la Facultad de Derecho de la Universidad de Vilna y el Instituto de Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas también la imparten.

523. En 2002 la Comisión de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario inició los trámites necesarios para la adhesión al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (1989) (en adelante denominado el Protocolo). El Parlamento ratificó este Protocolo el 12 de noviembre

de 2002 (sus disposiciones entraron en vigor el 20 de marzo de 2003). En el momento de la ratificación del Protocolo, el Parlamento, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 3 de éste, estableció que, con arreglo a la legislación interna, en las fuerzas armadas nacionales no se podrá reclutar a ciudadanos de la República de Lituania menores de 18 años, es decir, los ciudadanos que tengan como mínimo 18 años pueden ser reclutados para el servicio militar activo, mientras que el requisito del servicio militar obligatorio (o servicios de defensa nacional alternativos) se aplica a los ciudadanos a partir de los 19 años. En virtud de las leyes de la República de Lituania, el reclutamiento forzoso o coercitivo para el servicio militar de niños menores de 18 años acarrea responsabilidad penal.

524. A efectos del artículo 4 de este Protocolo, el 10 de diciembre de 2002 el Parlamento añadió el artículo 340 al Código Penal vigente hasta el 1º de mayo de 2003. En el artículo 340 se establece la responsabilidad penal por el alistamiento de niños para el servicio militar y su utilización en hostilidades. De acuerdo con ese artículo, el reclutamiento de personas menores de 18 años para el servicio militar en grupos armados, distintos de los pertenecientes a las fuerzas militares del Estado, o la participación de esos niños en hostilidades se sanciona con penas de prisión de tres a diez años.

525. Las disposiciones del Protocolo Facultativo se incorporan en el artículo 105 del Código Penal sobre el empleo forzoso de civiles o prisioneros de guerra en un ejército hostil, que entró en vigor el 1º de mayo de 2003. De conformidad con el párrafo 1 de este artículo, una persona que durante una guerra, un conflicto armado internacional, una ocupación o anexión que viole el derecho internacional humanitario, obligue a civiles o prisioneros de guerra a servir en un ejército hostil, los utilice como escudo humano en una operación militar, aliste o reclute niños menores de 18 años para que presten servicios en las fuerzas armadas o los haga participar en hostilidades será castigada con una pena de prisión de tres a diez años. El párrafo 2 del artículo 105 del Código Penal refuerza la disposición vigente antes de 1º de mayo de 2003 relativa al reclutamiento de niños para el servicio militar en grupos armados, distintos de los pertenecientes a las fuerzas militares del país de origen. No obstante, además del alistamiento de niños para el servicio militar, se tipifica como delito su reclutamiento y se amplía la duración de la pena máxima posible de 10 a 12 años de prisión. Ello significa que, en virtud del párrafo 2 del artículo 105 del Código, una persona que aliste o reclute niños menores de 18 años para el servicio militar en grupos armados que no pertenezcan a las fuerzas armadas nacionales o utilice a esos niños a los efectos de una operación militar será castigada con una pena de prisión de entre 3 y 12 años. Las disposiciones del artículo 105 del Código Penal tienen efecto retroactivo (párrafo 3 del artículo 3) y no están sujetas a un plazo de prescripción (apartado 7 del párrafo 5 del artículo 95).

Administración de la justicia de menores

Artículo 40 - Menores en procesos penales

526. Durante la aplicación de la reforma del sistema penal en Lituania se aprobaron tres Códigos, que entraron en vigor el 1º de mayo de 2003, a saber, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, y el Código de Cumplimiento de Penas, que regula de manera diferente la responsabilidad penal, los derechos y garantías procesales y el procedimiento de cumplimiento de pena aplicables a los menores.

527. Respecto de los derechos y garantías procesales aplicables a los menores, cabe señalar que el Código de Procedimiento Penal les otorga el derecho a solicitar asistencia letrada y a impugnar la legalidad de la privación de libertad en pie de igualdad con las demás personas.

528. El Código de Procedimiento Penal contiene un artículo especial que exige el cumplimiento de los siguientes derechos y garantías fundamentales a efectos de la protección de los derechos de la persona en los procesos penales:

- 1) Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas en el Código de Procedimiento Penal y con arreglo al procedimiento establecido en éste;
- 2) Toda persona que sea privada de su libertad en virtud de detención o prisión debe ser informada sin demora de las razones de ello en un idioma que comprenda;
- 3) Toda persona que sea privada de libertad en virtud de detención o prisión tendrá derecho a recurrir ante un tribunal, a fin de éste decida a la brevedad posible sobre la legalidad de su prisión;
- 4) Toda persona que haya sido ilegalmente detenida o presa tendrá el derecho efectivo a obtener reparación;
- 5) Toda persona detenida o presa por imputársele un cargo penal tendrá derecho a ser oída públicamente y con las debidas garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial;
- 6) Toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme al procedimiento establecido en virtud del Código de Procedimiento Penal y reconocido mediante un fallo judicial de carácter ejecutivo;
- 7) Durante el proceso, toda persona acusada de un delito tendrá derecho a ser informada sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de la acusación formulada contra ella, a disponer del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa, a interrogar o hacer interrogar a los testigos de cargo, y a ser asistida gratuitamente por un intérprete, si no comprende o no habla lituano;
- 8) Durante el proceso, toda persona acusada de un delito tendrá derecho a defenderse personalmente o ser asistida por un defensor de su elección; y a que se le nombre defensor de oficio, gratuitamente, si careciere de medios suficientes para pagarlo conforme al procedimiento establecido por ley que regula la disposición de asistencia letrada garantizada por el Estado;
- 9) Toda persona tendrá derecho a que se respete plenamente su intimidad, domicilio y correspondencia personal y sus conversaciones telefónicas, mensajes telegráficos y otras comunicaciones y los de su familia. Durante el proceso penal esos derechos humanos pueden verse restringidos en los casos y manera establecidos con arreglo al Código de Procedimiento Penal;

- 10) Toda persona a la que se reconozca como víctima tiene derecho a exigir que se identifique al autor del delito y a que se le castigue debidamente, así como a recibir una compensación por los daños y perjuicios ocasionados por el delito.

529. Con miras a garantizar que las personas gozan de esos derechos, y que éstos están garantizados, en todas las etapas del proceso penal, el juez, el fiscal y el funcionario encargado de la instrucción deben explicar a los participantes en éste sus derechos procesales y velar por que puedan hacer uso de ellos.

530. Pese a no incluir un capítulo independiente que defina las características específicas de la condición procesal de los menores, el Código de Procedimiento Penal contiene disposiciones que regulan algunos aspectos de los procesos relacionados con menores.

531. A fin de acortar la fase de instrucción, en el Código de Procedimiento Penal se estipula que el período de la primera detención no podrá ser superior a tres meses. No obstante, el Código vigente hasta el 1º de mayo de 2003 preveía la posibilidad de imponer una detención (arresto) antes del juicio de hasta seis meses. Con miras a reducir el período de detención preventiva de los menores se estableció que cuando se amplíe la duración de esta medida previa al juicio a causa de la especial complejidad o del amplio alcance del caso, el plazo final no excederá de 12 meses. Debido a ello, el Código de Procedimiento Civil adoptado recientemente obliga al juez a dictar sentencia sobre la ampliación de la duración del arresto o la denegación de esa ampliación, si determina que dentro de los dos últimos meses de la detención impuesta como medida preventiva no se practicaron diligencias de instrucción y el fiscal no notificó ninguna razón objetiva para no llevarlas a cabo.

532. Algunos artículos del Código de Procedimiento Penal regulan el procedimiento de examen de los testigos y las víctimas menores y las características específicas de ese examen. El Código dispone que la participación del abogado defensor es obligatoria en la investigación de casos relativos a delitos supuestamente cometidos por un menor o imputados a éste. Además, a instancias de los participantes en el juicio o por iniciativa del tribunal, se puede invitar a un representante del organismo estatal de protección de los derechos del niño o a un psicólogo a que tome parte en el interrogatorio de un acusado menor de 18 años y brinde asistencia en el examen del menor teniendo en cuenta su madurez social y psicológica.

533. Al determinar la edad mínima por debajo de la cual no existe la capacidad de infringir la legislación en materia penal, el Código Penal fija el límite de edad general de 16 años. No obstante, en el caso de algunos delitos se estipula un límite de edad inferior. En el párrafo 2 del artículo 13 del Código se establece que una persona que haya cumplido los 14 años antes de la comisión de un delito podrá ser considerado responsable de:

- 1) Asesinato (art. 129);
- 2) Atentado grave contra la salud (art. 135);
- 3) Violación (art. 149);
- 4) Hostigamiento sexual (art. 150);

- 5) Hurto (art. 178);
- 6) Robo (art. 180);
- 7) Delincuencia organizada (art. 181);
- 8) Destrucción o daño a la propiedad (párrafo 2 del artículo 187);
- 9) Tenencia de armas de fuego, munición y explosivos (art. 254);
- 10) Tenencia de estupefacientes o sustancias psicotrópicas (art. 263);
- 11) Daños a vehículos o sus accesorios interiores (párrafo 2 del artículo 280).

534. Información sobre la investigación de causas penales de menores en el Tribunal de Primera Instancia durante el período 2000-2002.

	2000	2001	2002
Número de causas sin resolver al principio del período que se examina	708	531	475
Causas recibidas durante el período que se examina	1.859	1.891	1.913
Causas resueltas durante el período que se examina:			
- Causas examinadas objeto de fallo	1.853	1.771	1.732
- Causas concluidas durante la audiencia preliminar y la fase de juicio oral	96	90	101
- Imposición de un tratamiento obligatorio a los autores de delitos no responsables penalmente	7	5	3
- Causas en las que se ordena la práctica de nuevas diligencias en la audiencia preliminar o en la fase de juicio oral	58	64	63
- Causas deferidas a la jurisdicción competente después de incoarse la causa	21	22	7
- Causas deferidas a la jurisdicción competente sin que se haya incoado la causa	5	9	5
- Total de causas resueltas (suma total de las columnas 3 a 7)	2.035	1.952	1.906
De las causas investigadas durante el período que se examina:			
- Personas acusadas	2.799	2.642	2.571
- Personas absueltas	28	31	25
- Personas cuyas causas se concluyeron	153	140	180
- Personas en cuyas causas se ha dictado la práctica de nuevas diligencias	98	106	105
Acumulación de causas	11	13	23
Número de causas no resueltas al final del período que se examina	521	477	493

Fuente: Datos facilitados por la Administración Nacional de Tribunales.

535. El Programa de justicia penal para menores establecido entre 2000 y 2002 fue financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Con el objetivo de capacitar a los

funcionarios para tratar con los niños, ya sean víctimas o delincuentes, en Vilna se organizaron cursos de perfeccionamiento de competencias con el título de "Justicia penal para menores" destinados a investigadores, agentes de la policía penal y de la policía de menores. El número de ciclos de estos cursos asciende a 14. Finalizaron los cursos 460 policías y funcionarios de la Oficina del Fiscal, centros de educación especial, hogares para niños y escuelas para jóvenes. En 2002 se realizó un estudio de los investigadores y agentes de la policía penal y municipal en todas las comisarías a fin de definir los problemas con que se enfrentan los agentes y conocer sus opiniones sobre la labor de los servicios que trabajan con delincuentes juveniles y las razones de la delincuencia juvenil, entre otras cosas. Se llevó a cabo un estudio de los niños en edad escolar de Vilna en colaboración con el Centro de Derechos Humanos de Lituania. Este estudio tenía por objeto determinar la actitud de los alumnos de Vilna respecto a algunos problemas de la justicia de menores, a saber, el trabajo de la policía, los motivos de la delincuencia juvenil y la opinión sobre la información acerca de la justicia de menores facilitada en los medios de comunicación. En diciembre de 2002 se emprendió un estudio sociológico en el que se formularon preguntas a 1.032 menores de entre 14 y 18 años pertenecientes al grupo de riesgo. El propósito de este estudio es establecer la actitud de los menores respecto de la labor realizada por la policía, las causas de la delincuencia juvenil y la experiencia de cooperación con sus agentes. Los resultados de los estudios se utilizarán para mejorar el trabajo de la policía y las condiciones de los menores que están en contacto con ésta.

536. A fin de aplicar el Programa de justicia penal para menores, el Ministerio de Educación y Ciencia está elaborando el marco normativo legal necesario para el funcionamiento del sistema de justicia de menores. En 2002 se desarrolló y aprobó mediante la resolución del Gobierno de la República de Lituania N° 581, de 9 de mayo de 2003, el Concepto de Ley sobre la supervisión mínima e intermedia de los menores. El propósito de esta ley, que se encuentra en fase de redacción, es crear el sistema de supervisión mínima e intermedia de los delincuentes menores que muestran un comportamiento anómalo que tenga en cuenta los derechos del niño y esté orientado hacia la asistencia social, pedagógica y psicológica.

Artículo 37 - Niños privados de libertad e imposición de penas

537. Con miras a garantizar la inviolabilidad de la libertad personal, la Constitución de la República de Lituania dispone que nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias. Nadie podrá ser privado a nadie de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley con arreglo a los procedimientos establecidos en éstos. En virtud de la Constitución, una persona detenida en flagrante delito debe ser llevada ante el tribunal en el plazo de 48 horas a fin de determinar, en presencia del detenido, la validez de la detención. En el caso de que el tribunal no dicte el arresto de esa persona, se la pondrá en libertad inmediatamente.

538. A diferencia del Código Penal vigente antes del 1° de mayo de 2003, el que se ha aprobado recientemente contiene un capítulo independiente que regula las características específicas de la responsabilidad penal de los menores con objeto de:

- 1) Garantizar que la responsabilidad penal corresponde a la edad y la madurez social de esas personas;
- 2) Limitar la aplicación de penas de prisión y aumentar las posibilidades de aplicar medidas correctivas alternativas a esas personas;

- 3) Prestar asistencia al menor para que cambie su modo de vida y comportamiento, combinando la pena por el delito cometido con el desarrollo de su personalidad y educación y la eliminación de las causas de su conducta ilegal;
- 4) Evitar que el menor cometa nuevos delitos.

539. El Código Penal establece también el límite de la mayoría de edad de las personas. Todas las disposiciones son aplicables a los menores que en el momento de la comisión del delito tenían menos de 18 años. No obstante, el tribunal puede decidir aplicar algunas disposiciones válidas en el caso de los menores a personas que en el momento de la comisión del delito contaban con 18 años, pero no habían cumplido los 21.

540. A efectos de la reglamentación de las cuestiones relacionadas con la privación de libertad de los menores, un capítulo especial del Código Penal, que regula las características específicas de la responsabilidad penal de éstos, faculta al tribunal para que prive de libertad a un menor durante un período determinado, siempre que tenga razones para suponer que otros tipos de castigo encaminados a corregir el comportamiento ofensivo no son eficaces o si el menor ha cometido un delito serio o grave. Asimismo, se dispone que cuando se imponga un castigo en forma de privación de libertad, éste deberá representar, como mínimo, la mitad de la pena mínima establecida en la sanción contemplada en el artículo del Código con arreglo al que se juzga al menor (art. 91).

541. Al imponer una pena a un menor de conformidad con el artículo 91 del Código Penal, el tribunal toma en consideración sus condiciones de vida y de educación, su estado de salud y madurez social, las medidas correctivas aplicadas previamente y su eficacia, y su comportamiento tras la comisión del delito.

542. Teniendo en cuenta el objetivo mencionado anteriormente de limitar los casos de privación de libertad y basarse más en las medidas correctivas, el Código Penal prevé la posibilidad de sustituir las penas de privación de libertad impuestas a los menores por las siguientes medidas correctivas:

- 1) Amonestación;
- 2) Indemnización por daños a la propiedad o su destrucción;
- 3) Trabajo correctivo gratuito;
- 4) Colocación bajo el cuidado y supervisión de los progenitores u otras personas físicas y jurídicas que se ocupen de los niños;
- 5) Restricciones a la conducta para los menores que están sometidos a determinadas obligaciones o prohibiciones mediante sentencia judicial; y
- 6) Colocación en un establecimiento correccional especial.

El tribunal puede imponer a un menor un máximo de tres medidas correctivas compatibles.

543. De conformidad con la Convención que establece que no se puede imponer la pena capital ni cadena perpetua a los niños, el 21 de diciembre de 1998 se abolió la pena de muerte en la República de Lituania y el 22 de junio de 1999 se ratificó el Protocolo N° 6 al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales relativo a la Abolición de la Pena de Muerte. El 2 de octubre de 2001, Lituania ratificó el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (1989). El Código Penal prohíbe el encarcelamiento de menores durante más de diez años (art. 90), es decir, los menores no pueden ser condenados a cadena perpetua.

544. Según el Código Penal, el tribunal puede aplazar el cumplimiento de la pena aplicada de uno a tres años respecto del menor a quien se le impuso la pena, se detuvo o privó de libertad por un delito intencionado por un máximo de cuatro años o por un delito cometido por negligencia (art. 92). No obstante, cuando un menor comete por primera vez un delito de negligencia o un delito de gravedad media o un delito intencionado grave, el tribunal, en cumplimiento del Código Penal, puede eximir por completo a ese menor de su responsabilidad penal (art. 93). En esos casos el tribunal puede dictar medidas correctivas.

545. Con arreglo al Código Penal, el tribunal también puede ordenar la libertad condicional antes de que se cumpla la pena total de prisión o atenuar la pena de privación de libertad a las personas que no hubieran cumplido los 18 años cuando cometieron el delito.

546. A fin de proteger al niño de la privación o restricción arbitrarias de su libertad, en el artículo 49 de la Ley fundamental de protección de los derechos del niño se exige la obtención de una sentencia judicial antes de colocar al niño en un establecimiento correccional especial.

547. Las condiciones y las características específicas de la colocación de menores en lugares de reclusión se regulan mediante el Código de Cumplimiento de Penas que, desde mayo de 2003, sustituye al Código de Trabajo Correctivo que se aplicaba anteriormente.

548. El Código de Cumplimiento de Penas establece los principios no definidos con claridad en el Código de Trabajo Correctivo aplicado anteriormente que regulaba las relaciones jurídicas. En observancia del principio de justicia consagrado en el Código, el único fundamento válido para cumplir una pena es el fallo acusatorio con carácter ejecutorio dictado por el tribunal de la República de Lituania. En los casos previstos en los tratados internacionales suscritos por este país, la ejecución de los fallos acusatorios (sentencias) de un tribunal extranjero o una autoridad jurídica internacional constituyen la base para el cumplimiento de las penas. Asimismo, el Código garantiza el respeto de un principio más importante en el cumplimiento de las penas impuestas por el tribunal, es decir, el principio de humanidad que exige que no se someta a tortura u otros tratos crueles o degradantes a una persona que cumple una pena. A fin de proteger la intimidad del acusado, éste no puede ser utilizado para ninguna prueba médica, biológica o científica incluso si se realiza con su consentimiento.

549. El Código de Cumplimiento de Penas establece que los menores que se encuentren bajo arresto permanezcan separados de los adultos. A efectos del Código, los menores y los adultos deben ser encarcelados en establecimientos penitenciarios diferentes y los menores deben estar separados o aislados de los adultos en las instituciones de tratamiento médico de los centros de reclusión.

550. Número de menores en establecimientos penitenciarios (a comienzos del año):

	2001	2002	2003
Total	201	299	306
Acusados	69	183	222
Detenidos	132	116	84

Por sexo	2001	2002	2003
Niños	68	179	218
Niñas	1	4	4

Por duración de la pena	2001	2002	2003
hasta 6 meses	-	5	7
de 6 meses a 1 año	6	12	6
de 1 a 3 años	37	102	124
de 3 a 5 años	15	51	64
de 5 a 10 años	11	13	21

Fuente: Datos facilitados por el Departamento de Prisiones, dependiente del Ministerio de Justicia.

551. A efectos del Código de Cumplimiento de Penas, los reformatorios de menores se consideran uno de los tipos de instituciones correctivas disponibles. Las actividades de estos reformatorios se regulan mediante un artículo independiente del Código. La pena de prisión en los reformatorios de menores es cumplida por los menores y los adultos que permanecen encarcelados en esos establecimientos si han rectificado de manera evidente su comportamiento y si, a fin de reforzar la mejoría de su comportamiento, resulta conveniente que sigan internados en reformatorios de menores hasta que cumplan su pena, aunque no después de que hayan alcanzado los 21 años.

552. Los menores en espera de juicio, y una vez celebrado éste, permanecen reclusos en el Hogar Tutelar de Menores - Colonia de Reeducción por el Trabajo de Kaunas para niñas menores. Según los datos del 1º de julio de 2001, el Hogar Tutelar de Menores - Colonia de Reeducción por el Trabajo de Kaunas, con una capacidad oficial para 398 personas, acogía a 132 menores y, a 1º de mayo de 2003, a 123 mientras que el número de acusados, a 1º de julio de 2001, ascendía a 101 y, a 1º de mayo de 2003, a 159. Los datos de 1º de mayo de 2003 indican que 4 menores acusadas estaban encarceladas en el reformatorio de Panevėžys (anteriormente las menores permanecían reclusas en el Hogar Tutelar de Menores - Colonia de Reeducción por el Trabajo de Kaunas).

553. Los menores acusados que cumplen una pena de prisión en reformatorios se clasifican en grupos normales y grupos con problemas leves. En virtud del Código, los menores que integran el grupo con problemas leves disfrutan de más derechos. No obstante, con independencia del grupo a que pertenezcan, los menores tienen los mismos derechos garantizados a los menores acusados. Por ejemplo, los menores que cumplen una pena de prisión tienen derecho a recibir

una cantidad ilimitada de paquetes de frutas y hortalizas y otros suministros, que se excluyen del número total de paquetes y entregas que tienen derecho a recibir. Los menores tienen derecho a por lo menos dos horas de actividad al aire libre. Además, los menores acusados que hayan cumplido como mínimo un tercio de la pena impuesta por una sentencia judicial pueden realizar una visita de tres días a su casa cada tres meses.

554. En 2005 el Hogar Tutelar de Menores - Colonia de Reeducción por el Trabajo de Kaunas tiene previsto acondicionar tres salas para reuniones de larga duración. Los menores reclusos en este reformatorio pronto podrán mantener encuentros prolongados con sus familias en salas especiales.

555. El Código también estipula salvaguardias adicionales para los menores. Prohíbe el uso de medidas especiales contra éstos tales como perros adiestrados, chorros de agua y armas de fuego (excepto esposas y grilletos), salvo en caso de agresión y resistencia armada o por la fuerza de los propios presos.

556. El Código de Procedimiento Penal garantiza el derecho de las personas privadas de su libertad a impugnar la validez de esta privación y otras medidas procesales. Con arreglo al Código, el acusado tendrá derecho a recurrir una sentencia judicial de privación de libertad según el procedimiento de apelación o casación. El Código también prevé la posibilidad de apelar contra las diligencias y las resoluciones de los funcionarios encargados de la instrucción y los fiscales.

557. En la actualidad se ejecutan ocho programas de trabajo correctivo y rehabilitación social para menores, a saber, el programa de prevención del uso indebido de estupefacientes, el programa de prevención de la violencia, el programa de prevención de autolesiones, el programa de habilidades sociales titulado "Piensa por ti mismo", el programa de adaptación, el programa de preparación para la puesta en libertad, el programa de ayuda social y el programa de terapia artística. Pese a que el número de programas se redujo (en 2001 se establecieron 11 programas), la calidad de su preparación, organización y ejecución mejoró de manera considerable. El entrenamiento físico y el trabajo en la biblioteca no se consideraron en los programas, al tratarse de actividades habituales realizadas periódicamente.

Artículo 39 - La recuperación física y psicológica y la reintegración social del niño

558. En la ejecución del Programa nacional contra la explotación comercial y el abuso sexual de los niños, en 2003 el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo elaboró recomendaciones metódicas para la rehabilitación y la reintegración de los niños que han sido víctimas de abuso sexual y sus familias, dirigidas a psicólogos, trabajadores sociales y asistentes sociales. Estas recomendaciones se publicarán en 2004. En 2003, el Ministerio de Salud preparó recomendaciones metódicas para diagnosticar casos en que los niños han sido víctimas de abuso.

559. Cuando se haya terminado el Programa nacional contra la explotación comercial y el abuso sexual de los niños en 2004, se preparará el Programa de rehabilitación y reintegración de los niños que han sido víctimas de abuso sexual y explotación comercial, con miras a prestar asistencia psicológica, jurídica y social calificada y oportuna a dichos niños.

560. Véanse los comentarios sobre los artículos 19 y 37 de la Convención.

Protección contra la explotación, incluida la recuperación física y psicológica y la reintegración social

Artículo 32 - Protección contra la explotación económica y el trabajo infantil

561. La edad mínima de empleo de los jóvenes establecida por las leyes y otras disposiciones legales de Lituania se ajusta a las disposiciones del Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo (1973) de la OIT, y la Directiva 94/33/CE del Consejo Europeo, de 22 de junio de 1994, relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo.

562. El Código de Trabajo vigente desde el 1º de enero de 2003 establece que una persona adquiere plena capacidad legal en las relaciones laborales y la aptitud para disfrutar los derechos laborales y asumir obligaciones de trabajo al cumplir 16 años de edad. Este Código y otras leyes laborales establecen los casos que se exceptúan.

563. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 277 del Código de Trabajo, el Gobierno aprueba el procedimiento de contratación de jóvenes, la vigilancia de su salud y la evaluación de su capacidad de realizar trabajos específicos, horarios de trabajo, la lista de trabajos prohibidos para los jóvenes y la lista de factores peligrosos y nocivos.

564. Los puntos 33 y 34 del Procedimiento para emplear a personas menores de 18 años, examinar su salud y determinar su aptitud para un trabajo en particular, la lista de horarios de trabajo, trabajos prohibidos y factores peligrosos y nocivos para la salud, aprobado por la resolución gubernamental N° 138, de 29 de enero, prohíbe el empleo de jóvenes (menores de 18 años) en trabajos en cuyo entorno pueda haber factores peligrosos y nocivos para la salud.

565. Las listas de trabajos prohibidos para los jóvenes y de factores peligrosos y nocivos para su salud se compilaron en cumplimiento del artículo 7 de la Directiva 94/33/CE.

566. El Código de Trabajo establece condiciones especiales en las que se puede celebrar un contrato de empleo para trabajos ligeros con una persona de 14 a 16 años de edad. El párrafo 2 del artículo 104 del Código de Trabajo estipula que, en caso de empleo de un menor de 14 a 16 años de edad, el empleador debe pedir el certificado de nacimiento del menor, el consentimiento escrito de la escuela y de uno de los progenitores u otro representante legal del niño, y también el permiso de su pediatra.

567. La edad mínima de empleo establecida en el Código de Trabajo se aplica a todas las categorías de trabajos, incluido el trabajo en la agricultura, en el hogar y en negocios familiares. Las condiciones de trabajo para las personas de 14 a 16 años de edad se aplican cuando éstas se emplean en trabajos ligeros, cuya lista fue aprobada por la resolución gubernamental N° 138 de 29 de enero de 2003. Dicha resolución prevé que la posibilidad de emplear a un joven (menor de 18 años de edad) para un trabajo en particular la establecen los especialistas de atención sanitaria (médicos). La determinación de la aptitud para realizar trabajos particulares se especifica en un certificado médico que los jóvenes menores de 18 años deberán presentar a su empleador. Los jóvenes deben someterse a exámenes médicos obligatorios cuando empiezan a trabajar y posteriormente cada año hasta que cumplan 18 años. Los exámenes médicos obligatorios se realizan durante las horas de trabajo. El empleador tiene la obligación de pagar a

sus empleados el salario promedio por el tiempo de trabajo que le tomó al empleado someterse al examen médico (párrafo 6 del artículo 265 del Código de Trabajo).

568. Antes de emplear a jóvenes, el empleador informa a estas personas y a sus padres u otros representantes legales acerca de los posibles peligros y las medidas para prevenirlos. Cuando se celebra un contrato de empleo con un joven, antes de firmar dicho contrato el empleador debe informar al joven, con constancia firmada, acerca de las condiciones del trabajo futuro, las reglas de procedimiento del trabajo y otras disposiciones legales que rigen sus condiciones de empleo, y darle instrucciones sobre cuestiones de seguridad en el empleo antes de permitirle empezar a trabajar.

569. El Procedimiento relativo a empleo de menores de 18 años, el examen de su salud y la evaluación de su aptitud para un trabajo en particular, la lista de horarios de trabajo, los trabajos prohibidos y los factores peligrosos y nocivos para la salud, especifica que los trabajos ligeros son los seguros, que no entrañan para el niño ningún peligro en cuanto a su salud, desarrollo y asistencia a la escuela, y también los trabajos seguros que son apropiados para los niños, que se incluyen en los programas educacionales. Los niños pueden realizar durante las vacaciones u otros días que no tienen que asistir a la escuela los trabajos ligeros permitidos. La lista mencionada establece un procedimiento separado para el empleo de niños (personas de 14 a 16 años de edad). Todo empleador que celebre un contrato de trabajo con niños de 14 a 16 años de edad debe presentar a la escuela del niño, a uno de sus progenitores o a cualquier otro representante legal y al pediatra una descripción de las condiciones del contrato, y obtener permiso de la escuela, de uno de los progenitores o un representante legal y un permiso (certificado) del pediatra del niño que contenga una evaluación de su salud y de su aptitud para realizar los trabajos descritos en el contrato de trabajo. El empleador tiene la obligación de informar a la dependencia territorial de la Inspección Laboral del Estado acerca de los contratos de trabajo celebrados dentro de un plazo de 3 días hábiles desde la fecha de su firma, especificando quiénes son las personas que han dado las aprobaciones y el permiso relativos al empleo del niño y describiendo las condiciones del contrato (carácter del trabajo ligero, funciones del trabajo, duración del trabajo, descansos, salario fijo por el trabajo).

570. Cuando se modifique el contrato de trabajo celebrado con un menor, el empleador debe observar los procedimientos (prácticas) descritos en el párrafo 569 del presente informe.

571. El contrato celebrado con un menor puede disolverse en cualquier momento a solicitud del menor, uno de sus progenitores u otro representante legal, su pediatra o la escuela a la que asiste. Cuando se disuelve un contrato con un niño, el empleador debe informar al respecto a la dependencia territorial de la Inspección Laboral del Estado especificando la identidad de las personas que solicitaron la disolución del contrato y las razones para ello.

572. El Código de Trabajo obliga a todas las empresas a compilar listas de sus empleados menores de 18 años de edad y les prohíbe emplear a dichos menores en más de un lugar de trabajo si el número total de horas supera el número permitido conforme a la Ley de seguridad e higiene en el trabajo. El párrafo 1 del artículo 41 de dicha ley y la resolución gubernamental N° 138, de 29 de enero de 2003, establecen las siguientes horas de trabajo para los jóvenes:

- 1) Respecto a los adolescentes: por lo menos 8 horas incluidas las horas escolares diarias y un máximo de 40 horas semanales incluidas las horas escolares semanales.

- 2) Respecto a los niños (empleados en trabajos ligeros): hasta 2 horas en una jornada escolar y 12 horas semanales en el caso de trabajo realizado durante el trimestre o el semestre fuera de las horas fijadas para la asistencia a la escuela, o 7 horas diarias y 35 horas semanales en el caso de trabajo realizado durante un período de por lo menos una semana cuando la escuela está cerrada (estos límites pueden aumentarse a 8 horas diarias y 40 horas semanales en el caso de niños que han cumplido 15 años de edad).
- 3) Respecto a los jóvenes: hasta 8 horas diarias y 40 horas semanales cuando se trata de trabajo realizado en un plan combinado de trabajo/capacitación o un plan de trabajo o estadía en la empresa. El tiempo mencionado respecto a los jóvenes incluido en el plan combinado de trabajo/capacitación incluye el tiempo de trabajo en la empresa y el tiempo de asistencia a la escuela.

573. El período de descanso continuo que ha fijado para los jóvenes la resolución gubernamental N° 138, de 29 de enero 2003, es el siguiente: respecto a los niños, un mínimo de 14 horas consecutivas por cada período de 24 horas; respecto a los adolescentes, un mínimo de 12 horas consecutivas desde las 22.00 hasta las 6.00 horas. Los jóvenes cuyo tiempo de trabajo diario excede las 4 horas tienen derecho a un descanso adicional de por lo menos 30 minutos durante ese tiempo. Dicho descanso debe incluirse en el tiempo de trabajo. Se debe proporcionar a los jóvenes por lo menos 2 días consecutivos de descanso semanales, y uno de esos días debe ser domingo. El tiempo máximo de trabajo y el período mínimo de descanso establecido para los jóvenes concuerda con las disposiciones de la Directiva 94/33/CE del Consejo Europeo, de 22 de junio de 1994, relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo.

574. El trabajo a tiempo parcial diario o semanal se establece a solicitud de todo empleado menor de 18 años de edad (apartado 4 del párrafo 1 del artículo 146 del Código de Trabajo). El trabajo a tiempo parcial establecido para los jóvenes no debe limitar las garantías aplicables a ellos en virtud de disposiciones legales: la duración de las vacaciones anuales, el cálculo de la duración del servicio, la mejora de las capacidades y el ascenso de empleados.

575. Empleo por grupos de edad.

En 2001

	Total de empleos	Hombres	Mujeres	De zonas urbanas	De zonas rurales
Total de empleos, por edades	1.351.789	664.468	687.321	944.227	407.562
15	316	99	217	0	316
16	511	390	121	0	511
17	840	770	70	363	477
18	2.950	1.924	1.026	1.508	1.442
19 o más	1.347.172	661.285	685.887	942.356	404.816

Fuente: Datos proporcionados por la Oficina de Estadísticas de Lituania.

En 2002

	Total de empleos	Hombres	Mujeres	De zonas urbanas	De zonas rurales
Total de empleos, por edades	1.405.877	707.824	698.053	973.320	432.557
15	232	150	82	86	146
16	563	451	112	107	456
17	1.439	1.247	192	378	1.061
18	2.663	1.836	827	1.292	1.371
19 o más	1.400.980	704.140	696.840	971.457	429.523

Fuente: Datos proporcionados por la Oficina de Estadísticas de Lituania.

576. Se prohíbe a las personas menores de 18 años de edad realizar trabajos que superen su capacidad física y psicológica; trabajos que impliquen la exposición a agentes tóxicos, cancerígenos, que produzcan mutaciones genéticas o sean nocivos para la salud; trabajos que impliquen la posible exposición a radiación ionizante u otros agentes peligrosos y/o nocivos; trabajos que entrañen un riesgo mayor de accidentes o enfermedades profesionales y trabajos que el joven no pueda desempeñar sin correr peligro por falta de experiencia o de atención a las medidas de seguridad.

577. Las leyes y otras disposiciones legales de Lituania sobre la prohibición del trabajo nocturno de los jóvenes se ajustan a las disposiciones del Convenio N° 90 de la OIT, relativo al trabajo nocturno de los menores en la industria, y de la Directiva 94/33/CE del Consejo Europeo respecto de la protección de los jóvenes en el trabajo. De conformidad con el párrafo 3 del artículo 154 del Código de Trabajo de Lituania, se prohíbe el trabajo nocturno a las personas menores de 18 años de edad. El horario nocturno se define como el tiempo comprendido entre las 22.00 horas y las 6.00 horas. A las personas de esa edad también se les prohíben trabajos que exijan estar de guardia en una empresa o en el hogar y hacer horas extraordinarias.

578. El párrafo 1 del artículo 265 del Código de Trabajo de Lituania estipula que los empleados menores de 18 años de edad deben someterse a un examen médico al empezar a trabajar y posteriormente cada año hasta que cumplan 18 años.

579. La Inspección Laboral del Estado, dentro de los límites de su competencia, al llevar a cabo la prevención de las violaciones de las leyes y de otras disposiciones legales que rigen la seguridad y la salud en el trabajo y las relaciones laborales, ejerce control sobre el cumplimiento de las leyes y otras disposiciones legales que rigen la aplicación de las garantías de seguridad y salud para las personas menores de 18 años.

580. En cumplimiento de la resolución gubernamental N° 1407, de 26 de noviembre de 2001, sobre la coordinación del control de las prácticas ilegales de trabajo, la Inspección Laboral del Estado del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo coordina las actividades de control del trabajo ilegal, en particular el trabajo de niños y jóvenes, que realizan la Junta de la Caja Estatal de Seguridad Social, la Inspección Fiscal del Estado del Ministerio de Hacienda, el Servicio de Investigación de Delitos Financieros del Ministerio del Interior, el Departamento de Policía del Ministerio del Interior y las dependencias territoriales de la Inspección Laboral del Estado.

581. La Inspección Laboral del Estado, en su condición de coordinadora del control de las prácticas de trabajo ilegal y de las actividades de las autoridades e instituciones mencionadas, dentro de los límites de su competencia, elabora métodos y recomendaciones relativos a las prácticas de trabajo ilegal, organiza seminarios, establece el procedimiento de cooperación entre los funcionarios de las autoridades y las instituciones de supervisión en la organización de inspecciones conjuntas, analiza los resultados del control y formula conclusiones a todas las autoridades e instituciones que ejercen control sobre el trabajo ilegal, organiza actividades educacionales dirigidas al desarrollo de intolerancia sobre las prácticas de trabajo ilegal, anima a la población a participar en la detección de tales prácticas y aplica otras medidas. Cuando descubre actividades de trabajo ilegal durante las verificaciones, la Inspección Laboral del Estado, en cumplimiento del procedimiento establecido en virtud del Código de Infracciones Administrativas, elabora un Protocolo de infracciones administrativas y lo somete a los tribunales. Según los datos de dicha Inspección, no se notificaron prácticas de trabajo ilegal de niños y jóvenes entre 2001 y 2002.

582. El párrafo 3 del artículo 41 del Código de Infracciones Administrativas define las sanciones relativas a las prácticas de trabajo ilegal establecidas. El trabajo ilegal acarrea para los empleadores o su personal autorizado una multa de 3.000 a 10.000 litai por cada persona empleada ilegalmente. Los mismos actos cometidos por una persona que ya ha sido objeto de sanción disciplinaria por la violación del párrafo 1 de dicho artículo acarrearán para los empleadores o su personal autorizado una multa de 10.000 a 20.000 litai por cada persona empleada ilegalmente.

583. Las sanciones dispuestas por el artículo 41 del Código de Infracciones Administrativas respecto de las violaciones establecidas de las leyes laborales y las disposiciones normativas de seguridad en el trabajo e higiene del trabajo acarrearán para los empleadores o su personal autorizado una multa de 500 a 5.000 litai.

584. La violación de las leyes laborales y de las disposiciones normativas de seguridad en el trabajo e higiene del trabajo acarrea para los superiores una multa de 300 a 3.000 litai y, para otros empleados, de 20 a 100 litai.

585. El 25 de marzo de 2003, el Parlamento de Lituania aprobó la Ley N° IX-1396 relativa a la ratificación del Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, adoptado el 17 de junio de 1999 en Ginebra. El propósito del Convenio es señalar a la atención las peores formas de trabajo infantil que existen en el mundo y fomentar la aplicación de medidas inmediatas y eficaces encaminadas a prohibir y eliminar ese tipo de trabajo en el menor plazo posible.

586. La encuesta sobre las opiniones de los niños y los jóvenes titulada "La Juventud Opina", que organizó el Comité Nacional Lituano para el UNICEF, reveló ciertas peculiaridades, por ejemplo, demostró que 6% de los niños lituanos son empleados esporádicamente (es decir, a veces los niños trabajan en empleos a tiempo completo o parcial remunerados). Según los datos de la encuesta, hay más niños que trabajan (9%) que niñas (3%); los menores empleados (9%) que se clasificaron en el grupo de nivel socioeconómico más bajo superan a los menores empleados (4%) que pertenecen al grupo de nivel socioeconómico intermedio/más alto; la proporción de niños empleados de las zonas rurales (9%) supera a la de los niños empleados de las zonas urbanas (5%).

Artículo 33 - Uso indebido de drogas

587. Desde 1995 Lituania participa en el proyecto internacional de encuestas de escuelas europeas sobre el uso indebido del alcohol y de otras drogas (ESPAD por sus siglas en inglés).

588. En 1999, la encuesta del ESPAD incluyó a 184 escuelas de educación general y 66 establecimientos de formación profesional y capacitación, y se interrogó a 5.039 estudiantes. La encuesta relativa al uso indebido confirmó que una gran mayoría de los estudiantes de 15 a 18 años de edad han fumado por lo menos una vez (85,5 % de los niños y 67,8 % de las niñas). Una cuarta parte de los estudiantes empiezan a fumar a la edad de 11 años o incluso antes. Los encuestados que notificaron haber fumado drogas también habían fumado cigarrillos. Casi la cuarta parte de los encuestados habían bebido alcohol 40 veces o más. La encuesta relativa al uso indebido reveló que entre 54 y el 70% de los estudiantes de 13 y menos años de edad ya habían probado la cerveza y el vino, más del 30% habían consumido bebidas alcohólicas fuertes y más del 20% se habían embriagado por lo menos una vez. El 73,6% de los estudiantes lituanos de 15 y 16 años de edad se habían embriagado por lo menos una vez en la vida. Según el tipo de escuela, el uso de drogas está más generalizado en los establecimientos de formación profesional y capacitación (conforme a lo que notificaron 19,3% de los encuestados de dichos establecimientos) que en las escuelas de educación general (conforme a lo que informaron 14,5% de los estudiantes). El 7,5% de los estudiantes informó que las drogas que habían usado por primera vez eran marihuana o hachís. El 9,9% de los encuestados declaró que los tranquilizantes y los somníferos habían sido las drogas que habían utilizado por primera vez. La encuesta relativa al uso indebido de drogas confirmó que es frecuente la práctica de fumar drogas (heroína en particular) y de combinar el alcohol con marihuana y píldoras.

589. La segunda encuesta del ESPAD se prevé para 2003.

590. Las actividades del Ministerio de Educación y Ciencia en este campo están encaminadas a garantizar un medio ambiente seguro y saludable para los niños, fomentando la prevención inicial de hábitos nocivos y medidas de intervención temprana, y a entablar relaciones de cooperación con asociados del sector social.

591. El tabaquismo es un problema particularmente urgente que una gran mayoría de establecimientos educacionales reconocen. El número de estudiantes de cursos superiores que fuman sigue aumentando, particularmente en los establecimientos de formación profesional y capacitación básicas para jóvenes y adultos. El 80% aproximadamente de los estudiantes fuman todos los días. En algunos establecimientos educacionales casi todos los muchachos de los cursos superiores fuman. El número creciente de niñas que fuman también es motivo de gran preocupación.

592. El consumo de bebidas alcohólicas también está generalizado. Muchos estudiantes empiezan a beber a una edad demasiado temprana. Algunas escuelas notifican un número considerable de casos de consumo de alcohol y de embriaguez. El aumento notable de las cifras anuales de estudiantes que beben en ciertos establecimientos de formación profesional y capacitación se puede atribuir al incremento de la producción de cerveza, a la publicidad y la organización de diversos festivales de cerveza o eventos en que se proporciona demasiada cerveza.

593. A pesar de la organización de numerosas campañas preventivas, la proliferación de los estupefacientes no ha disminuido. Hasta un 95% de los estudiantes conocen los nombres de muchos estupefacientes; sin embargo, muchos de ellos (más de la mitad) no conocen y no entienden los efectos adversos que tienen estas sustancias en el cuerpo humano y no creen que su uso indebido cause adicción. Creen en diferentes "mitos" acerca de estupefacientes suaves que "no son peligrosos".

594. El artículo 160 del Código Penal establece responsabilidad penal en los casos en que se hace participar a un menor en el uso de estupefacientes u otras sustancias intoxicantes, el artículo 161 en los casos en que se hace que un niño beba alcohol, el párrafo 2 del artículo 264 en los casos en que se incita a un niño a usar estupefacientes o sustancias psicotrópicas, y el artículo 261 en los casos en que se venden estupefacientes o sustancias psicotrópicas a menores.

Delitos (conforme a artículos del Código Penal vigentes hasta el 1º de mayo de 2003)	2000		2001		2002	
	Registrados	Sometidos al tribunal	Registrados	Sometidos al tribunal	Registrados	Sometidos al tribunal
Incitar a un menor a usar estupefacientes o sustancias psicotrópicas (párrafo 3 del artículo 232 del Código)	3	3	2	1	-	-
Hacer que un niño beba alcohol (párrafo 3 del artículo 241 del Código)	3	3	9	9	4	3
Hacer que un menor consuma, sin fines médicos, remedios y otras sustancias no estupefacientes que causan intoxicación (artículo 241 del Código)	-	-	3	3	-	-

Fuente: Datos proporcionados por el Ministerio del Interior.

595. El Código de Infracciones Administrativas establece responsabilidad penal de los padres o tutores en caso de que sus hijos menores de edad de 14-16 años utilicen estupefacientes o sustancias psicotrópicas sin receta médica. En 2002 el Código se complementó con una disposición por la que se hace responsables a los padres o tutores en caso de que sus hijos menores de edad adquieran estupefacientes o sustancias psicotrópicas, o los posean en pequeñas cantidades para fines que no sean la venta o la distribución de otro modo.

596. De conformidad con el artículo 178 del Código de Infracciones Administrativas, los padres o tutores (cuidadores) se consideran responsables en los casos en que sus hijos menores se embriaguen o consuman bebidas alcohólicas en lugares públicos.

597. Procurando proteger a los niños de las bebidas alcohólicas y a fin de hacer más grave la responsabilidad establecida cuando éstos usan indebidamente el alcohol, se puso en vigor una nueva versión del artículo 180 del Código de Infracciones Administrativas, el 6 de febrero de 2002, que establece mayor responsabilidad en caso de que se compre o se proporcione de cualquier otra manera bebidas alcohólicas destinadas a menores con el propósito de que éstos las consuman (anteriormente, se castigaba al responsable sólo por hacer que un menor de edad bebiese). En 2002 los oficiales de la policía pública descubrieron 453 violaciones de la Ley administrativa de conformidad con el artículo mencionado (403 en 2001 y 314 en 2000).

598. En 2002, el artículo 185 sobre la compra o el suministro de cualquier otra manera de productos del tabaco a un menor se agregó al Código de Infracciones Administrativas.

599. A fin de impedir el tráfico ilícito de medicamentos que tienen efectos narcóticos y proteger a los niños contra el uso de sustancias (medicamentos) estupefacientes, los funcionarios del departamento de policía preventiva tienen la obligación de visitar a los propietarios y empleados de farmacias e informarles acerca de la responsabilidad penal en que incurren en caso de actividades ilícitas con medicamentos.

600. A partir del 1º de julio de 2001, la Junta de fiscalización de estupefacientes de Lituania estableció una línea telefónica especial para todas las personas que deseen notificar problemas relacionados con las drogas.

601. Los objetivos principales en la esfera de la prevención de drogas es aumentar la conciencia pública y velar por la educación y la salud de los niños y los jóvenes. Con miras a impedir el uso ilícito de sustancias que tienen efectos psicóticos en los menores (estudiantes) y la circulación no autorizada de dichas sustancias en establecimientos educacionales, y con el propósito de ejecutar el Programa de 1999-2003, el Gobierno de Lituania adoptó la resolución N° 437, de 2 de abril de 2002, sobre la aprobación del procedimiento para la pronta identificación de niños (estudiantes) que usan sustancias psicotrópicas, la cual regula la detección del uso de estupefacientes y otras sustancias psicotrópicas y los exámenes (pruebas) médicos de los menores (estudiantes). Muchas escuelas han establecido actividades preventivas realizadas por grupos para prevenir el uso indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, en cuya labor participan los inspectores de asuntos de menores de las comisarías de policía, el personal de los organismos para la protección de los derechos del niño, asistentes sociales de escuelas, psicólogos y representantes de otros organismos interesados. Durante el período de ejecución del mencionado Programa nacional de fiscalización y prevención de drogas de 1999-2003, los proyectos de ONG relativos a la prevención del uso de estupefacientes y otras sustancias psicotrópicas y a la rehabilitación de drogadictos se financiaron con fondos del presupuesto estatal. Los niños y los jóvenes clasificados en el grupo de riesgo que ha sufrido por el uso de estupefacientes pueden acudir a campamentos de rehabilitación psicopedagógica, y participar en actividades extracurriculares de prevención del uso de drogas; también se presta atención a la participación de los niños y los jóvenes durante su tiempo libre. Se organizaron seminarios y talleres de capacitación y de nueva capacitación para las personas que tratan a los integrantes de grupos de riesgo y sus familiares.

602. Con el propósito de prevenir el uso de drogas en establecimientos educacionales, desde el otoño de 2000 se designan, a cada uno de los establecimientos mencionados, funcionarios de la policía regular y de la policía criminal con el cometido de prevenir violaciones de la ley. Los funcionarios informan a la población de los números de teléfono confidenciales de los funcionarios de policía encargados de dichos establecimientos, de la comisaría de policía local y del Departamento de Policía del Ministerio del Interior. Los funcionarios de policía se reúnen periódicamente con los directores y educadores de los departamentos municipales de educación y atención de la salud y de los establecimientos de capacitación para examinar los problemas de la proliferación y el uso de estupefacientes entre los estudiantes, determinar la asistencia de policía necesaria para impedir la venta y el uso de estupefacientes en establecimientos educacionales, y fijar medidas especiales de cooperación. A los directores de dichos establecimientos también se les ofrece la asistencia de funcionarios de policía para garantizar el

orden público en las escuelas y sus inmediaciones. Teniendo en cuenta la situación de las violaciones de la ley respecto a la venta y el uso de estupefacientes y atendiendo a las solicitudes de los administradores de los establecimientos educacionales, se envían patrullas especiales de policía para que vigilen las escuelas y sus alrededores.

603. El Departamento de Policía del Ministerio del Interior y el Centro contra el SIDA mantienen una cooperación activa y fructífera de conformidad con el protocolo de cooperación firmado en 2000. Entre marzo y mayo de 2001, la policía, junto con el Centro contra el SIDA de Lituania, organizaron una campaña de Prueba Gratuita sobre Drogadicción en Vilna y el condado de Vilna. El propósito de esta campaña era permitir que las comisarías de policía realizaran pruebas gratuitas a las personas detenidas por haber usado estupefacientes o porque se sospechaba que lo habían hecho. Dicha campaña se dio a conocer a los establecimientos educacionales porque también ofrece a los padres la oportunidad de someter gratuitamente a sus hijos a pruebas relativas al uso de estupefacientes o sustancias psicotrópicas. En el período mencionado los padres presentaron 99 muestras de orina para su examen, de las cuales 29 dieron positivo.

604. El Ministerio de Educación y Ciencia ha elaborado la Estrategia para la prevención temprana de la drogadicción en establecimientos educacionales, integrada en la Estrategia de la política de prevención y fiscalización de drogas.

605. Se están adoptando medidas pertinentes para mejorar las calificaciones del personal administrativo, maestros, psicólogos, educadores sociales y otro personal en materia de prevención del uso indebido de drogas y sustancias psicotrópicas.

606. Los jefes de las administraciones municipales y el gobernador de los condados tienen a su cargo la tarea de fortalecer las actividades preventivas tempranas en establecimientos educativos y de facilitar acuerdos de cooperación con los servicios psicopedagógicos, la policía, los establecimientos de atención sanitaria, los organismos de protección de los derechos del niño, las empresas y las comunidades confesionales, así como las ONG, con la participación de los padres en la adopción de medidas preventivas activas y la creación de puestos para educadores sociales en establecimientos educacionales mediante licitaciones.

607. Desde septiembre de 2002, los establecimientos educativos del país elaboraron planes de acción para organizar actividades de prevención del uso indebido de drogas. Posteriormente, se designaron personas para que se hicieran cargo de la ejecución de esta tarea en dichos lugares y en los distritos educativos municipales y de los condados.

608. Los directores de dichos establecimientos que tienen información de casos de venta y uso de estupefacientes en escuelas o en sus alrededores tienen la obligación de notificarlo a la policía criminal y, cuando sea apropiado, adoptar medidas para que se impartan lecciones o un curso sobre la salud centrados principalmente en fomentar estilos de vida sanos entre los niños, fortaleciendo su inmunidad psicológica, la educación sexual y la prevención del uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y del VIH/SIDA.

609. Los niños mismos participan activamente en las medidas preventivas a través de organizaciones de niños y de jóvenes, del trabajo voluntario y de actividades de otros asociados para la adopción de las medidas mencionadas. Los representantes de jóvenes han recibido

capacitación para organizar actividades preventivas básicas contra el uso de drogas y sustancias psicotrópicas de acuerdo con el principio "Compañeros para compañeros", familiarizándolos con métodos de prevención básica del uso de drogas y sustancias psicotrópicas mediante el desarrollo de aptitudes para la vida y el empleo de métodos de trabajo activos. Las actividades mencionadas también consisten en diálogos, debates y charlas para los estudiantes de escuela primaria, conferencias para estudiantes de grados superiores y la elaboración de diversos proyectos. Además, los estudiantes participan en diferentes proyectos internacionales.

610. Con miras a las actividades preventivas, se mantienen lazos de cooperación con diversas organizaciones, en particular de maestros de escuela superior, con instituciones de asistencia psicológica y sanitaria y encargadas de proteger y hacer efectivos los derechos del niño, y con comunidades confesionales.

611. En 2003, el Ministerio de Educación y Ciencia elaboró el Proyecto del programa de socialización de niños y jóvenes, encaminado a fomentar la participación de los estudiantes, el desarrollo de la educación extracurricular no formal, el control de las drogas y la prevención de la drogadicción, la promoción de la educación democrática y civil, con la participación de ONG y organizaciones de jóvenes en dichas actividades.

612. Según los datos recopilados en la encuesta de niños y jóvenes titulada "La Juventud Opina", que llevó a cabo en 2001 el Comité Nacional Lituano para el UNICEF, en Lituania, en comparación con Europa occidental, fueron más los niños que notificaron tener amigos/conocidos que habían probado el tabaco (70%) y el alcohol (63%). Uno de cada ocho niños lituanos ha probado sustancias estupefacientes más peligrosas. Sin embargo, el fenómeno de la drogadicción es más común en Europa occidental.

Artículo 34 - Explotación y abuso sexuales

613. El párrafo 2 del artículo 308 del Código Penal impone responsabilidad penal a toda persona que induzca a un menor a participar en la prostitución; el párrafo 2 del artículo 307 a quien perciba beneficios financieros procedentes de la prostitución de un menor, u organice o supervise la prostitución de menores, o que con su consentimiento entregue a un menor, en Lituania o desde Lituania, para fines de prostitución; el artículo 162 castiga a quien utilice a un niño para fines pornográficos, y el artículo 309 a quien produzca, obtenga, distribuya, demuestre o anuncie material pornográfico. Los artículos 149, 150 y 151 establecen responsabilidad penal en los casos de violación, abuso sexual y coacción para conseguir que un niño o un menor participe en actos sexuales, y el artículo 153 en los casos de abuso deshonesto de un menor. Todas las disposiciones del Código Penal mencionadas se aplican a actos delictivos cometidos contra niñas y contra niños.

614. El artículo 120 del Código Penal de Lituania, vigente hasta el 1º de mayo de 2003, establecía responsabilidad penal en los casos de relaciones sexuales con una persona que no hubiera llegado a la madurez sexual. En 2002 se registraron y se sometieron al tribunal 4 delitos de ese tipo; 6 en 2001 (5 se llevaron a juicio) y 13 en 2000 (12 se llevaron a juicio). Se estableció responsabilidad penal en los casos de relaciones homosexuales. En 2002 se registraron 5 delitos de ese tipo cometidos contra un menor (1 se llevó a juicio), 11 en 2001 (10 se llevaron a juicio) y 6 en 2000 (4 se llevaron a juicio). En 2002 se registraron 67 casos de abuso sexual contra una persona menor de 16 años de edad (59 se llevaron a juicio); 29 en 2001

(27 se llevaron a juicio) y 36 en 2000 (36 se llevaron a juicio). Entre 2000 y 2002 no se registraron casos de utilización de un menor en la prostitución. En 2002 se registró y se juzgó 1 delito para su investigación de conformidad con el párrafo 2 del artículo 242 del Código Penal, aplicable hasta el 1º de mayo de 2003, relativo a la utilización de niños menores de 18 años para la producción de publicaciones pornográficas impresas, fotografías, vídeos, películas u otro material pornográfico, o para la venta u otro tipo de distribución de dicho material.

615. En el cuarto trimestre de 2003, Lituania va a ratificar el Convenio del Consejo Europeo sobre cibercriminalidad. A fin de que los requisitos de este Convenio armonicen con los requisitos de las disposiciones legales de Lituania, se introducirán enmiendas y suplementos en el Código Penal, por ejemplo, para hacer que la responsabilidad penal se imponga también en los casos de difusión de material pornográfico por los sistemas de información, y se añadirán disposiciones especiales al Código de Procedimiento Penal.

616. El proyecto de resolución aprobado por el Gobierno para adoptar el procedimiento dirigido a dar a conocer y difundir información pública que menoscabe el desarrollo de los menores y cuya publicación y distribución deba restringirse, prohíbe involucrar a menores en la distribución o difusión de publicaciones, películas o vídeos de carácter erótico o violento.

617. El 17 de enero de 2002, el Gobierno de Lituania adoptó la resolución Nº 62 sobre la aprobación del programa de 2002-2004 para el control y la prevención de trata de personas y la prostitución, con miras a eliminar las causas y las condiciones fundamentales de la prostitución, destruir redes de grupos delictivos y asociaciones que participan en la organización de actividades de abuso y explotación comercial de menores, y establecer sistemas de apoyo social para impedir la participación de menores en la prostitución. Dicho Programa incluye el establecimiento y la ejecución, en escuelas lituanas, del programa de educación preventiva, dando a conocer a los jóvenes los peligros que entrañan las actividades de prostitución e instilando valores morales en ellos. También se prevé la creación de un sistema de servicios de consulta para los niños que pertenecen al grupo de riesgo y sus padres, a fin de preparar y adoptar medidas tendentes a mejorar los servicios prestados mediante consultas educacionales, psicológicas, sociales, jurídicas y médicas relativas a la prestación de asistencia que necesitan los niños del grupo de riesgo y sus padres. Los establecimientos educacionales de todo tipo preparan charlas sobre los peligros relacionados con la trata de personas y la prostitución, las relaciones sexuales prematuras, la violencia entre los jóvenes, las enfermedades de transmisión sexual y los perjuicios del alcohol y los estupefacientes, y también los peligros ocultos tras atrayentes ofertas de formas de ganar dinero fácilmente en los países occidentales.

Artículo 35 - Secuestro, venta y trata de niños

618. El artículo 156 del Código Penal establece responsabilidad penal en los casos de secuestro o intercambio de niños; el artículo 157 en los casos de compra o venta de un niño de corta edad y el artículo 147 en los casos de trata de personas. De conformidad con el artículo 7 del Código Penal, las personas se consideran responsables de los últimos dos delitos, sea cual sea su nacionalidad y lugar de residencia y el lugar donde se cometió el delito, e independientemente de si el acto delictivo es punible o no conforme a las leyes del país donde se cometió.

619. En 2002 se descubrió y se sometió al tribunal para su investigación un caso de trata de personas en el que fue víctima un menor (dos en 2001, de los cuales uno se sometió al tribunal).

620. En abril de 2003, el Parlamento de Lituania ratificó el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que se firmó el 15 de noviembre de 2000 en Palermo.

621. Además de la protección mencionada de los niños contra la explotación sexual y la prostitución, el Programa de 2002-2004 para el control y la prevención de la trata de personas y la prostitución establece los objetivos de la eliminación total de las causas y las condiciones fundamentales de la trata de personas (incluidos los menores), la elaboración del sistema de medidas preventivas para impedir la trata de personas, la destrucción de redes de grupos y asociaciones delictivos que se dedican a organizar la trata de personas, la consolidación de los esfuerzos del Estado y la sociedad para impedirla, y el mejoramiento de la cooperación internacional en la esfera de la prevención de la trata de personas. Con el propósito de ejecutar el Programa en 2002, se anunció una licitación pública y se proporcionó financiación para cinco proyectos de organizaciones gubernamentales y ONG sobre apoyo social y reintegración de las víctimas de prostitución forzada. Dentro del marco del Programa mencionado, se llevaron a cabo dos campañas informativas en 2002: la campaña de la Oficina de Vilna de la Organización Internacional para las Migraciones contra la trata de mujeres, y la campaña contra la trata de mujeres en los países nórdicos y bálticos. Se organizaron cinco seminarios temáticos dirigidos al personal de organizaciones educacionales, municipales y no gubernamentales en Vilna, Klaipeda, Utena, Kaunas y Panevėžys.

622. Con el objeto de sensibilizar al personal de las embajadas y los consulados respecto a la prostitución y la trata de personas, a la población en general respecto al peligro que entraña la explotación sexual y a las ONG que pueden prestar la asistencia necesaria, etc., el Ministerio de Relaciones Exteriores compiló una lista de ONG y centros que pueden apoyar a las víctimas de la prostitución en países extranjeros. La lista incluye más de 500 ONG y centros a los que las víctimas de la prostitución y la trata de personas en el extranjero pueden solicitar ayuda. Además, se elaboraron recomendaciones metódicas para funcionarios de las oficinas de representantes diplomáticos y consulados lituanos en países extranjeros.

Artículo 36 - Las demás formas de explotación

623. El artículo 105 del Código Penal establece responsabilidad penal en casos de reclutamiento de niños menores de 18 años de edad para las fuerzas armadas durante guerras, conflictos armados internacionales, ocupaciones o anexiones o para utilizarlos en hostilidades (véase el párrafo 525 del informe) y el artículo 159 en casos en que se hacía participar a niños en actos delictivos.

624. El párrafo 1 del artículo 241 del Código Penal, vigente hasta el 1º de mayo de 2003, establecía responsabilidad penal en casos en que se hacía participar a menores en actividades delictivas y cuando se utilizaban para juegos de azar o vagabundeo. En 2002 se descubrieron 301 delitos de ese tipo, 367 en 2001 y 302 en 2000.

Artículo 30 - Niños que pertenecen a una minoría o a un grupo indígena

625. Los derechos de las minorías étnicas, religiosas o lingüísticas están garantizados por varias disposiciones legales, algunas de las cuales se examinan en el informe inicial de Lituania sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de los Derechos del Niño.

626. Con el propósito de garantizar la igualdad de derechos para todos los niños, el artículo 30 de la Ley de educación establece que todo ciudadano lituano y todo extranjero que tenga permiso de residencia permanente o temporal en Lituania tienen la posibilidad de estudiar en lituano y aprender dicho idioma. En las escuelas donde se enseña a los alumnos en el idioma de una minoría y que fomentan la cultura étnica, el idioma de la minoría se utiliza en el proceso educativo o en la enseñanza de ciertas materias. Las escuelas estatales, municipales y generales ofrecen a los niños que pertenecen a minorías étnicas la posibilidad de estudiar también su idioma nativo, si es realmente necesario y si hay alguien capacitado para enseñar ese idioma, y para el proceso educativo se utiliza otro idioma de enseñanza. Las personas que pertenecen a minorías étnicas pueden estudiar su idioma nativo en la escuela, si ésta ofrece programas de educación no formal, o en otro establecimiento educacional.

627. Las posibilidades de satisfacer las necesidades educacionales de las minorías étnicas se definen en las Disposiciones sobre la educación de las minorías étnicas aprobadas por la Orden N° 56, de 16 de enero de 2002, del Ministerio de Educación y Ciencia. Dichas disposiciones definen los principios de la educación de personas menores de 18 años que pertenecen a minorías étnicas. Las disposiciones relativas a la educación de las minorías étnicas figuran en la Ley de educación; en los reglamentos y los métodos de financiación escolar consistentes en la asignación de fondos adicionales para la canasta del alumno (para la organización del proceso educativo, la compra de libros de texto, etc.); en los planes de estudios de escuelas de educación general dedicando horas adicionales para la enseñanza del idioma nativo y el lituano; en el procedimiento para suministrar libros de texto y demás materiales pedagógicos, mediante el aumento de los fondos para la adquisición de libros de texto escritos en el idioma de la minoría étnica; en el programa de implantación de la educación bilingüe; en las directrices relativas a los exámenes que se toman en las escuelas de educación general, concediendo el derecho a tomar exámenes en el idioma nativo; y en los reglamentos generales de las escuelas dominicales. La diversidad y la cantidad de establecimientos educacionales que enseñan en diferentes idiomas son reflejo del deseo de las minorías étnicas de preservar el sistema tradicional. Al comparar los idiomas de enseñanza en el país entre 1995-1996 y 2001-2002, se observa un aumento del número de escuelas donde se enseña en polaco (+19) y una considerable disminución en las escuelas rusas (-20). En el mismo período se registró una reducción notable (-23) en las escuelas mixtas (donde se enseña en varios idiomas) y también en los números de clases y alumnos de dichas escuelas. En Lituania hay una escuela belarusa, una judía y una alemana que prestan atención especial al desarrollo de la identidad nacional centrándose en particular en actividades extracurriculares.

628. El artículo 31 de la Ley de educación establece la incorporación de la enseñanza de la religión como materia de la educación moral en la educación primaria, básica y secundaria. A solicitud de los padres (tutores), la enseñanza de la religión para sus hijos puede incluirse en los programas de educación preescolar. Algunas escuelas pueden ofrecer programas no formales de autoeducación y desarrollo religioso. En las escuelas donde se enseña conforme a los programas de educación primaria, básica y secundaria, la religión de las comunidades religiosas

tradicionales o la ética, como una de las materias de educación moral, deben elegirla el estudiante mismo o sus padres. Entre 2000 y 2001, 324.765 alumnos estudiaron religión (el número total de estudiantes era de 586.294).

629. Las escuelas que no pueden enseñar religión de las comunidades religiosas tradicionales preferidas por los niños o sus padres, pueden hacer que dichos alumnos realicen sus estudios de religión en escuelas dominicales o en otros lugares donde se enseñe esa materia.

630. Las escuelas de formación profesional ofrecen a los niños que pertenecen a minorías étnicas la posibilidad de estudiar en su idioma nativo, que se enseña como una materia aparte. Las Disposiciones sobre la educación de las minorías étnicas recogen dicha posibilidad. El Gobierno de Lituania está preparando una resolución en la que se establece que el conocimiento del idioma oficial por parte de los estudiantes a partir del nivel II en los establecimientos de educación y formación profesional que enseñan en un idioma que no es el lituano es obligatorio en la segunda categoría.

631. Se ha elaborado el plan de acción relativo a la integración de las minorías étnicas en el sistema educativo lituano.

632. Las escuelas dominicales que funcionan en Lituania se han creado para satisfacer las necesidades de expresión personal, la socialización y la conservación de la identidad étnica de los niños que pertenecen a minorías étnicas. Existen aproximadamente 40 escuelas para dichas minorías, pero no todas están registradas.

633. En el marco de la ejecución del Programa de integración de los romaníes de Lituania de 2000-2004, los niños romaníes que asisten a las clases preescolares reciben comidas gratis. En 2002 se asignaron 31.000 litai del presupuesto estatal a la municipalidad de la ciudad de Vilna, que está a cargo de organizar el suministro de comidas gratuitas para los niños romaníes que asisten a clases preescolares. El Organismo de capacitación para el mercado laboral elaboró programas de capacitación para dicho mercado dirigidos al pueblo rom, los cuales permiten a los romaníes recibir formación profesional de primer nivel o disfrutar del derecho de realizar trabajos particulares. Para mayor información acerca de la integración de los niños romaníes en Lituania, véase el comentario sobre el artículo 2 de la Convención.

634. El Ministro de Educación y Ciencia, al ejecutar la Directiva 77/486/CEE del Consejo de Europa, de 25 de julio de 1977, relativa a la escolarización de los hijos de los trabajadores migrantes, en 2002-2003 puso en práctica, junto con el organismo SARDES holandés, el proyecto encaminado a establecer un marco jurídico e institucional para la educación y el desarrollo cultural de los niños migrantes. Durante la ejecución de dicho proyecto, el Ministerio de Educación y Ciencia de Lituania redactó la Orden de 4 de junio de 2003 sobre la educación en escuelas de educación general de los hijos de los extranjeros que llegan a Lituania para fines de trabajo o residencia, y luego se publicaron tres libros bajo el título común "Lituania: mi país y tu país", que consisten en libros de texto del idioma lituano, educación sociocultural y cívica para niños de 12 a 16 años de edad que han llegado a Lituania del extranjero y que son estudiantes de los cursos VII a IX de escuelas de educación general, y en un libro del maestro.

635. El Ministerio de Cultura, en cumplimiento de los acuerdos de cooperación firmados entre el Ministerio de Cultura de Lituania y los Ministerios de Cultura de la Federación de Rusia y

Belarús, y el Ministerio de Cultura y de las Artes de Ucrania, está mediando en las Embajadas de Lituania establecidas en Moscú, Minsk y Kyiv, y también en los consulados generales de Lituania en San Petersburgo (Rusia) y Gardin (Belarús) para conceder visado de entrada en Lituania sin derecho de timbre (donde sea apropiado) a trabajadores del campo cultural independientes, artistas, empleados de la cinematografía y el teatro, compañías artísticas de esos países, incluidos los niños que van a Lituania con dirigentes de compañías artísticas (teatros y compañías folclóricas infantiles, etc.).

636. El análisis de las opiniones de los niños interrogados en la encuesta de opiniones de los niños y los jóvenes titulada "La Juventud Opina", realizada por el Comité Nacional Lituano para el UNICEF, sobre el trato de niños que pertenecen a diferentes grupos sociales (discapacitados, que profesan otras religiones, representantes de otros grupos étnicos, niños de familias pobres), revela que las actitudes de los niños lituanos son más positivas si se comparan con las de los niños que viven en Europa occidental (véase el cuadro).

Opinión de los niños	Lituania	Europa occidental
	(En porcentaje)	
Trato justo		
Niños discapacitados	37	37
Niños que profesan otras religiones	41	43
Niños de otros grupos étnicos	42	36
Niños de familias pobres	28	32
Trato injusto		
Niños discapacitados	45	46
Niños que profesan otras religiones	27	36
Niños de otros grupos étnicos	29	44
Niños de familias pobres	63	49